

CONTPAQ*i*

Software empresarial fácil y completo



Para ser más eficiente
en tus procesos

Cuentas con
CONTPAQI

www.contpaqi.com

Carta Técnica



CONTPAQ*i*®
Nóminas

Perfil de este contenido:
Toda la comunidad CONTPAQ*i*®

CONTPAQi® Nóminas 14.2.1

Versión: 14.2.1

Liberación: 17 de enero de 2022

Herramientas complementarias: 7.4.0

20230907



Actualización:

- Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
- Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

Nota: Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.



Recuerda:

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

Orden al actualizar:

Si cuentas con una instalación en red, primero se debe actualizar el servidor y después las terminales, validando que **todas las terminales estén actualizadas antes de ingresar al sistema**; con el fin de evitar problemas de actualización de la base de datos.



Instalación de máquinas virtuales:

Esta versión de CONTPAQi® Nóminas 14.2.1 utiliza la protección de **APPKEY 21.1.1**

Importante:

En los sistemas CONTPAQi® con AppKey versión 21.1.1 el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas CONTPAQi® con versiones anteriores de AppKey, será necesaria su instalación.

Mejoras de optimización:

Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo. Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

Respaldo:

En caso de haber personalizado la Plantilla_Nomina_CFDI.rdl, antes de instalar CONTPAQi® Nóminas respaldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\Nominas.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\Nominas\.

Novedades

14.1.2022



CONTPAQi®
Nominas

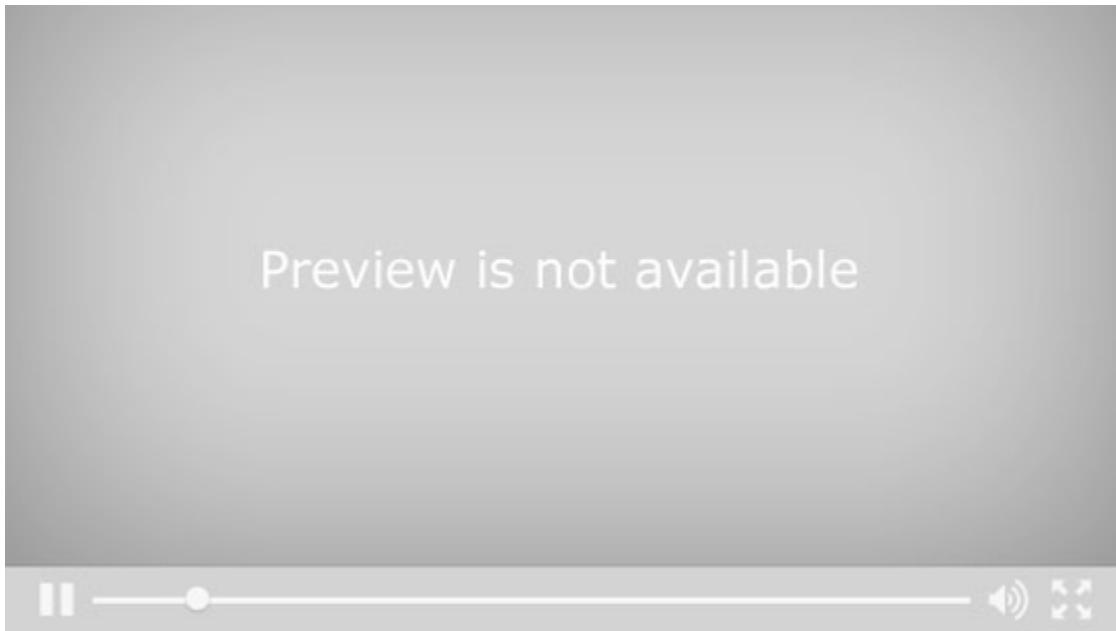
14

V14.2.1

Copyright 2003 - 2021
Derechos Reservados Computación en Acción, S.A. de C.V.



Reforma Fiscal 2022



A partir del 01 de enero de 2022 se actualiza el esquema de factura electrónica y se robustece con el fin de fortalecer las herramientas tecnológicas para simplificar el cumplimiento de las normas tributarias.

Beneficios para el Contribuyente

- Reportar información más completa y correcta al SAT contenida en el CFDI que expidan, a efecto de recibir mejores servicios.
- Facilitar la presentación de declaraciones con información prellenada derivado de la información contenida en los CFDI.

Beneficios para la Autoridad

- Fortalecer la calidad de la información que recibe el SAT de los contribuyentes con respecto de los CFDI emitidos.
- Aumentar el grado de aprovechamiento de la información recibida para que las áreas fiscalizadoras puedan revisar y tomar acciones.

Servicio de cancelación

- i** A partir del 01 de enero de 2022 será necesario señalar el motivo de la cancelación de los comprobantes, conforme al siguiente catálogo:

Clave	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación.
02	Comprobante emitido con errores sin relación.
03	No se llevó a cabo la operación.
04	Operación nominativa relacionada en una factura global. <i>-- Este motivo no aplica para los CFDIs de nómina. --</i>

- i** Al seleccionar como motivo de cancelación la clave 01 “Comprobante emitido con errores con relación” deberá relacionarse el folio fiscal del comprobante que sustituye al cancelado.
- i** Se actualizan los plazos para realizar la cancelación de CFDIs.



Importante

El **1 de enero de 2022** entró en vigor la versión **4.0** del **CFDI**, existiendo un periodo de convivencia entre la versión **3.3** y la versión **4.0**, el cual comprende del **01 de enero al 30 de junio de 2023**.

A partir del **01 de julio de 2023** solamente estará vigente la versión **4.0**.

En cuanto a la cancelación, los cambios entran en vigor a partir del **1 de enero de 2022**.

En esta versión **14.2.1** de **CONTPAQi® Nóminas** se incluye el nuevo **Esquema de Cancelación**; además, podrás preparar la configuración de tu empresa y empleados con base en la versión 4.0 del Anexo 20.

Ten en cuenta que en esta versión, el timbrado de tus sobre-recibos continuará con la versión 3.3 del Anexo 20.

Posteriormente liberaremos la versión 14.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** que incluirá el timbrado de CFDI 4.0.

Consulta cuál es tu versión de CONTPAQi® Nóminas

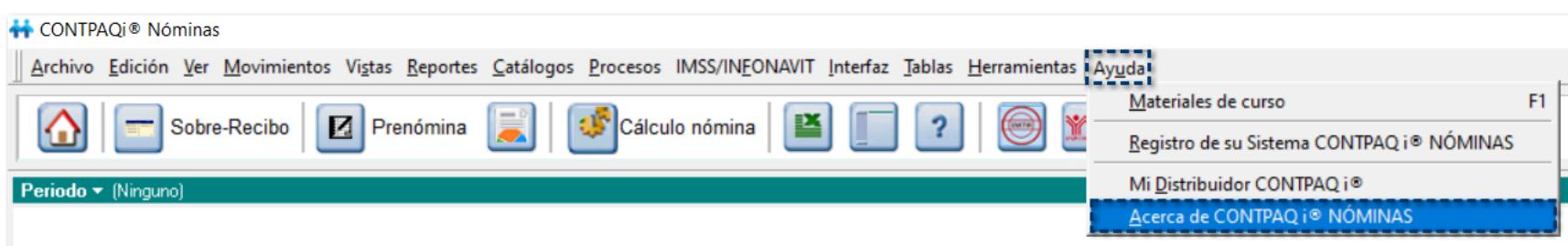
Beneficio

A partir de la versión **14.2.1** de **CONTPAQi® Nóminas** podrás preparar tu empresa para las nuevas disposiciones fiscales de acuerdo al **SAT** para el año **2022**; además podrás cancelar tus CFDI con el nuevo esquema de cancelación.



Configuración

Para consultar la versión que se tiene instalada, ve al menú **Ayuda** y selecciona **Acerca de...**



Dentro de la ventana **Acerca de**, podrás validar la versión instalada en la parte superior derecha.



Para descargar las versiones disponibles de **CONTPAQi® Nóminas**, ingresa con tu usuario y contraseña a la página www.contpaqi.com ve al menú **Descargas**, selecciona "Actualiza tu sistema" y Elige el sistema.

Servicio de Cancelación CFDI

Introducción

Con la introducción de diferentes reglas de validación, asegurará el SAT coherencia en los datos registrados en las Facturas electrónicas emitidas bajo este nuevo modelo.

La secuencia de las reglas de validación se atienden en el siguiente orden:

1. Formas y sintaxis
2. Validaciones del Anexo 20
3. Validaciones del complemento
4. Reglas del RMF

Marco legal

De acuerdo con el artículo **29-A fracción IX de CFF los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)** sólo podrán cancelarse dentro del mismo ejercicio fiscal en que se expidan, esto quiere decir que **los comprobantes emitidos en el ejercicio fiscal 2021, solo se podrán cancelar hasta el 31 de diciembre de 2021.**

Artículo 29-A CFF. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este código, deberán contener los siguientes requisitos:

Cuarto Párrafo

Salvo que las disposiciones fiscales prevean un plazo menor, los comprobantes fiscales digitales por Internet sólo podrán cancelarse en el ejercicio en el que se expidan y siempre que la persona a favor de quien se expidan acepte su cancelación.

Sin embargo, en su edición vespertina, en el DOF, el día 27 de diciembre de 2021, se publicó la RMF 2022 en donde se otorga la facilidad de cancelar los comprobantes emitidos en el ejercicio 2021, hasta el 31 de enero del 2022 de conformidad con la siguiente regla.

2.7.1.47 Plazos para la cancelación de CFDI

Para los efectos del artículo 29-A, cuarto párrafo del CFF, la cancelación de los CFDI se podrá efectuar a más tardar el 31 de enero del año siguiente a su expedición.

Lo anterior no es aplicable a los CFDI globales emitidos por las personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza.

Fundamento legal

- Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Reglas 2.7.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- Regla 2.7.1.39 de la TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, cuarta Versión Anticipada.

Principales cambios

- A partir del 01 de enero de 2022 será necesario señalar el motivo de la cancelación de los comprobantes, conforme al siguiente catálogo:

Clave	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación.
02	Comprobante emitido con errores sin relación.
03	No se llevó a cabo la operación.
04	Operación nominativa relacionada en una factura global. -- <i>Este motivo no aplica para los CFDIs de nómina.</i> --

- Al seleccionar como motivo de cancelación la clave 01 “Comprobante emitido con errores con relación” deberá relacionarse el folio fiscal del comprobante que sustituye al cancelado.
- Se actualizan los plazos para realizar la cancelación de CFDIs.

Fuentes de información

Para el desarrollo de esta versión, CONTPAQi® tomo como base los requerimientos contenidos en la información publicada en el portal del SAT

- Estándar del Anexo 20 versión 3.3/4.0 y sus reglas de validación
- XSD (Estándar Técnico del Anexo 20)
- Resolución Miscelánea Fiscal y sus Modificaciones
- Guías de llenado (Anexo 20 v 4.0)
- Preguntas Frecuentes publicadas por el SAT

Recuerda

Para consultar la información referente al nuevo esquema de cancelación, haz clic: [Esquema de Cancelación](#).

Escenario 1: CFDI emitido con errores con relación

Configuración

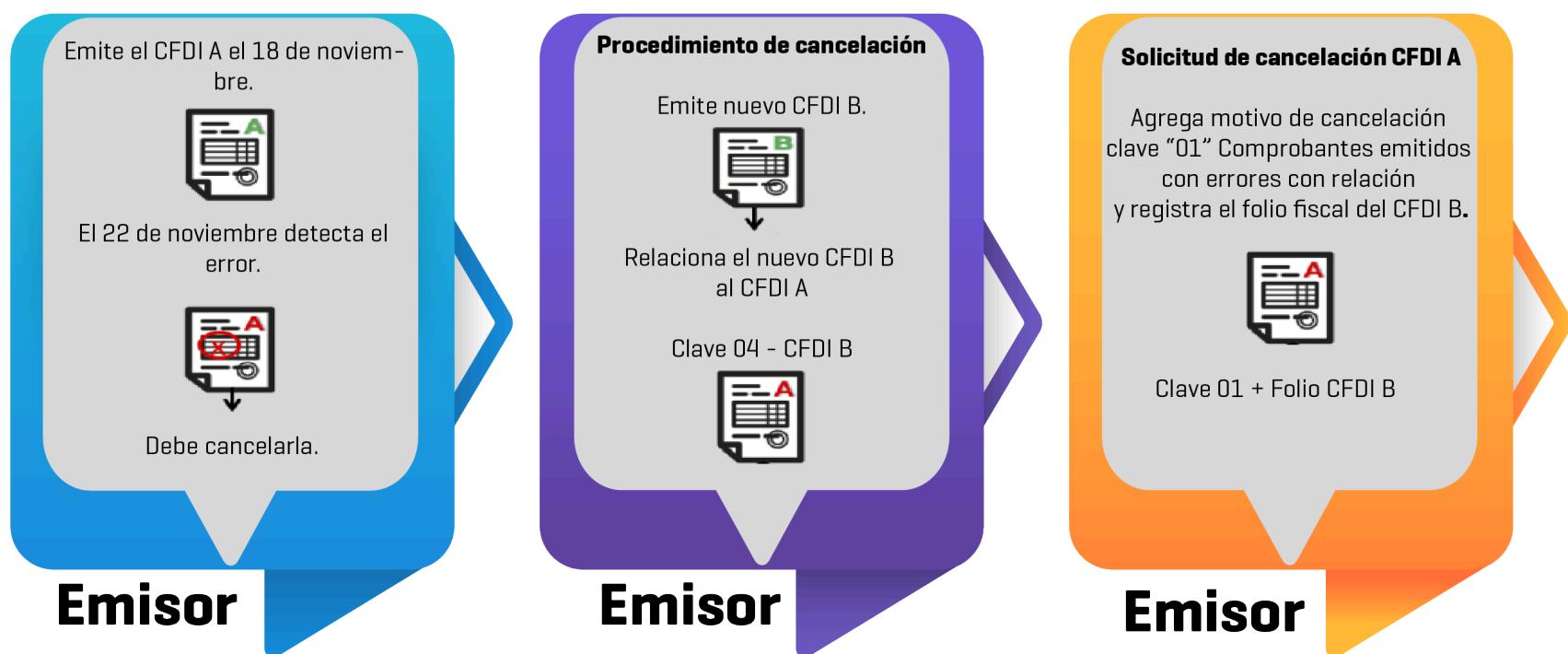
El 18 de noviembre el contribuyente Daniel Arzate emitió el CFDI “A” con folio fiscal 6X3930536-D4B4-40E1-B917-C42F806C5C1D, al revisar el CFDI días después, se percata que contiene un error en los conceptos, por lo cual, debe cancelarla.

Procedimiento de cancelación:

1. Se deberá emitir un nuevo CFDI*, que subsane el error cometido y sustituya al comprobante “A”, relacionándolo en el nodo “CfdiRelacionados” con la clave “04” Sustitución de CFDI previos.

*CFDI “B” con folio fiscal 3FC0666E-XB5D-4132-BB1F-41879A6FB5C2

2. Posteriormente se deberá realizar la solicitud de la cancelación del CFDI “A” y es necesario indicar como motivo de cancelación la clave “01” Comprobantes emitidos con errores con relación, adicionalmente se registrará el folio fiscal del CFDI que la sustituye (factura “B”).



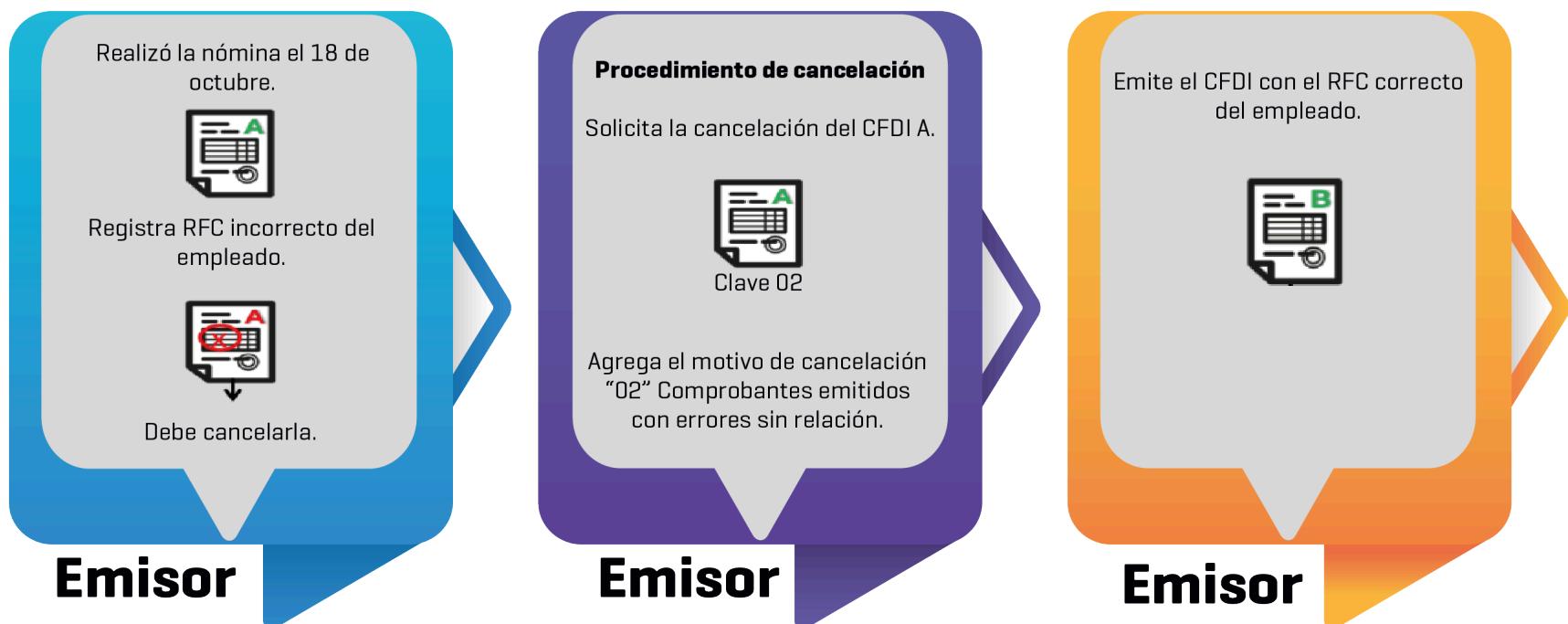
Escenario 2: CFDI emitido con errores sin relación

Configuración

Domingo Rodríguez realizó la nómina el día 18 de octubre de 2021 y emitió los CFDIs con folio fiscal 9FE42A72-125X-11EC-9A25-055FA357C89F registrando la información del receptor de forma incorrecta (se equivocó de empleado), por tal motivo requiere cancelarla.

Procedimiento de cancelación:

1. Domingo deberá realizar la solicitud de la cancelación del CFDI 9FE42A72-125X-11EC-9A25-055FA357C89F, registrando como motivo de cancelación la clave “02” Comprobantes emitidos con errores sin relación.
2. Posteriormente, deberá emitir un nuevo CFDI con los datos correctos del receptor del comprobante.



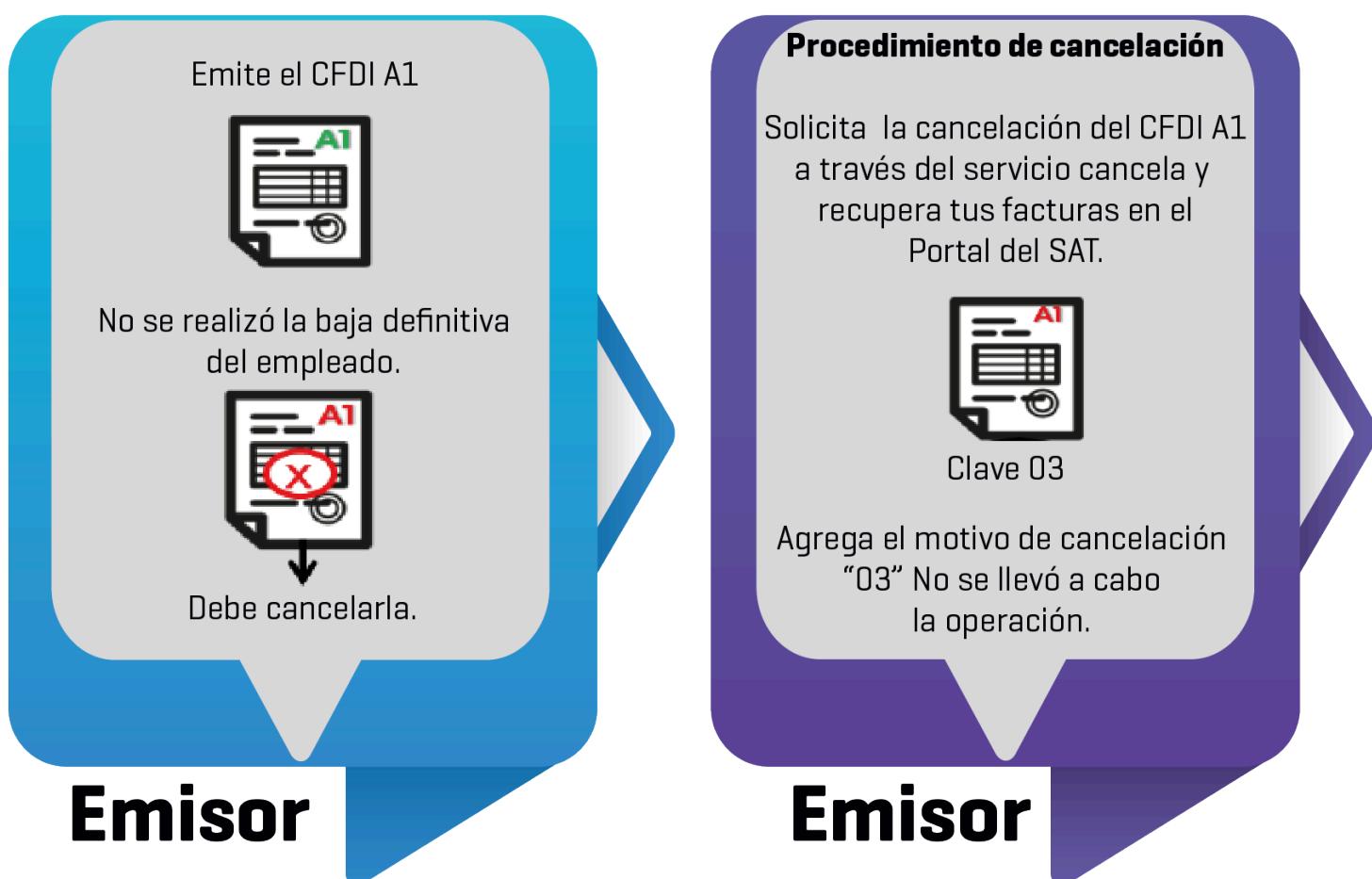
Escenario 3: No se llevó a cabo la operación

Configuración

Jesús Antonio Trino emitió un CFDI con folio fiscal 87AA3C57-6F5C-422B-A33C-43YYY7228DCA, que corresponde a un finiquito que se generó por error, ya que el empleado justificó las ausencias que tenía, por lo que, será necesario cancelar el CFDI.

Procedimiento de cancelación:

Jesús Antonio deberá solicitar la cancelación de la factura “A1” a través del servicio Cancela y recupera tus facturas, disponible en el Portal del SAT, o bien, a través de los servicios de un PAC (Proveedor de Certificación Autorizado) registrando como motivo de cancelación la clave “03” No se llevó a cabo la operación.



Nuevo esquema de Cancelación de recibos electrónicos

C315708, C315711, C316474, C320093

Beneficio

A partir de esta versión, se actualizan los íconos y textos en la ventana del proceso de Cancelación de recibos electrónicos, así como en los Parámetros de búsqueda, ahora podrás seleccionar un motivo de cancelación.

Configuración

Al ingresar al menú **Procesos**, en la opción **Cancelación de recibos electrónicos**, visualizarás la ventana del proceso de cancelación con las nuevas mejoras que **CONTPAQi® Nóminas** tiene para ti, en base a la nueva reforma fiscal 2022, así como nuevos campos en los parámetros de búsqueda, para que tu información se muestre más precisa.

A continuación, te describimos cada uno de estos cambios:

Mejoras en los Parámetros de búsqueda:

The screenshot shows the 'Parámetros de búsqueda' (Search Parameters) window. It includes fields for 'Registro patronal' (with a preview window showing a 16-digit number), 'Ejercicio' (set to 2022), 'Periodo' (set to 1), 'Tipo de periodo' (set to Mensual). Below these are fields for 'Departamento inicial' (0), 'Departamento final' (3), 'Empleado inicial' (001), 'Empleado final' (003), and 'Con estado' (dropdown menu showing 'Todos' selected, with other options like 'Timbrado', 'Cancelado', 'Bloqueado para cancelación', and 'Cancelación en proceso'). At the bottom are 'Continuar' and 'Cerrar' buttons.

i Con estado:

Podrás filtrar los CFDI de nómina en base al estado que tengan:

Estado	Acción
Todos	Mostrará todos los sobre-recibos, independientemente del estado que tengan.
Cancelado	Confirmarás los sobre-recibos que están cancelados.
Bloqueado para cancelación	Visualizarás los sobre-recibos en los cuales el proceso de cancelación ha quedado incompleto y se deberán enviar nuevamente a cancelar.
Cancelación en proceso	Visualizarás los sobre-recibos que se está en espera de respuesta de la actualización del estado del CFDI en el SAT, estos recibos ya no se pueden enviar a cancelar nuevamente.

i Mejoras en la ventana Cancelación de recibos electrónicos:

The screenshot shows the 'Cancelación recibos electrónicos' window. The toolbar includes buttons for 'Cancelar con relación' (selected), 'Cancelar sin relación', 'Otra búsqueda', 'Exportar', 'Actualizar estado', and 'Cerrar'. A status message indicates that to cancel with relation, it's necessary to first correct the over-receipt corresponding to the CFDI to be canceled, as it will be stamped with a new one. It also notes that both processes ('Cancelar sin relación' and 'Cancelar con relación') will cancel the selected electronic receipts and notify the SAT of their cancellation. The main area displays a table of receipts for the period from 01/01/2022 to 31/01/2022. The table columns are: Cancelar, Código, Nombre, Tipo recibo, Fecha y hora de emisión, Fecha de Pago, Neto sobre-recibo, UUID, Estado, Versión, Motivo Cancelación, CFDI Relacionado, and CFDI Sustituye. Three receipts are listed: 001 (CASAS CHAVEZ XOCHILT), 002 (HERNANDEZ LUCAS RODOLFO), and 003 (ARREDONDO TORO HECTOR).

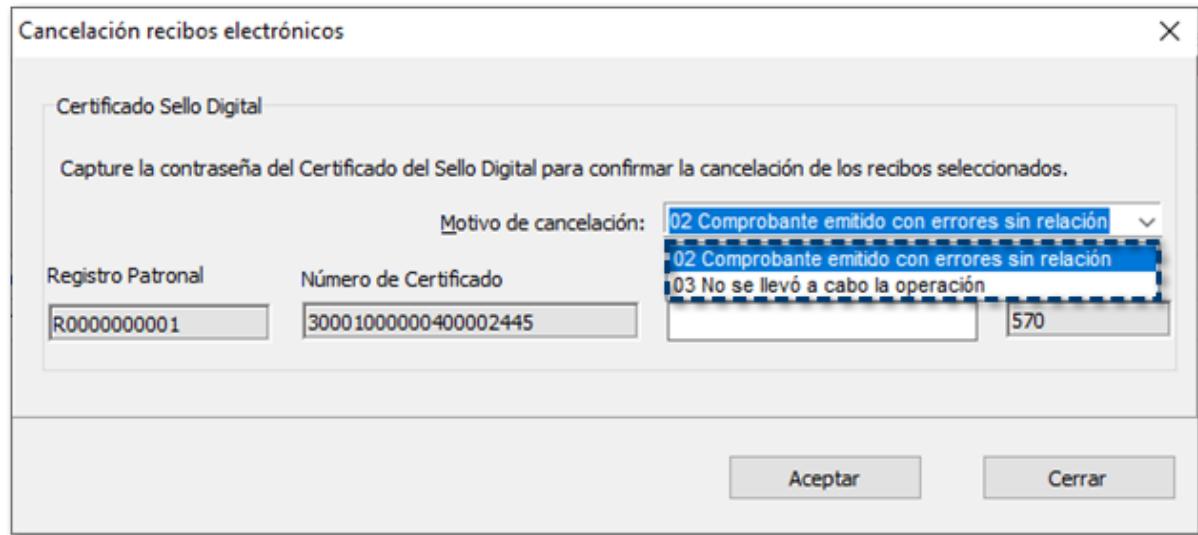
i Cancelar con relación:

Al elegir esta opción, primero será necesario que se realice la corrección en el sobre-recibo correspondiente al CFDI que se va a cancelar, ya que durante el proceso de Cancelación se timbrará uno nuevo con las correcciones aplicadas.

El motivo de cancelación que se enviará al SAT será el **01 - Comprobante emitido con errores con relación**, además de indicarle como folio de sustitución el nuevo UUID que se timbró.

i Cancelar sin relación:

Al realizar una cancelación sin relación, se mostrará un nuevo campo, **Motivo de cancelación**:



En este campo se visualizarán las opciones 02 y 03 en base al catálogo de motivos de cancelación, que deberás seleccionar para continuar con la cancelación de tus CFDIs:

Clave	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación.
02	Comprobante emitido con errores sin relación.
03	No se llevó a cabo la operación.



Nota

El motivo de cancelación 02 y 03 estarán disponibles para cancelación de finiquitos en **periodo vigente**.

El motivo de cancelación 02 sólo estará disponible en **periodos autorizados**.

Columna Versión:

Visualizarás la versión del Anexo 20 con la que fueron timbrados los XMLs.

Columna Motivo Cancelación:

Muestra el motivo por el cual fue cancelado el documento (las cancelaciones previas a esta versión no tienen motivo de cancelación), si la cancelación es sin relación el motivo es 02 o 03, si la cancelación es con relación el motivo es 01.

Columna CFDI Relacionado:

Se visualizará el UUID que hace referencia al CFDI cancelado.

Columna CFDI Sustituye:

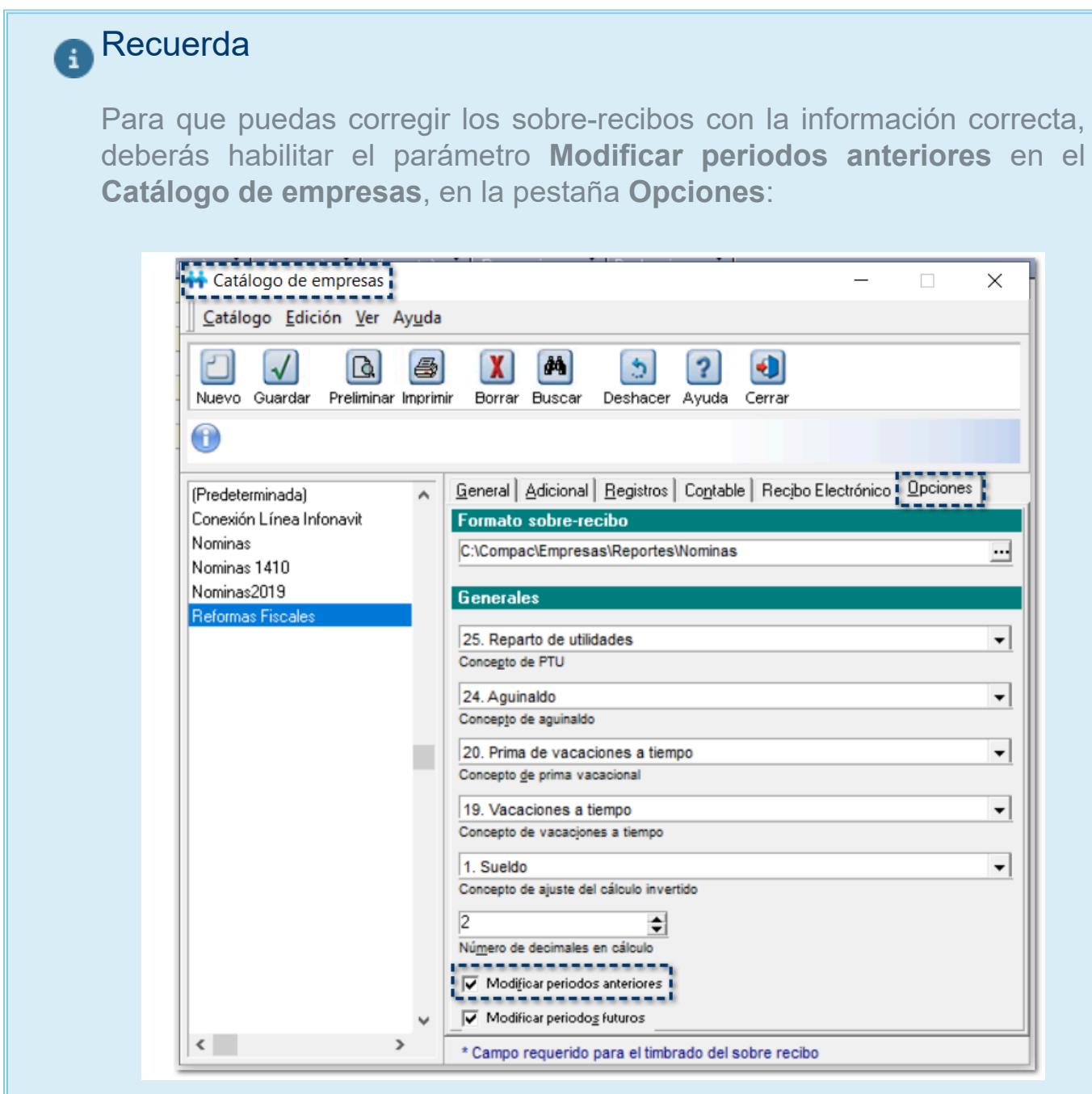
Visualizarás el UUID que hace referencia del documento que sustituye al CFDI cancelado.

Cancelar con relación

Beneficio

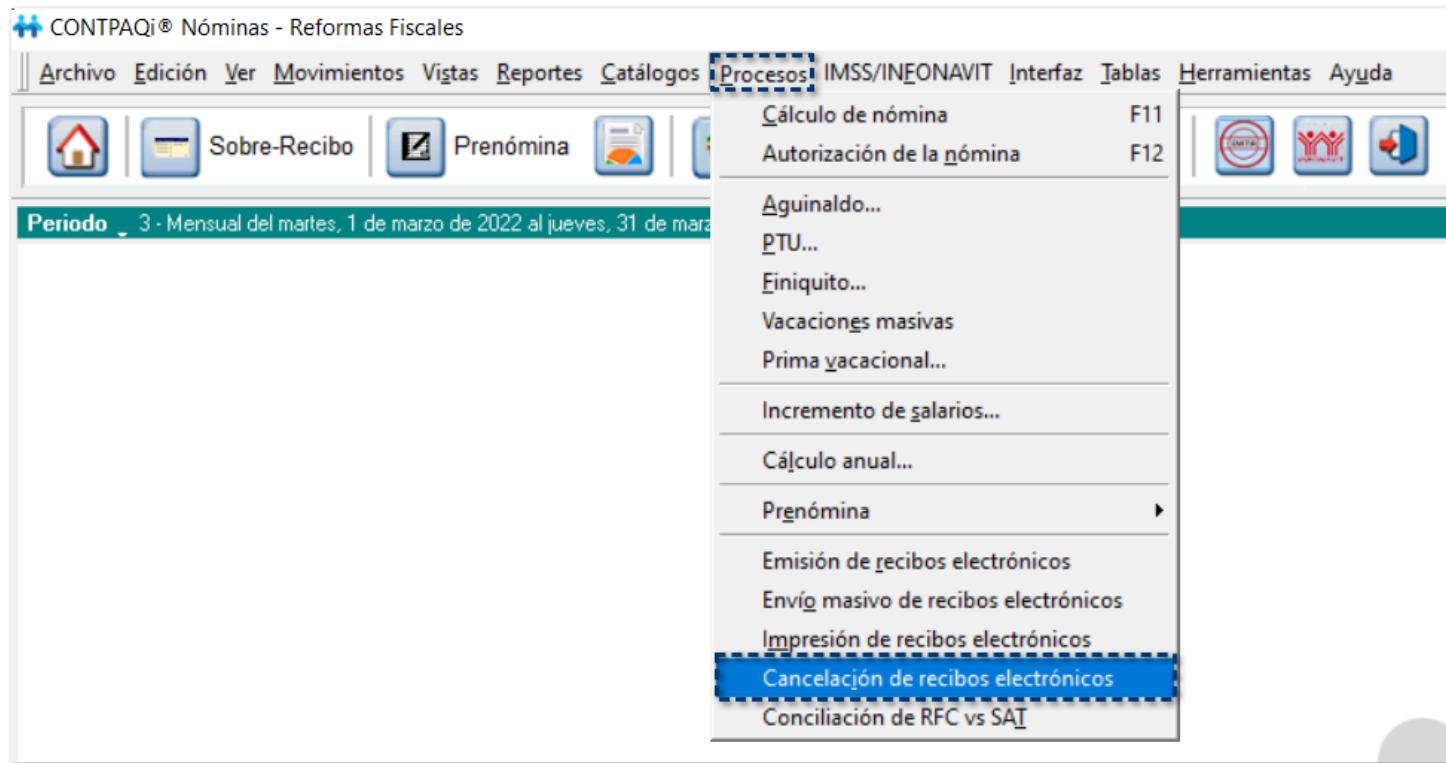
A partir de esta versión, se incluye una nueva característica que es realizar el proceso de cancelación con relación, que podrás utilizar cuando hayas timbrado un CFDI con error y se necesite generar uno nuevo, por ejemplo: errores en importes, clave agrupadora incorrecta en los conceptos, etcétera.

Primero deberás corregir el sobre-recibo, ya que durante el proceso de cancelación con relación, se genera el nuevo CFDI con las correcciones aplicadas previamente.

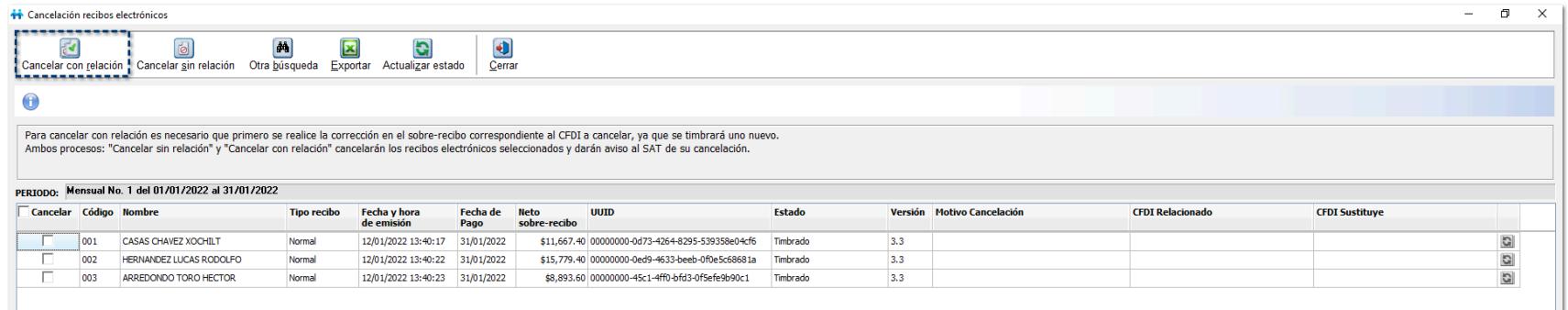


Configuración

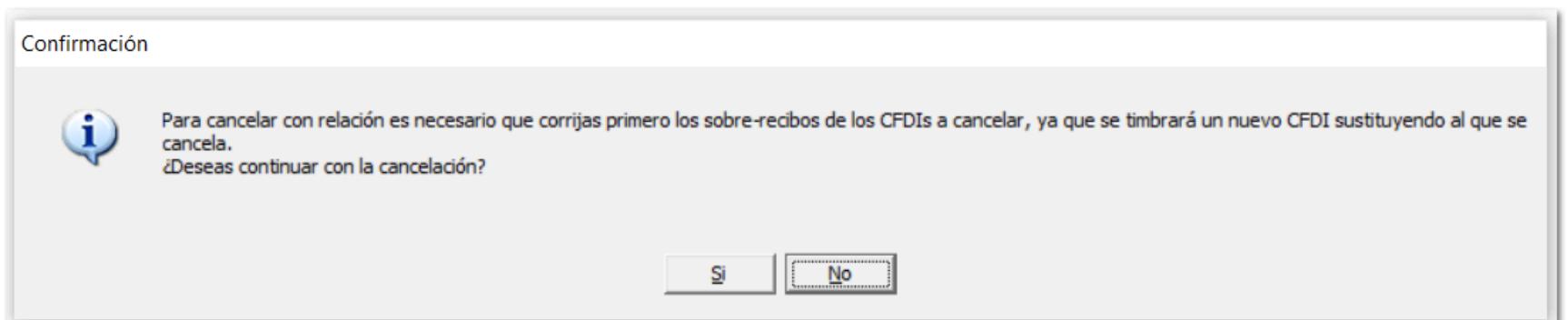
Al ingresar al menú Procesos \ Cancelación de recibos electrónicos:



Al cancelar un CFDI de nómina con la opción **Cancelar con relación**, primero tendrás que hacer la corrección para que pueda ser timbrado nuevamente y esta relación de UUIDs se visualizará en el proceso.



Al seleccionar esta opción, se visualizará el siguiente mensaje, donde podrás continuar o cancelar el proceso:





Importante

Considera las reglas del **Esquema de Cancelación de CFDI**, tomando en cuenta los motivos y criterios por los que puede ser cancelado un documento.

Al seleccionar la opción **Cancelar con relación**, el motivo de cancelación será **01=Comprobante emitido con errores con relación**, durante el proceso se generará el nuevo documento con las correcciones correspondientes, ya que este UUID será el que sustituye al documento anterior.

Al continuar con el proceso, se visualizará la ventana de **Certificado Sello Digital** en la cual se deberá capturar la contraseña de todos los certificados requeridos para cancelar y timbrar nuevamente los CFDIs que se tengan seleccionados, además de poder elegir la fecha de pago con la que se generarán los nuevos recibos timbrados de la nómina:

Cancelación recibos electrónicos X

Certificado Sello Digital

Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos seleccionados.

Registro Patronal	Número de certificado	Contraseña	Días Vigentes
11111111111111111111111111	30001000000400002335	*****	503

En la bitácora del proceso, se agregan las columnas **ESTADO NOMINAS**, **MOTIVO CANCELACIÓN** y **CFDI SUSTITUYE**:

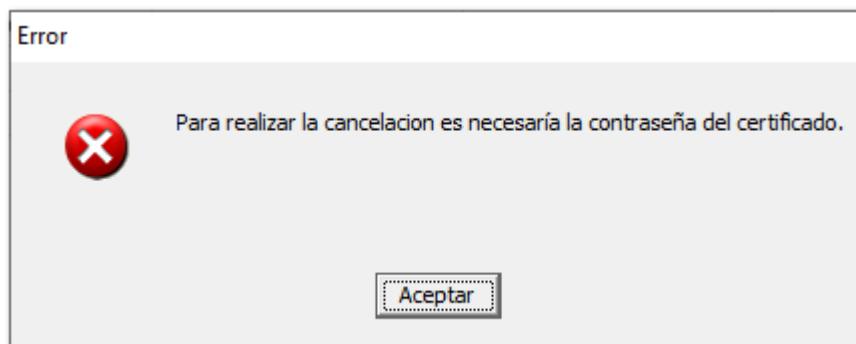
Cancelación de recibos electrónicos y aviso de cancelación al SAT CONTPAQI® Nóminas V14.2.0 CONTPAQI® Servidor de Aplicaciones 7.4.0.5 Fecha y hora de inicio: 12/01/2022 01:54:00 p. m. Empresa: Reformas Fiscales RFC: CACX7605101P8 Periodo: 1 Mensual del 01/01/2022 al 31/01/2022 Tipo de cancelación: 01 Comprobante emitido con errores con relación Total CFDI Procesados: 1																																				
Errores																																				
PAC_MESSAGE Certificado inválido																																				
Recibos procesados																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th><th>NOMBRE EMPLEADO</th><th>TIPO RECIBO</th><th>NETO SOBRE-UUID</th><th>VERSION</th><th>ESTADO SAT</th><th>ESTADO NOMINAS</th><th>ESTADO ADD</th><th>MOTIVO CANCELACION</th><th>CFDI SUSTITUYE</th><th>OBSERVACIONES</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 CASAS CHAVEZ XOCHILT</td><td></td><td>Normal</td><td>\$11,667.40 00000000-0d73-4264-8295-539358e04cf6</td><td>3.3</td><td>N/A</td><td>Bloqueado para cancelación</td><td>Timbrado</td><td>01 Comprobante emitido con errores con relación</td><td>00000000-124e-4272-bfe4-b8ae3d93af5f</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>													CODIGO	NOMBRE EMPLEADO	TIPO RECIBO	NETO SOBRE-UUID	VERSION	ESTADO SAT	ESTADO NOMINAS	ESTADO ADD	MOTIVO CANCELACION	CFDI SUSTITUYE	OBSERVACIONES		1 CASAS CHAVEZ XOCHILT		Normal	\$11,667.40 00000000-0d73-4264-8295-539358e04cf6	3.3	N/A	Bloqueado para cancelación	Timbrado	01 Comprobante emitido con errores con relación	00000000-124e-4272-bfe4-b8ae3d93af5f		
CODIGO	NOMBRE EMPLEADO	TIPO RECIBO	NETO SOBRE-UUID	VERSION	ESTADO SAT	ESTADO NOMINAS	ESTADO ADD	MOTIVO CANCELACION	CFDI SUSTITUYE	OBSERVACIONES																										
1 CASAS CHAVEZ XOCHILT		Normal	\$11,667.40 00000000-0d73-4264-8295-539358e04cf6	3.3	N/A	Bloqueado para cancelación	Timbrado	01 Comprobante emitido con errores con relación	00000000-124e-4272-bfe4-b8ae3d93af5f																											
Fecha finalizó: 12/01/2022 Hora finalizó: 02:02:38 p. m.																																				

En la ventana de **Cancelación recibos electrónicos**, se visualizará el nuevo CFDI que se generó y timbró durante el proceso, además de indicar cuál UUID se relaciona:

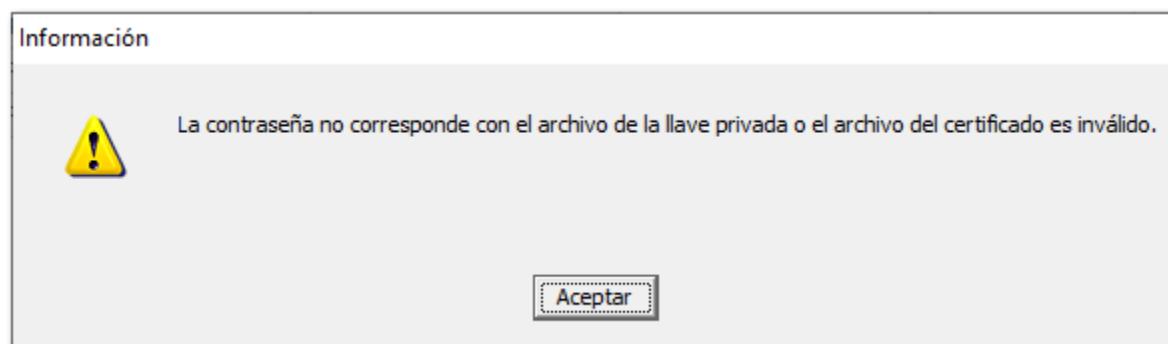
Cancelación recibos electrónicos	Cancel con relación	Cancelar sin relación	Otra búsqueda	Exportar	Actualizar estado	Cerrar						
PERIODO: Mensual No. 1 del 01/01/2022 al 31/01/2022												
Para cancelar con relación es necesario que primero se realice la corrección en el sobre-recibo correspondiente al CFDI a cancelar, ya que se timbrará uno nuevo. Ambos procesos: "Cancelar sin relación" y "Cancelar con relación" cancelarán los recibos electrónicos seleccionados y darán aviso al SAT de su cancelación.												
Cancelar	Código	Nombre	Tipo recibo	Fecha y hora de emisión	Fecha de Pago	Neto sobre-recibo	UUID	Estado	Versión	Motivo Cancelación	CFDI Relacionado	CFDI Sustituye
<input checked="" type="checkbox"/>	001	CASAS CHAVEZ XOCHILT	Normal	12/01/2022 13:40:17	31/01/2022	\$11,667.40	00000000-0d73-4264-8295-539358e04cf6	Bloqueado para cancelación	3.3	01 Comprobante emitido con errores con relación		00000000-124e-4272-bfe4-b8ae3d93af5f
<input type="checkbox"/>	001	CASAS CHAVEZ XOCHILT	Normal	12/01/2022 14:02:05	31/01/2022	\$11,667.40	00000000-124e-4272-bfe4-b8ae3d93af5f	Timbrado	3.3			00000000-0d73-4264-8295-539358e04cf6
<input type="checkbox"/>	002	HERNANDEZ LUCAS RODOLFO	Normal	12/01/2022 13:40:22	31/01/2022	\$15,779.40	00000000-0ed9-4633-beeb-9fc05c568691a	Timbrado	3.3			
<input type="checkbox"/>	003	ARREDONDO TORO HECTOR	Normal	12/01/2022 13:40:23	31/01/2022	\$8,893.60	00000000-45c1-4ff0-bfd3-0f5e9b90c1	Timbrado	3.3			

Validaciones en contraseña:

Si no se captura la contraseña del certificado para timbrado, se visualizará el siguiente mensaje de error:

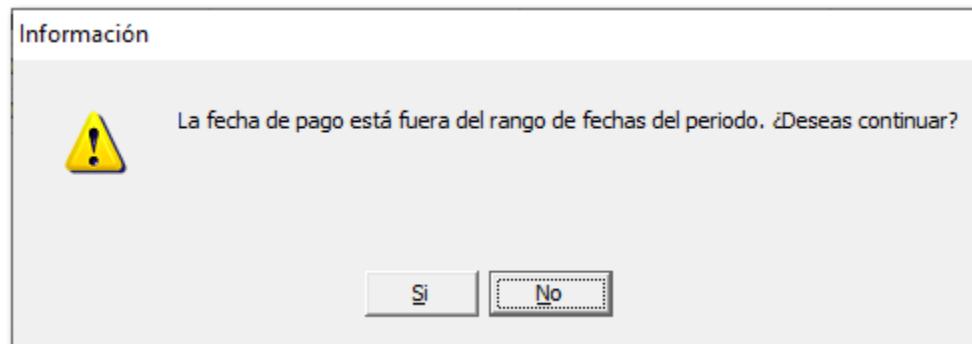


Si la contraseña que se ha capturado no es la correcta, se visualizará el siguiente mensaje de alerta:

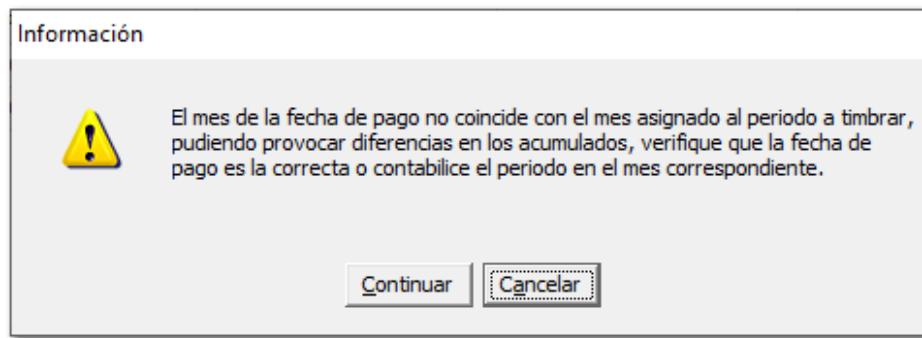


Validaciones en fecha de pago:

Si la fecha de pago indicada está fuera del rango del periodo, pero dentro del mes al que pertenece el periodo, se visualizará el siguiente mensaje de alerta y pregunta si deseas continuar con el proceso:



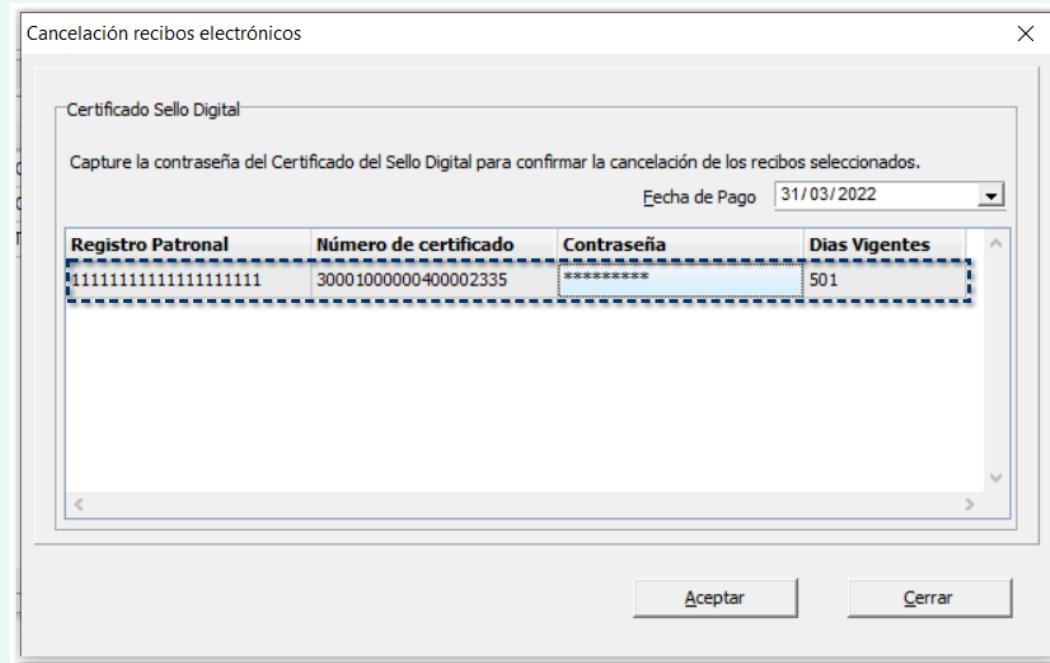
Si la fecha de pago está fuera del mes del ejercicio, se visualizará el siguiente mensaje de alerta con opción a continuar o cancelar el proceso:



Nota

A partir de ahora, al no ingresar la contraseña o capturar un dato erróneo del Certificado de Sello Digital (CSD), al validar la contraseña, el cursor se quedará en la celda de la contraseña incorrecta.

Al solicitar la contraseña de los certificados, se validará que se ingrese una contraseña por certificado y no por cada registro patronal.



El proceso de **Cancelar con relación**, cancelará los recibos electrónicos seleccionados y dará aviso al SAT de su cancelación.

Cancelar sin relación

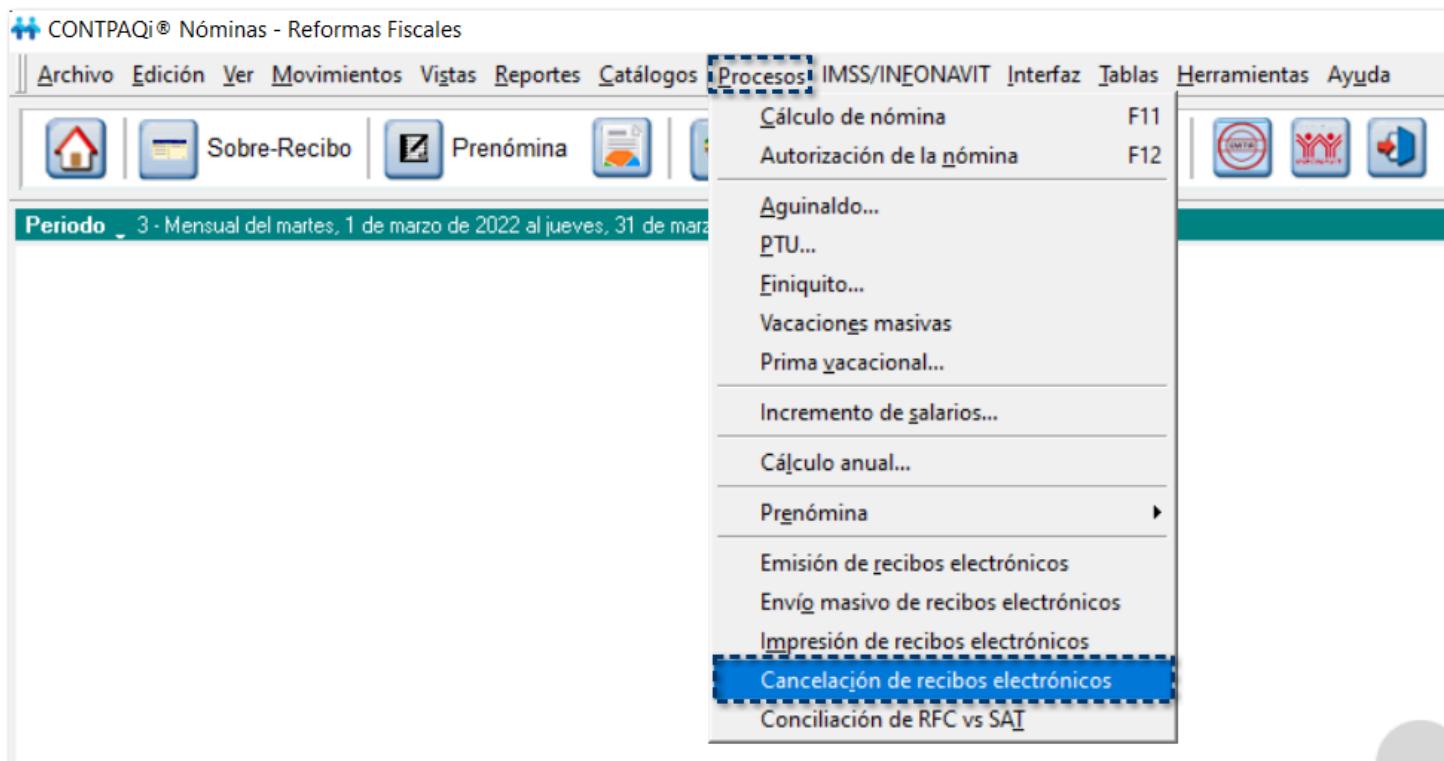
Beneficio

A partir de esta versión, se incluye una nueva característica que es realizar el proceso de cancelación sin relación.

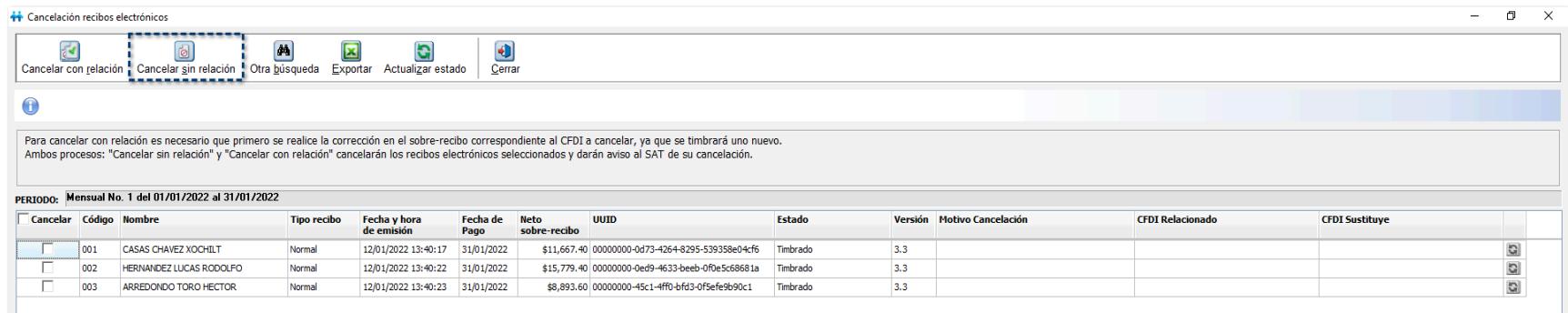
Desde esta opción podrás realizar la cancelación con los motivos "02" Comprobante emitido con errores sin relación y "03" No se llevó a cabo la operación.

Configuración

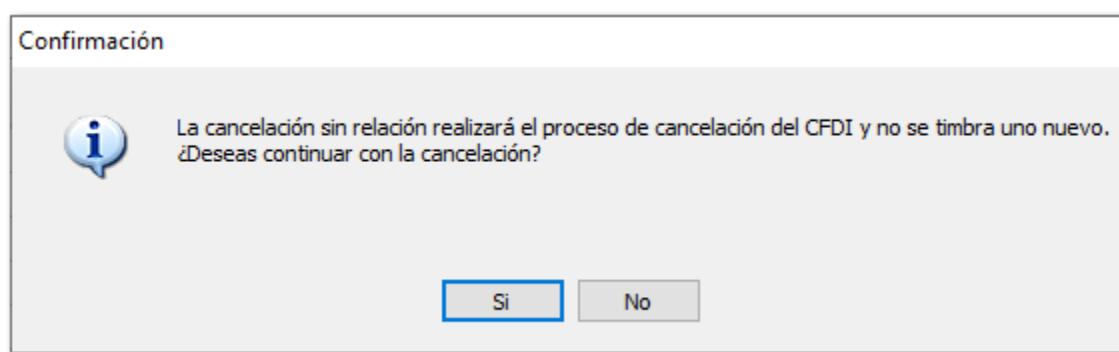
Al ingresar al menú Procesos \ Cancelación de recibos electrónicos:



Al cancelar un CFDI de nómina con la opción **Cancelar sin relación**, este proceso no timbrará un nuevo CFDI.



Al seleccionar esta opción, se visualizará el siguiente mensaje, donde podrás continuar o cancelar el proceso:



Al continuar con el proceso, se visualizará la ventana de **Certificado Sello Digital** en la cual se deberá capturar la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos electrónicos.

A dialog box titled "Cancelación recibos electrónicos". It has a section titled "Certificado Sello Digital" with instructions: "Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos seleccionados. El motivo de cancelación es requerido a partir del 01 de enero 2022". It includes fields for "Motivo de cancelación" (set to "02 Comprobante emitido con errores sin relación"), "Registro Patronal" (111111111111111111), "Número de Certificado" (30001000000400002335), "Contraseña" (redacted), and "Días Vigentes" (503). At the bottom are "Aceptar" and "Cerrar" buttons.

Importante

Considera las reglas del **Esquema de Cancelación de CFDI**, tomando en cuenta los motivos y criterios por los que puede ser cancelado un documento.

Al seleccionar la opción **Cancelar sin relación**, el motivo de cancelación será **02=Comprobante emitido con errores sin relación**.



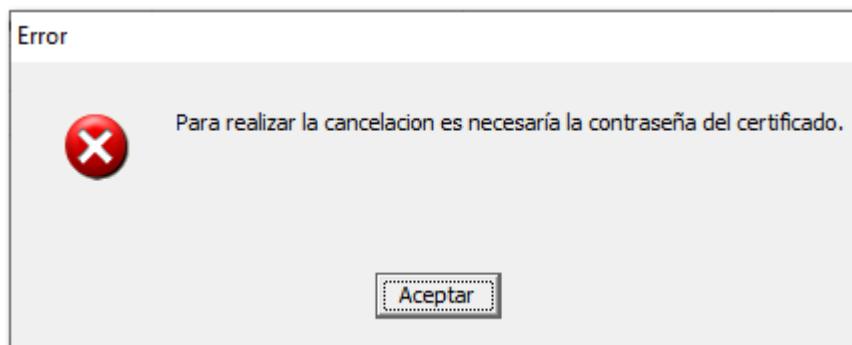
Nota

Nuestra recomendación es, en la medida de lo posible, dejar la recuperación de respaldos como la última alternativa en caso de que requieras realizar alguna corrección en tus sobre-recibos.

Si tienes una situación muy específica en la que necesites recuperar un respaldo de un periodo que ya se encuentre timbrado, para que puedas realizar la restauración del respaldo podrás aplicar una cancelación sin relación (con motivo 02, o motivo 03, según lo requieras).

Validaciones en contraseña:

Si no se captura la contraseña del certificado para timbrado, se visualizará el siguiente mensaje de error:

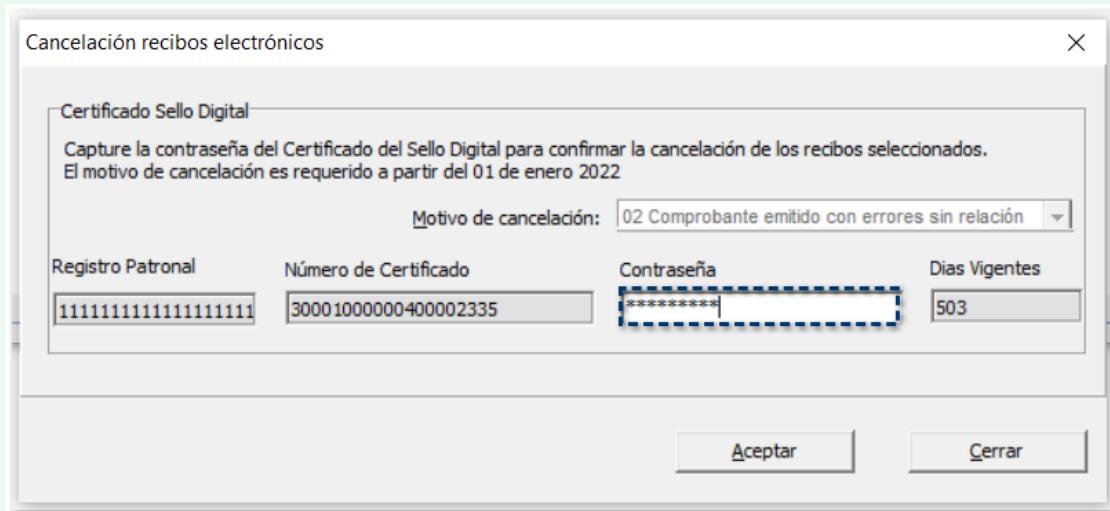


Si la contraseña que se ha capturado no es la correcta, se visualizará el siguiente mensaje de alerta:



Nota

A partir de ahora, al no ingresar la contraseña o capturar un dato erróneo del Certificado de Sello Digital (CSD), al validar la contraseña, el cursor se quedará en la celda de la contraseña incorrecta.



El proceso de **Cancelar sin relación**, cancelará los recibos electrónicos seleccionados y darán aviso al SAT de su cancelación.

Catálogo Motivos de Cancelación

C319125, C319126

Beneficio

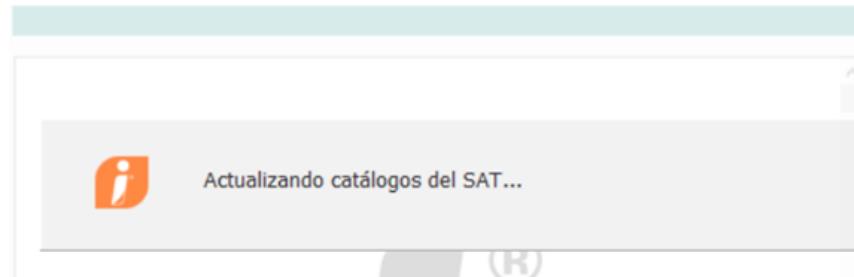
A partir de esta versión, se actualizan los catálogos del SAT, incluyendo el catálogo de Motivos de cancelación.

Configuración

A partir del **01 de enero de 2022** deberán incluir el motivo de la cancelación, conforme al siguiente catálogo del nuevo esquema de cancelación:

Clave	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación.
02	Comprobante emitido con errores sin relación.
03	No se llevó a cabo la operación.

Al ingresar a la empresa se actualizan los catálogos del SAT, en base al nuevo esquema de cancelación; se mostrará el siguiente mensaje solo una vez, que confirma el proceso de actualización:



Conciliación de RFC de Empleados vs SAT

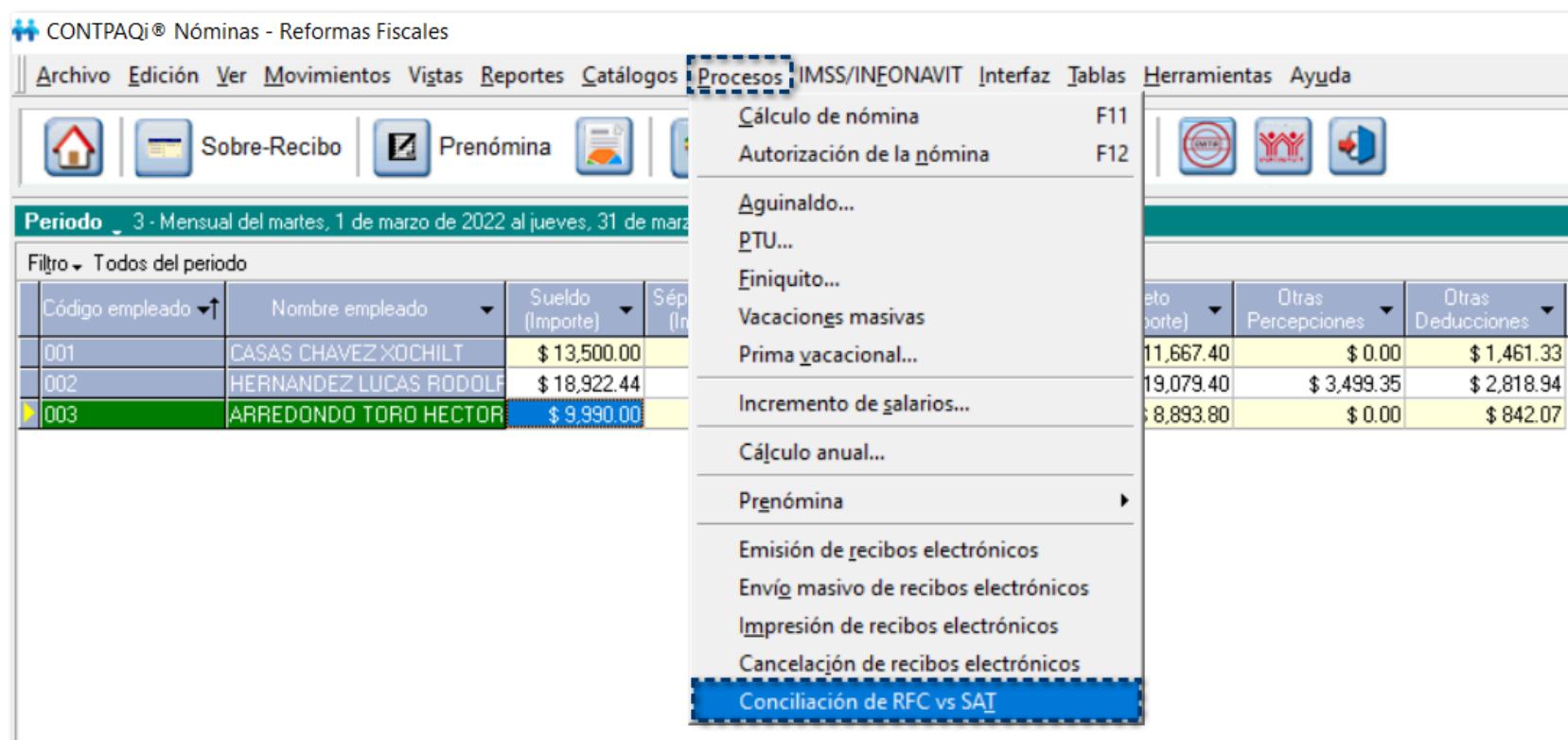
C320851

Beneficio

A partir de esta versión, es posible cancelar los CFDI de nóminas en la versión 3.3 del Anexo 20. con nuevo esquema de cancelación desde la Conciliación de RFC de Empleados vs SAT.

Configuración

Al ingresar al menú Procesos \ Conciliación de RFC vs SAT:



Se visualizará la ventana **Conciliación de RFC de Empleados vs SAT**, que te indicará los RFC inválidos que tienen CFDI de nómina asociados.

Se actualiza la liga <https://agsc.siat.sat.gob.mx/PTSC/ValidaRFC/> para la Validación de la clave en el RFC.

Conciliación de RFC de Empleados vs SAT

1. Generar archivo RFC | 2. Conclar con resultado SAT | 3. Registrar empleados en el SAT | 4. Cancelar recibos con RFC inválidos |

Muestra el listado de RFC obtenidos del catálogo de empleados y de los recibos electrónicos timbrados en el ejercicio seleccionado.

Ejercicio: 2022 Archivo C:\Compac\Empresas\ctReformas_Fiscal\CACX760510IP8_ListadoRFCEmpleado_220112_18-32-23.txt Generar Archivo para el SAT

Una vez seleccionado el ejercicio genere el archivo para el SAT y valide los RFC en <https://agsc.sat.sat.gob.mx/PTSC/ValidaRFC> Opción: Validación masiva de RFC's

Código Empleado	Nombre Empleado	RFC	CURP	Fecha de Nacimiento	Entidad Federativa	Último Estado	Fecha Estado
001	CASAS CHAVEZ XCHILT	CACK7605101P8	CACK760510MJCSC01	10/05/1976	JALISCO	Alta	01/01/2022
002	HERNANDEZ LUCAS RODOLFO	GXXX5712289X7	GXXX571228HDFMND09	28/12/1957	JALISCO	Baja	31/03/2022
003	ARREDONDO TORO HECTOR	FUNK671228PH6	AXXX671228HJCSR08	28/12/1967	JALISCO	Alta	01/01/2022

Buscar: Limpieza Búsqueda

Nota: El validador del SAT solo acepta archivos con un máximo de 5,000 registros Total de Registros: 3

Al detectar RFC's inválidos podrás realizar la cancelación de los sobre-recibos al hacer clic en el botón **Cancelar recibos electrónicos con RFC inválido:**

Conciliación de RFC de Empleados vs SAT

1. Generar archivo RFC | 2. Conclar con resultado SAT | 3. Registrar empleados en el SAT | 4. Cancelar recibos con RFC inválidos |

En este paso se cancelarán todos los recibos electrónicos emitidos con RFC inválidos, los cuales se podrán volver a emitir con el nuevo RFC

Código Empleado	Nombre Empleado	RFC	CURP	Fecha de Nacimiento	Entidad Federativa	Último Estado	Fecha Estado	Resultado SAT
111	Gonzalez Lopez Ana Leticia	AAMA700523211	GOLA700523HASNPA0	23/05/1970	AGUASCALIENTES	Alta	01/01/2021	Inválido

Buscar: Limpieza Búsqueda

Exportar a Excel Cancelar recibos electrónicos con RFC inválido

Total de Registros: 1

Se habilitará la opción **Cancelar sin relación**:



Nota

Desde el proceso de **Conciliación de RFC de Empleados vs SAT** únicamente podrás **Cancelar sin relación**, con el motivo de cancelación **02 - Comprobante emitido con errores sin relación**.

Si deseas realizar el proceso **Cancelar con relación**, será necesario lo realices desde el proceso masivo en en el menú **Procesos \ Cancelación de recibos electrónicos**.

Al continuar con el proceso, se visualizará la ventana de **Certificado Sello Digital** en la cual se deberá capturar la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos electrónicos.

Cancelación recibos electrónicos

Certificado Sello Digital

Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos seleccionados.
El motivo de cancelación es requerido a partir del 01 de enero 2022

Registro Patronal <input type="text" value="11111111111111111111"/>	Número de Certificado <input type="text" value="30001000000400002335"/>	Motivo de cancelación: <input type="text" value="02 Comprobante emitido con errores sin relación"/>	Contraseña <input type="password" value="*****"/>	Días Vigentes <input type="text" value="503"/>
------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

Mejoras en proceso de Cancelación de Finiquito

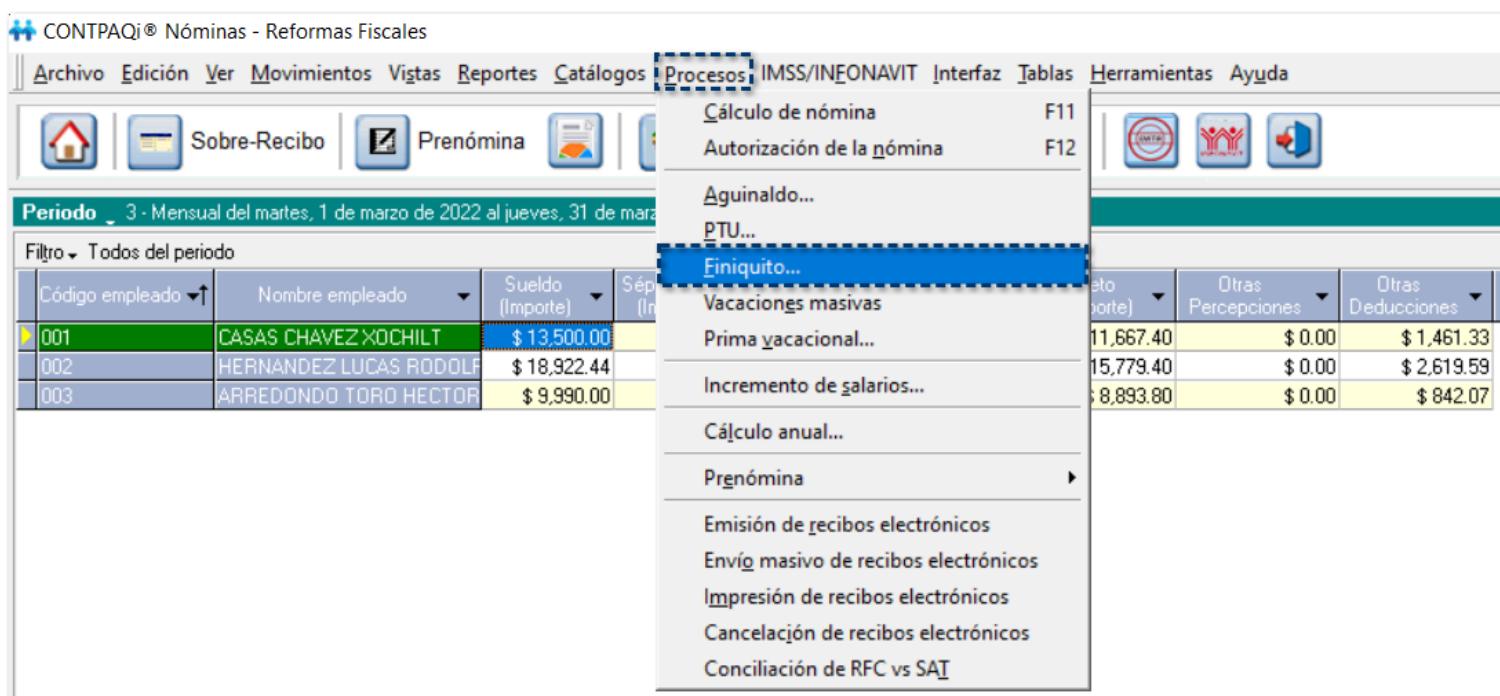
C319116

Beneficio

A partir de esta versión, en el módulo de finiquitos podrás deshacer finiquitos que están timbrados y cancelar con el nuevo esquema de cancelación.

Configuración

Al ingresar al menú Procesos \ Finiquito:



En la ventana Cálculo del finiquito, al seleccionar el finiquito de alguno de los empleados, se visualizará activo el botón Deshacer Baja/Finiquito:

Cálculo del finiquito [Periodo 3 Mensual del 01/03/2022 al 31/03/2022]

Empleado: 004 F3 LOPEZ GONZALEZ CLAUDIA VIRIDIANA F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado
 Depto: Generación de Conocimiento Puesto: Ejecutivo de Conocimiento Sueldo: \$350.00

Configuración del cálculo de finiquito

Fecha de baja: 31/03/2022
 Salario base finiquito: 350.00 Fecha Baja/Finiquito: 31/03/2022 Antiguedad: 0.085 Días trans. en el año: 31.00 S.M. Zona Emp.: 172.87 S.M.D.F.: 172.87

Separación voluntaria Causa del finiquito
 Descripción Aplica Días tot.
 Sueldo 31.000
 Vac. a tiempo 0.510
 Vac. pendientes 0.000
 Aguinaldo 1.274
 Prima vacacional 0.127
 Indemnización 90 días 90.000
 20 días por año 0.000
 Prima de antigüedad 0.000

Criterios fiscales para cálculo del finiquito
 0.00 Años completos ISR
 Cálculo directo de ISR o SUBS para percepc. norm.

Aplicar Subsidio del Empleo en:
 Cálculo de ISR USMO

Otros conceptos que se aplican

BAJA

Búsquedas = F3
 Finiquito Siguiente >

A partir de ahora, ya será posible **Deshacer Baja/Finiquito** sin antes haber cancelado el CFDI de finiquito, esto con el fin de **corregir los importes**, que se visualizarán en color azul:

Cálculo del finiquito [Periodo 3 Mensual del 01/03/2022 al 31/03/2022]

Recalcular Guardar Carta Finiquito Sobre Recibo Hoja de Trabajo Aplicar finiquito Baja solo IMSS Deshacer Baja/Finiquito Timbrar Cerrar

Fecha Baja/Finiquito: 31/03/2022

Empleado: 004 F3 LOPEZ GONZALEZ CLAUDIA VIRIDIANA F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado
 Depto: Generación de Conocimiento Puesto: Ejecutivo de Conocimiento Sueldo: \$350.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$20,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$70.88
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$127.58
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$80.45
6. Comisiones		\$0.00	14. Seguro de vivienda Infonavit		\$0.00
19. Vacaciones a tiempo	0.51	\$178.36	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
20. Prima de vacaciones a tiempo		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
21. Vacaciones reportadas \$	0.00	\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$2,887.90
22. Prima de vacaciones reportada \$	0.13	\$44.59	43. I.S.R. Art142		\$0.00
24. Aguinaldo	1.27	\$445.89	45. I.S.R. (mes)		\$2,887.90
29. Prima de antigüedad	0.00	\$0.00	52. I.M.S.S.		\$278.91
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		\$0.03
			101. I.S.R. finiquito		\$0.00
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
Suma de percepciones		\$20,668.84	Suma de deducciones		\$3,166.84
			Neto a pagar		\$17,502.00

Búsquedas = F3
 1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones < Anterior

El CFDI del finiquito previamente timbrado, cambiará a estado **Bloqueado para cancelación**.



Nota

A partir de ahora, ya será posible **Deshacer Baja/Finiquito** sin antes haber cancelado el CFDI de finiquito.

Al **Deshacer Baja/Finiquito** el finiquito del empleado, los documentos cambian a estado **Bloqueado para cancelación**, para poder aplicar nuevamente el finiquito y corregir los importes, según se requiera.

Solamente podrás **Deshacer Baja/Finiquito** que correspondan a finiquitos realizados en un periodo **vigente**.

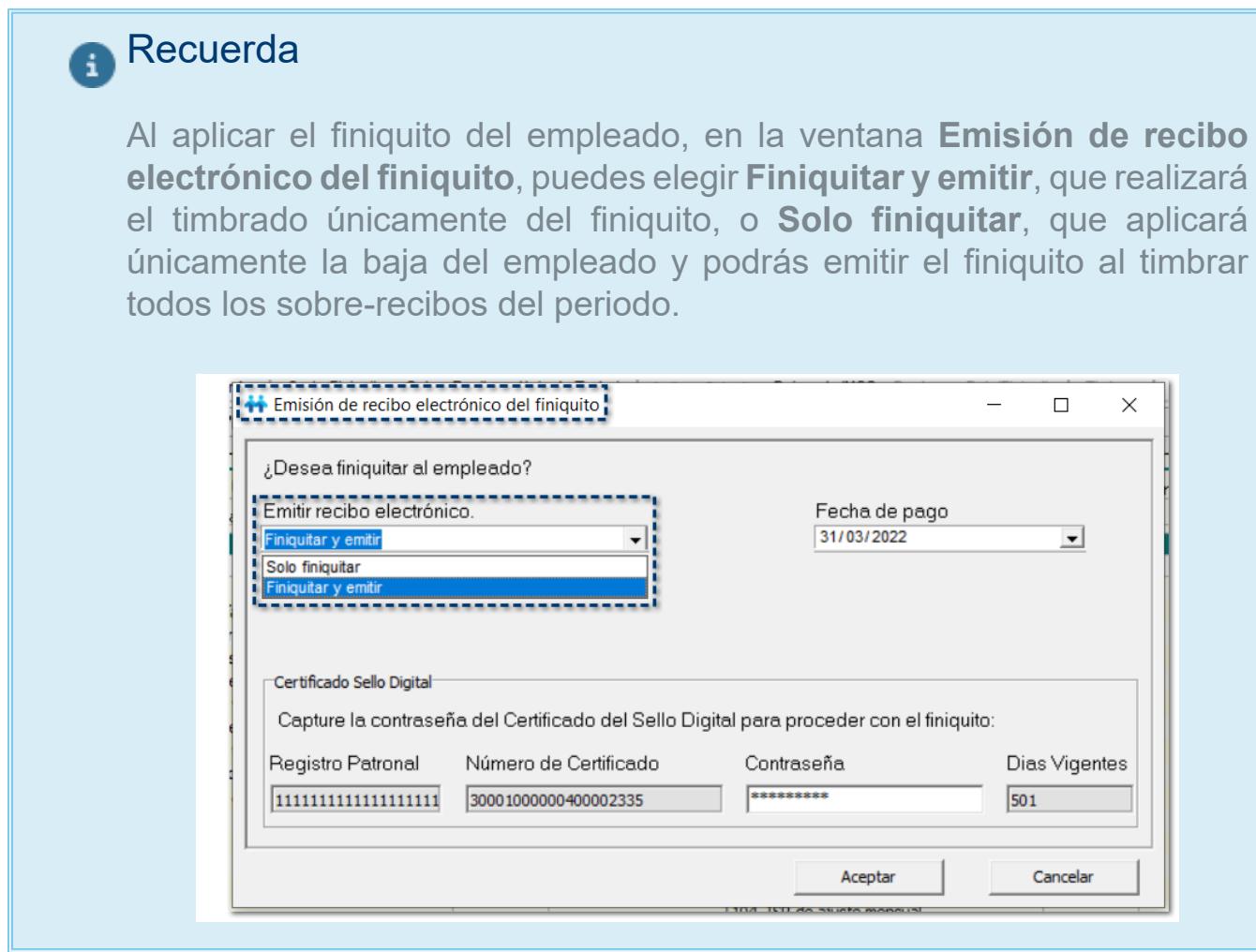
Cancelar con relación

Beneficio

A partir de esta versión, se incluye una nueva característica que es realizar el proceso de cancelación con relación.

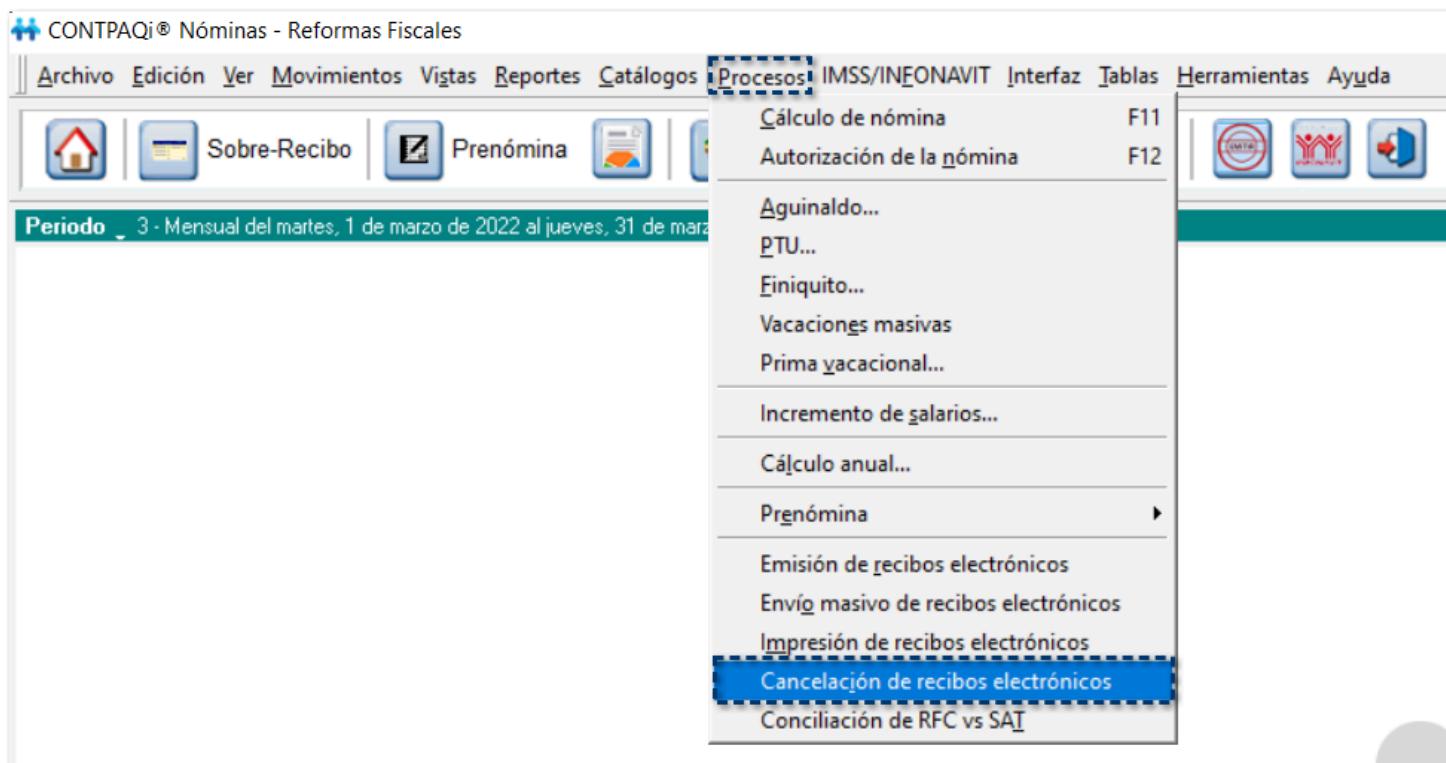
Configuración

Una vez que deshaces la baja/finiquito del empleado y se aplicó nuevamente el finiquito ya con las correcciones, se consideran 2 opciones:



i Opción 1: Al aplicar el nuevo finiquito se timbró desde el módulo de Finiquito.

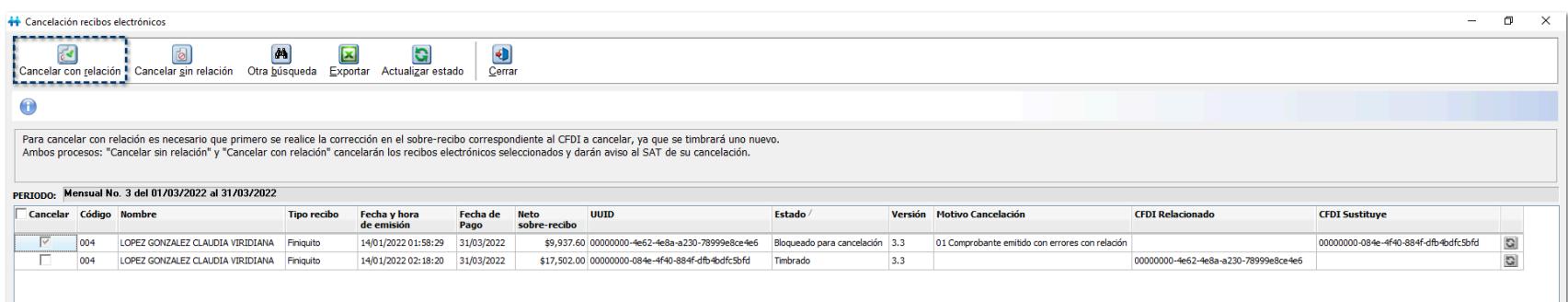
Al ingresar al menú Procesos \ Cancelación de recibos electrónicos:



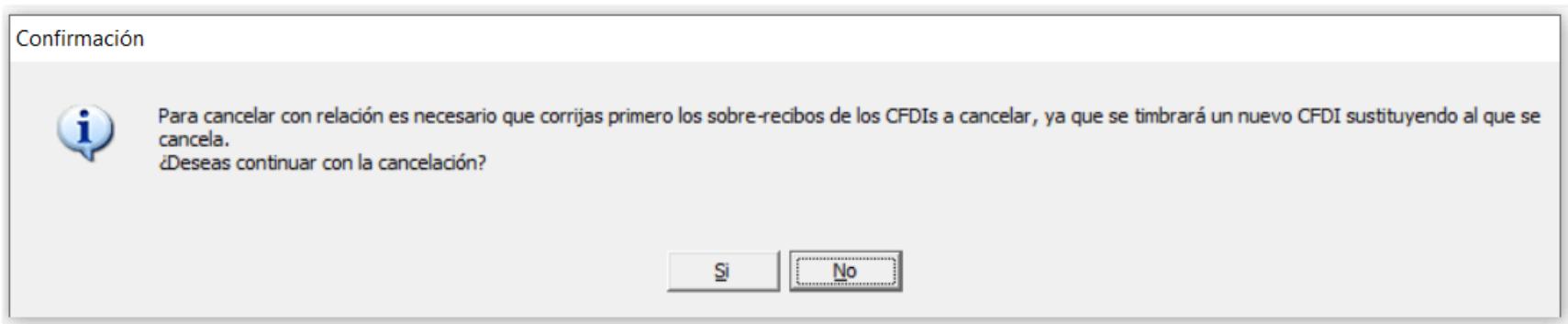
En la ventana **Cancelación recibos electrónicos** se mostrarán los recibos de finiquito con el estado **Bloqueado para cancelar** y se incluirá el UUID del nuevo finiquito que se timbró en la columna **CFDI Sustituye**:



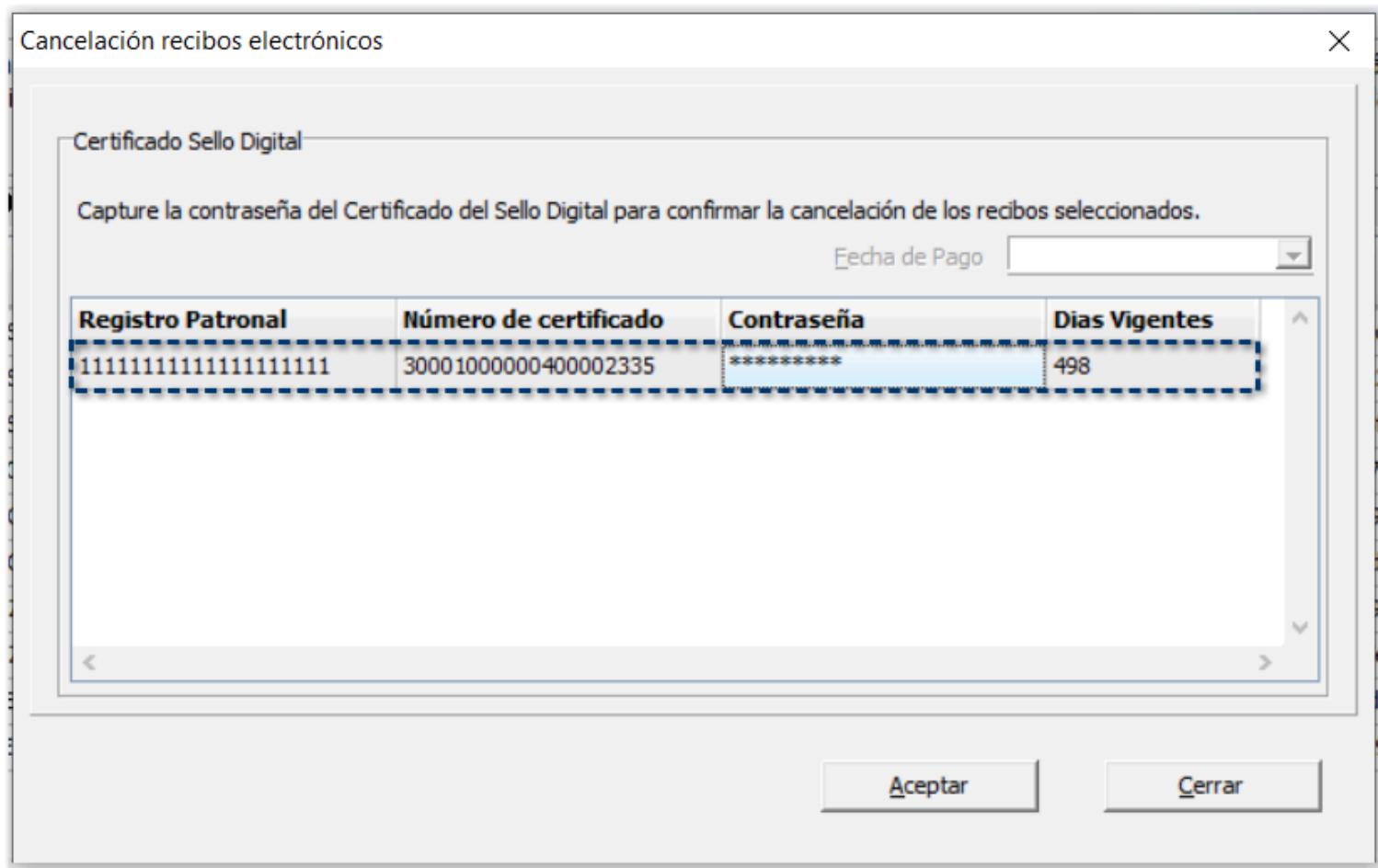
Al seleccionar la opción **Cancelar con relación**, el sistema detecta los UUID de los nuevos finiquitos que se generaron y que sustituyen a los finiquitos que se van a cancelar, por lo tanto, la cancelación se realiza directamente en el **SAT**, es decir, **no se timbrarán nuevamente los nuevos finiquitos desde este módulo**:



Visualizarás la ventana de **Confirmación**, para continuar con el proceso:



Al continuar con el proceso, se visualizará la ventana de **Certificado Sello Digital** en la cual se deberá capturar la contraseña de todos los certificados requeridos para cancelar y timbrar nuevamente los CFDIs que se tengan seleccionados:

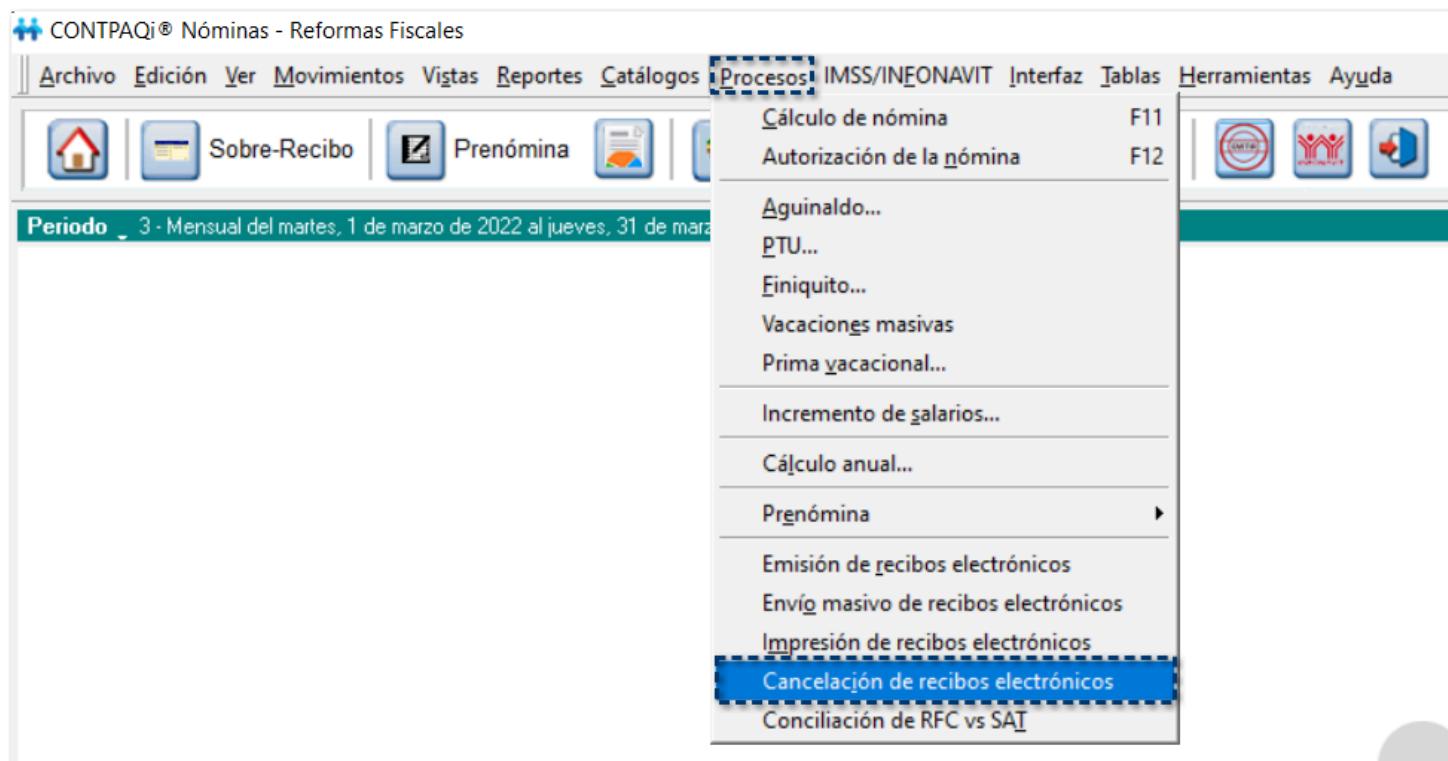


Al finalizar el proceso, podrás consultar la **Bitácora de Cancelación**, se agregan las columnas **ESTADO NOMINAS**, **MOTIVO CANCELACIÓN** y **CFDI SUSTITUYE**:

BitacCancelacion_2022MensualP3(14-01-2022 09_42_16): Bloc de notas											
Archivo Edición Formato Ver Ayuda											
Cancelación de recibos electrónicos y aviso de cancelación al SAT											
CONTAQ® Nominas V14.2.1											
CONTAQ® Servidor de Aplicaciones 7.4.0.5											
Fecha y hora de inicio: 14/01/2022 09:42:16 a. m.											
Empresa: Reformas Fiscales											
RFC: CACX7605101PB											
Periodo: 3 Mensual del 01/03/2022 al 31/03/2022 - Periodo Vigente											
Tipo de cancelación: 01 Comprobante emitido con errores con relación											
Total CDFI Procesados: 1											
Errores											
PAC_MESSAGE Certificado inválido											
Recibos procesados											
CODIGO	NOMBRE EMPLEADO	TIPO RECIBO	NETO SOBRE-RECIBO	UUID	VERSION	ESTADO SAT	ESTADO NOMINAS	ESTADO ADD	MOTIVO CANCELACION	CFDI SUSTITUYE	OBSERVACIONES
004	LOPEZ GONZALEZ CLAUDIA VIRIDIANA	Finiquito (Ordinario)	9937.60	00000000-4e62-4e8a-a230-78999e8ce4e6	3.3	N/A	Bloqueado para cancelación	Timbrado	01 comprobante emitido con errores con relación	00000000-084e-4f40-884f-dfb4bd9c5bf4	
Fecha finalización : 14/01/2022											
Hora finalización : 09:42:31 a. m.											

i Opción 2: Al aplicar el nuevo finiquito no se timbró desde el módulo de Finiquito.

Al ingresar al menú Procesos \ Cancelación de recibos electrónicos:



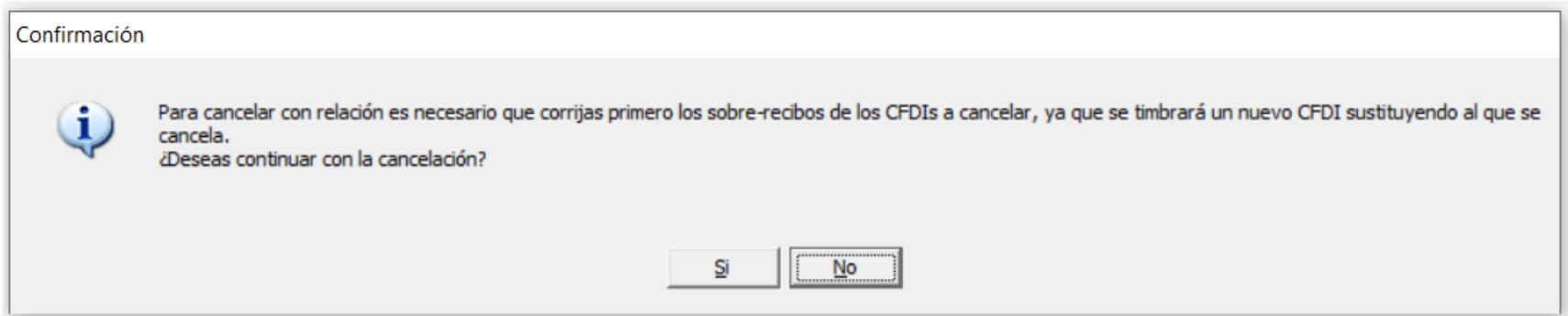
En la ventana **Cancelación recibos electrónicos** se mostrarán los recibos de finiquito con el estado **Bloqueado para cancelar**, en este caso, no se incluye el UUID en la columna **CFDI Sustituye**:



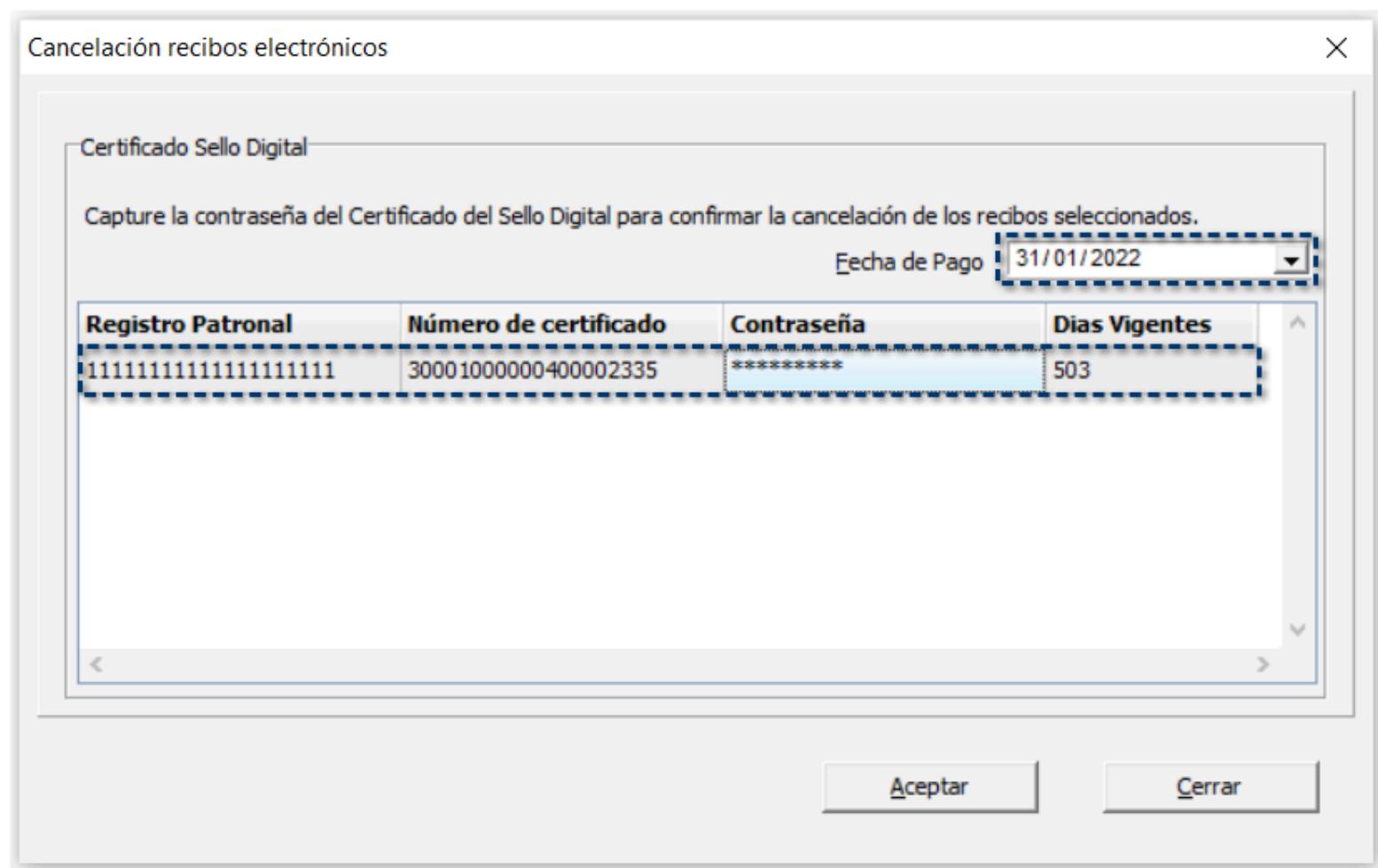
Al seleccionar la opción **Cancelar con relación**, el sistema detecta que no se han timbrado los nuevos recibos de Finiquitos que sustituyen a los que se cancelarán, por lo tanto, **primero se realiza el timbrado de los nuevos finiquitos y luego pasa a la cancelación en el SAT**:



Visualizarás la ventana de **Confirmación**, para continuar con el proceso:



Al continuar con el proceso, se visualizará la ventana de **Certificado Sello Digital** en la cual se deberá capturar la contraseña de todos los certificados requeridos para cancelar y timbrar nuevamente los CFDIs que se tengan seleccionados, además de poder elegir la Fecha de Pago del finiquito:



Al finalizar el proceso, podrás consultar la Bitácora de Cancelación, se agregan las columnas **ESTADO NOMINAS**, **MOTIVO CANCELACIÓN** y **CFDI SUSTITUYE**:

Bitácora de Cancelación (Audit Log) showing the new columns: ESTADO NOMINAS, MOTIVO CANCELACION, and CFDI SUSTITUYE.

Información General:

- Cancelación de recibos electrónicos y aviso de cancelación al SAT
- CONTPAQ® Nominas V14.2.0
- CONTPAQ® Servidor de Aplicaciones 7.4.0.5
- Fecha y hora de inicio: 14/01/2022 11:42:52 a.m.
- Empresa: Reformas Fiscales
- RFC: CACX7605101PB
- Periodo: 3 Mensual del 01/03/2022 al 31/03/2022 - Periodo Vigente
- Tipo de cancelación: 01 Comprobante emitido con errores con relación
- Total CDFI Procesados: 1

Errores:

- PAC_MESSAGE Certificado inválido

Recibos procesados:

CODIGO	NOMBRE EMPLEADO	TIPO RECIBO	NETO SOBRE-RECIBO	UUID	VERSION	ESTADO SAT	ESTADO NOMINAS	ESTADO ADD	MOTIVO CANCELACION	CFDI SUSTITUYE	OBSERVACIONES
005	MIRANDA SANCHEZ CECILIA	Finiquito (Ordinario)	11221.60	00000000-77c7-49fa-a293-5fcbe9d710cc	3.3	N/A	Bloqueado para cancelación	Timbrado	01 Comprobante emitido con errores con relación	00000000-b312-46c0-bf57-dae85eefc2b8	

Fecha finalización : 14/01/2022
Hora finalización : 11:55:21 a.m.

Al ingresar a Cancelación recibos electrónicos, visualizarás los nuevos finiquitos que se generaron y timbraron, que sustituyen a los finiquitos que se cancelaron:

Cancelar recibos electrónicos

Cancelación de recibos electrónicos y aviso de cancelación al SAT

CONTPAQ® Nominas V14.2.0

CONTPAQ® Servidor de Aplicaciones 7.4.0.5

Fecha y hora de inicio: 14/01/2022 03:20:20

Periodo: Mensual No. 3 del 01/03/2022 al 31/03/2022

Acciones:

- Cancelar con relación
- Cancelar sin relación
- Otra búsqueda
- Exportar
- Actualizar estado
- Cerrar

Nota:

Para cancelar con relación es necesario que primero se realice la corrección en el sobre-recibo correspondiente al CFDI a cancelar, ya que se timbrará uno nuevo.
Ambos procesos: "Cancelar sin relación" y "Cancelar con relación" cancelarán los recibos electrónicos seleccionados y darán aviso al SAT de su cancelación.

Cancelar	Código	Nombre	Tipo recibo	Fecha y hora de emisión	Fecha de Pago	Neto sobre-recibo	UUID	Estado	Versión	Motivo Cancelación	CFDI Relacionado	CFDI Sustituye
<input checked="" type="checkbox"/>	005	MIRANDA SANCHEZ CECILIA	Finiquito	14/01/2022 03:20:20	31/03/2022	\$11,221.60	00000000-77c7-49fa-a293-5fcbe9d710cc	Bloqueado para cancelación	3.3	01 Comprobante emitido con errores con relación	00000000-b312-46c0-bf57-dae85eefc2b8	
<input type="checkbox"/>	005	MIRANDA SANCHEZ CECILIA	Finiquito	14/01/2022 04:00:49	31/03/2022	\$17,547.20	00000000-b312-46c0-bf57-dae85eefc2b8	Timbrado	3.3		00000000-77c7-49fa-a293-5fcbe9d710cc	

Nota

Si al seleccionar la opción **Cancelar con relación**, no se generó el nuevo CFDI con las correcciones, se visualizará el siguiente mensaje en la bitácora del proceso:

Los recibos de finiquito bloqueados para cancelación sin un recibo que los sustituya solo pueden cancelarse sin relación con motivo "03 No se llevó a cabo la operación".

Cancelación de recibos electrónicos y aviso de cancelación al SAT

CONTPAQ® Nominas V14.2.0

CONTPAQ® Servidor de Aplicaciones 7.4.0.5

Fecha y hora de inicio: 12/01/2022 04:38:15 p.m.

Empresa: Reformas Fiscales

RFC: CACX7605101PB

Periodo: 3 Mensual del 01/03/2022 al 31/03/2022 - Periodo Vigente

Tipo de cancelación: 01 Comprobante emitido con errores con relación

Total CDFI Procesados: 1

Errores:

Recibos procesados:

CODIGO	NOMBRE EMPL	TIPO RECIBO	NETO SOBRE-	UUID	VERSION	ESTADO SAT	ESTADO NOMINAS	ESTADO ADD	MOTIVO CANCELACION	CFDI SUSTITUYE	OBSERVACIONES
2	HERNANDEZ	Finiquito (Or	19079.4	00000000-78t	3.3	N/A	Bloqueado para cancelación	Timbrado			Los recibos de finiquito bloqueados para cancelación sin un recibo que los sustituya solo pueden cancelarse sin relación con motivo "03 No se llevó a cabo la operación".

Fecha finaliz.: 12/01/2022
Hora finaliz.: #####

Consideraciones

Si el proceso de cancelación y retimbrado quedan incompletos, te recomendamos realizar lo siguiente:

- i Si el recibo de finiquito se encuentra bloqueado, no se timbró el nuevo y no se cancela el anterior,** sin salir de la ventana del proceso, se podrá reintentar cancelar con relación para que timbre el nuevo finiquito y cancele el anterior.
- i Si se timbró el nuevo recibo de finiquito y el anterior está pendiente por cancelar,** sin salir de la ventana del proceso, se podrá reintentar cancelar con relación para que cancele el anterior, indicando que ya no requiere retimbrar el nuevo recibo de finiquito.
- i Si se timbró el nuevo recibo de finiquito y no se ha cancelado en el SAT,** se deberá intentar cancelar con relación nuevamente el finiquito anterior.



Importante

Considera las reglas del **Esquema de Cancelación de CFDI**, tomando en cuenta los motivos y criterios por los que puede ser cancelado un documento.

Al seleccionar la opción **Cancelar con relación**, el motivo de cancelación será **01=Comprobante emitido con errores con relación**, primero será necesario que se realice la corrección en el sobre-recibo correspondiente al CFDI que se va a cancelar, ya que durante el proceso de Cancelación se timbrará uno nuevo con las correcciones aplicadas.

Cancelar sin relación

Beneficio

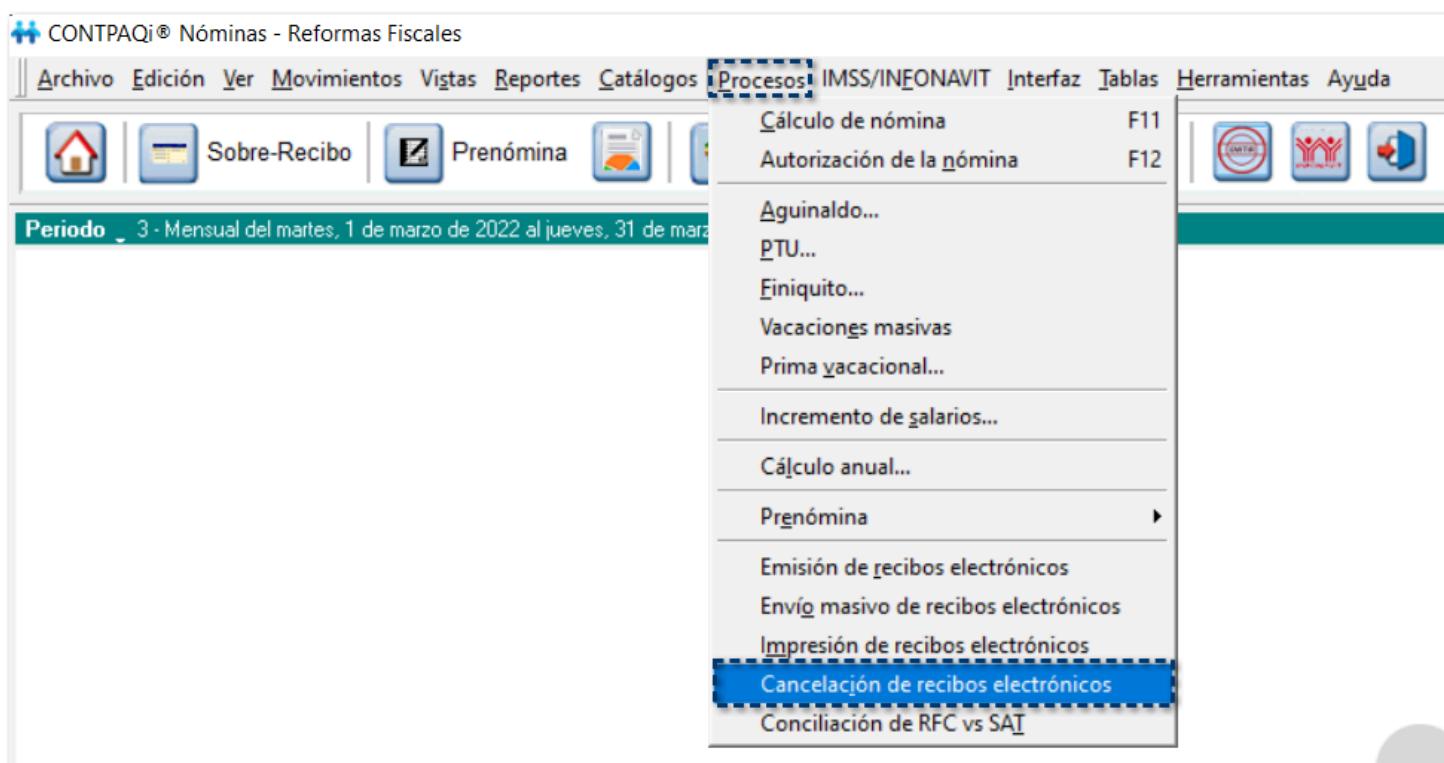
A partir de esta versión, se incluye una nueva característica que es realizar el proceso de cancelación sin relación.

Configuración

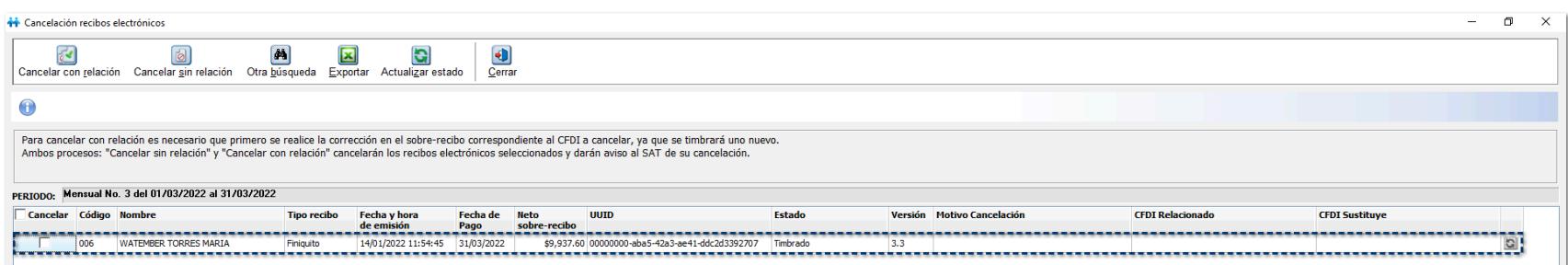
Al realizar el proceso de **Cancelación sin relación**, se considera lo siguiente:

- Opción 1:** Se podrá **Cancelar sin relación** los recibos de finiquito **sin necesidad de deshacer el finiquito para volverlo a aplicar**, estos recibos no se muestran con estado bloqueado al entrar al módulo de cancelación masiva.

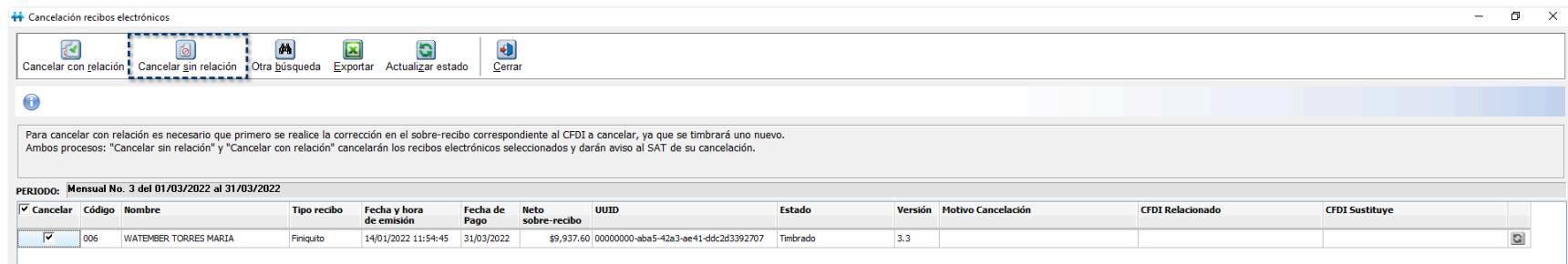
Al ingresar al menú **Procesos \ Cancelación de recibos electrónicos**:



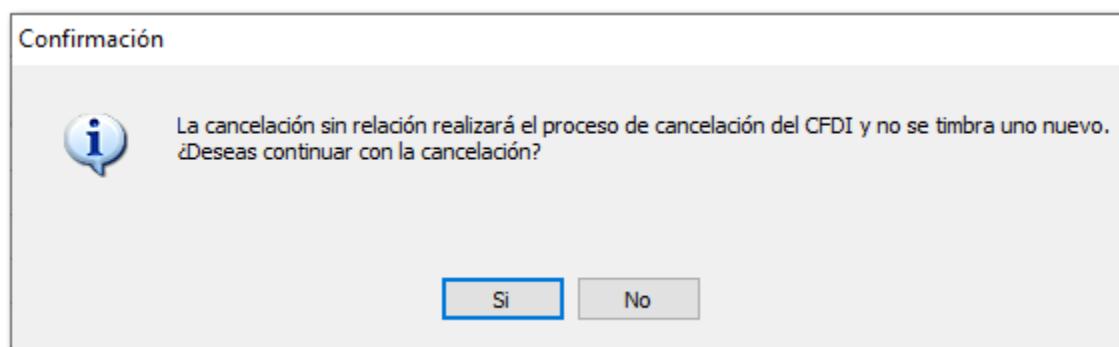
En la ventana **Cancelarción de recibos electrónicos** se mostrarán los recibos de finiquito con el estado **Timbrado** y podrás realizar la cancelación desde este módulo:



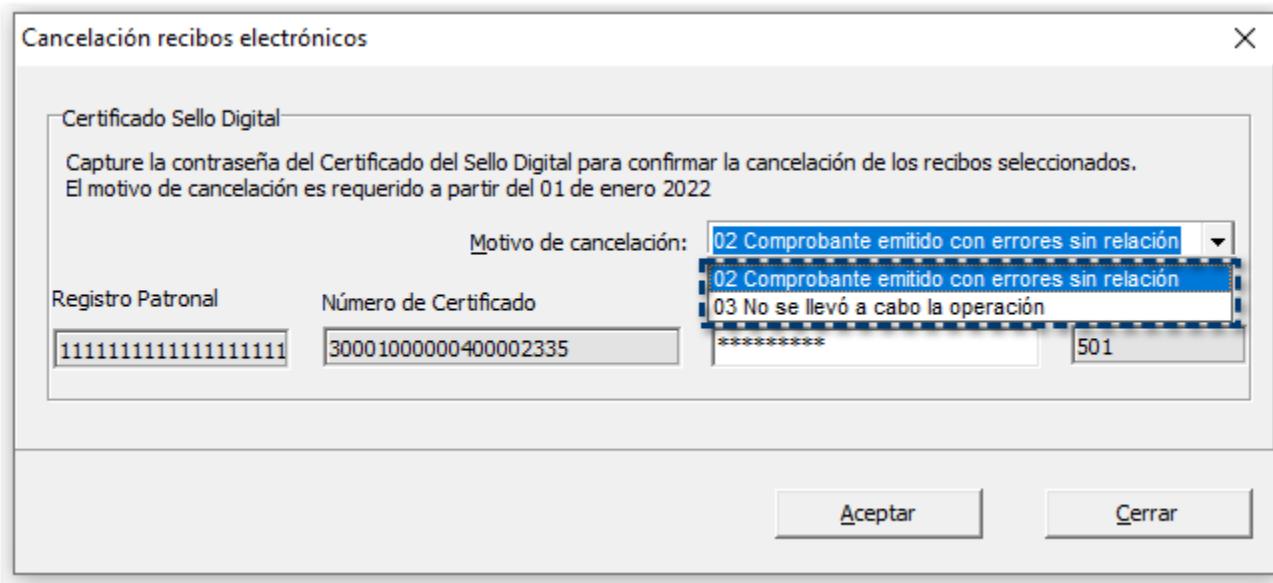
Al seleccionar la opción **Cancelar sin relación**, y seleccionar el **Motivo de cancelación 02**, se generará una copia del finiquito a cancelar, pero sin relación con el anterior, el cual podrá ser timbrado desde el módulo de Emisión Masiva si así lo deseas.



Visualizarás la ventana de **Confirmación**, para continuar con el proceso:

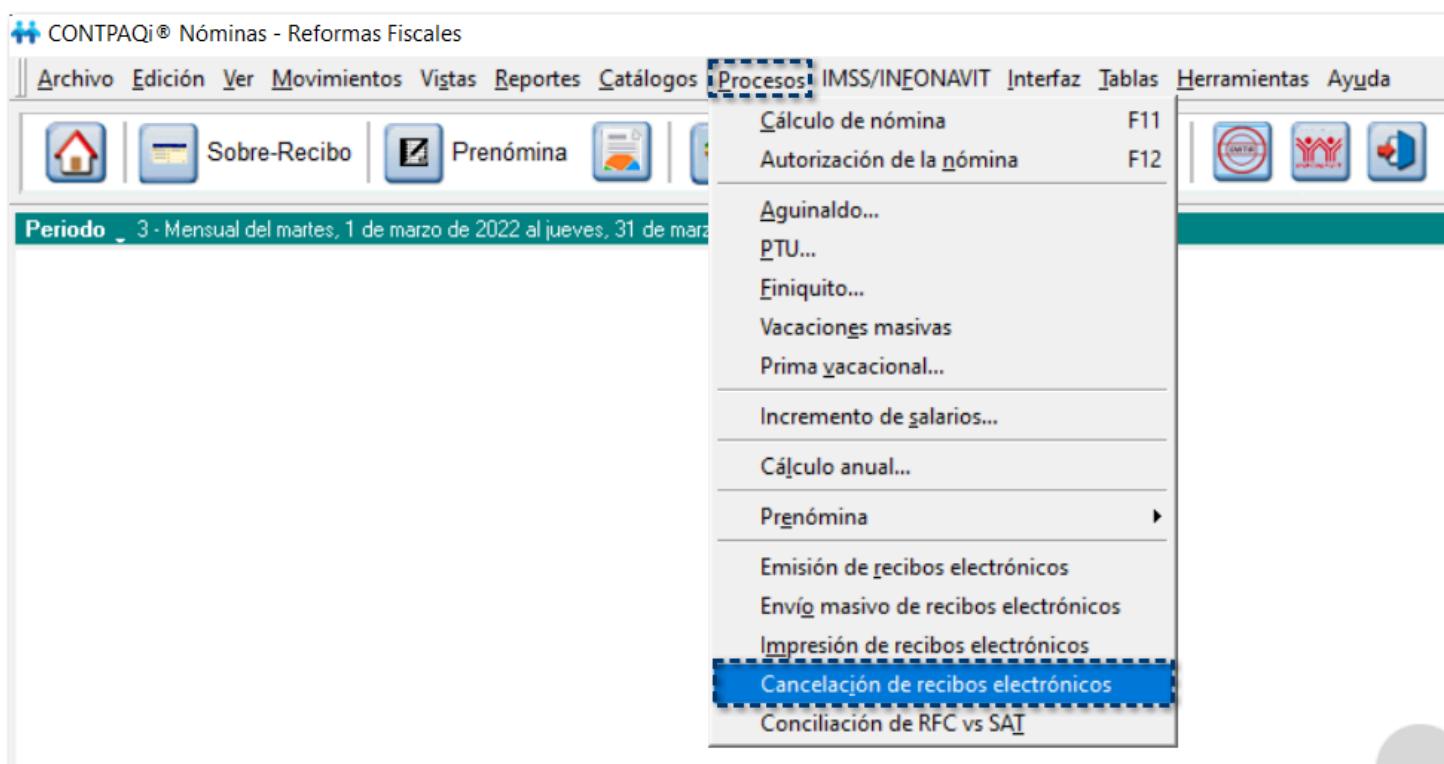


Al continuar con el proceso, se visualizará la ventana de **Certificado Sello Digital** en la cual se deberá capturar la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos electrónicos.



Opción 2: Se podrá Cancelar sin relación y con Motivo de cancelación 03 aquellos recibos de finiquito a los que se les dio Deshacer Baja/Finiquito desde el módulo de Finiquito y no se aplicó uno nuevo ya que se calcularon por error. Éstos se visualizarán con estado Bloqueado para cancelación al ingresar al módulo de Cancelación de recibos electrónicos.

Al ingresar al menú Procesos \ Cancelación de recibos electrónicos:



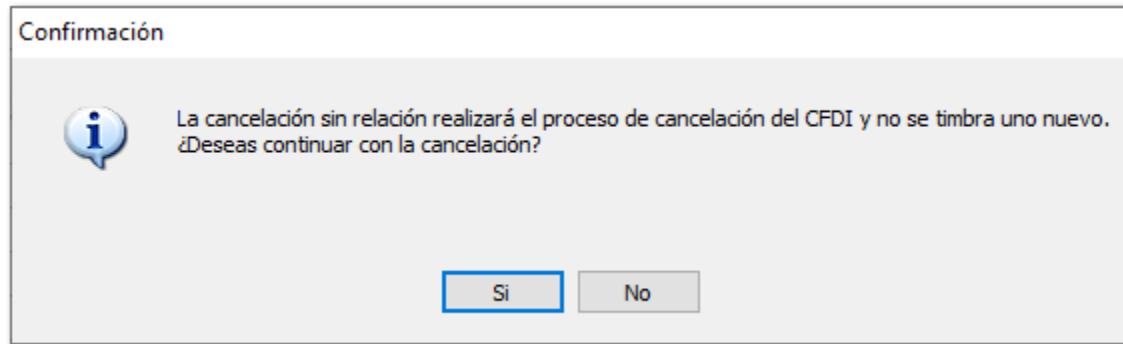
En la ventana **Cancelación recibos electrónicos** se mostrarán los recibos de finiquito con el estado **Bloqueado para cancelar** y podrás realizar la cancelación desde este módulo:



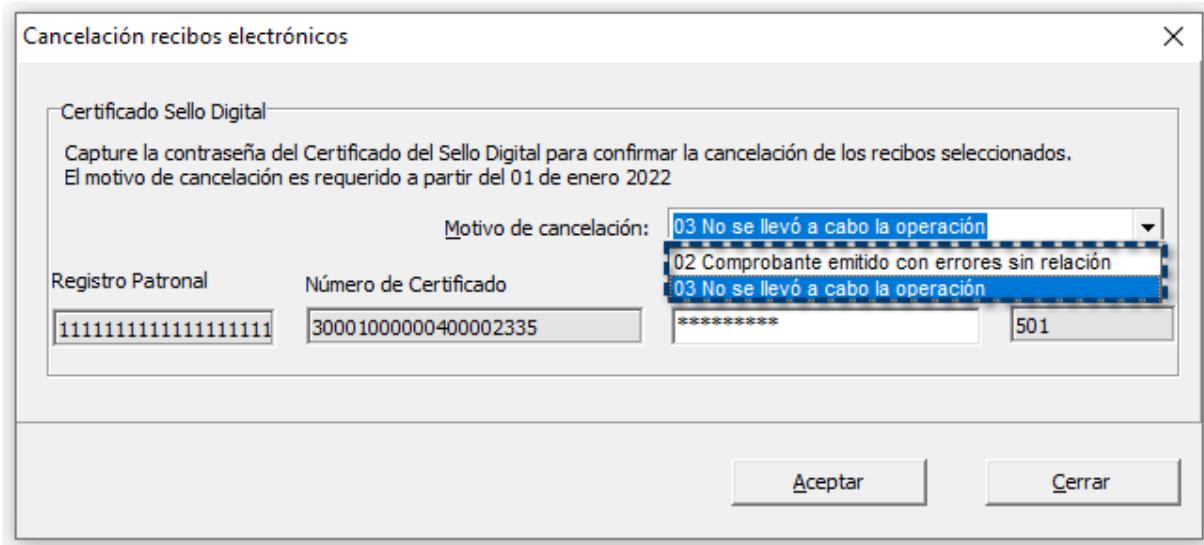
Al seleccionar la opción **Cancelar sin relación**, y seleccionar el **Motivo de cancelación 03**, la cancelación no habilitará un nuevo documento de finiquito para su timbrado posterior.



Visualizarás la ventana de **Confirmación**, para continuar con el proceso:



Al continuar con el proceso, se visualizará la ventana de **Certificado Sello Digital** en la cual se deberá capturar la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos electrónicos.



Nota

Al seleccionar el **Motivo de cancelación 02**, se generará una copia del finiquito a cancelar, pero sin relación con el anterior, el cual podrá ser timbrado desde el módulo de Emisión Masiva si así lo deseas.

Al seleccionar el **Motivo de cancelación 03**, la cancelación no habilitará un nuevo documento de finiquito para su timbrado posterior.

Clave	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación.
02	Comprobante emitido con errores sin relación.
03	No se llevó a cabo la operación.

Mensaje informativo de Cancelaciones de CFDI pendientes de concluir

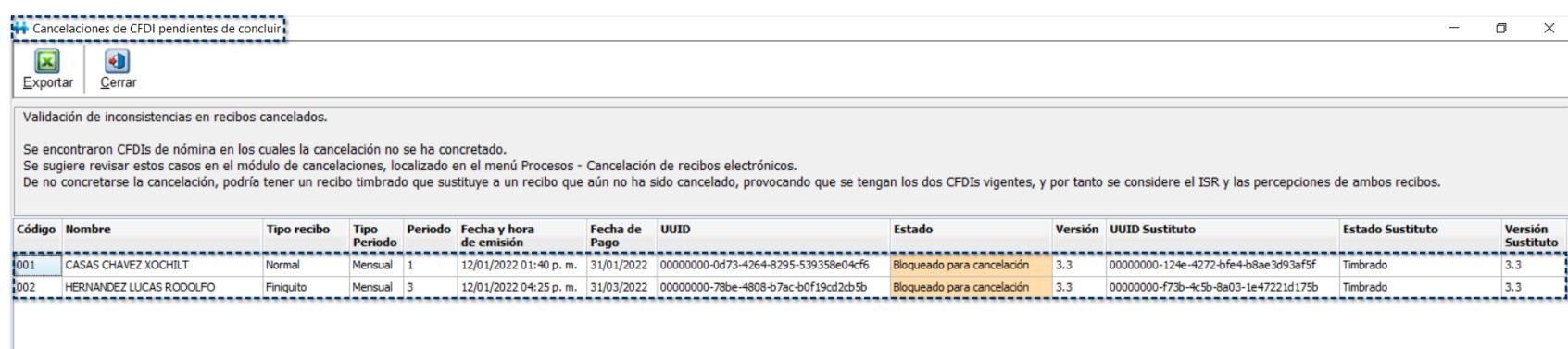
C317436

Beneficio

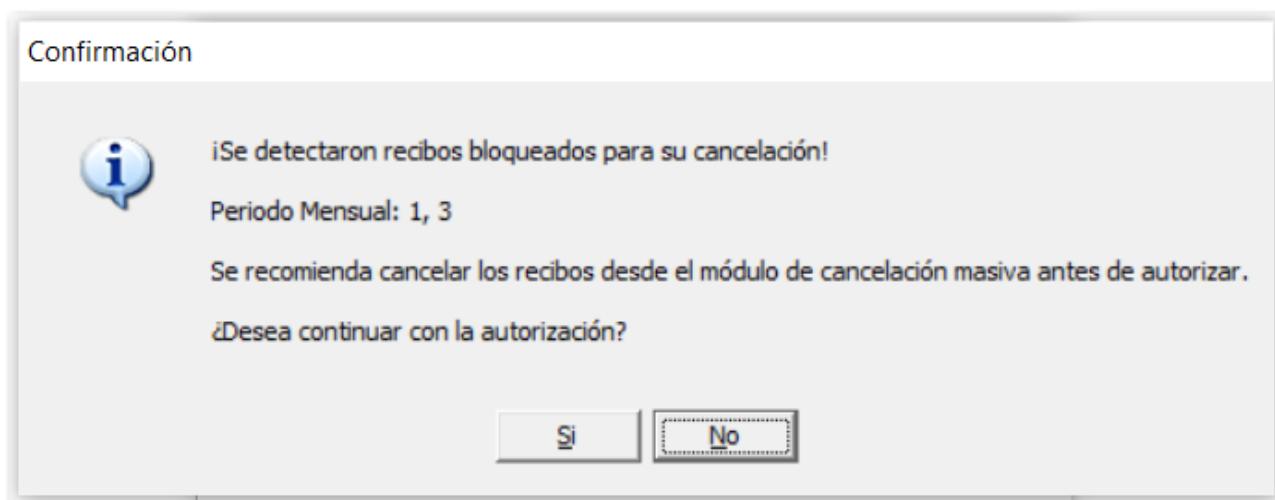
A partir de esta versión, al ingresar a la empresa el sistema detecta si se tienen CFDI pendientes por concluir el proceso de cancelación.

Configuración

Al ingresar a las empresas se visualizará la ventana **Cancelaciones de CFDI pendientes de concluir**, que mostrará la validación de inconsistencias en recibos cancelados y aplicar las acciones necesarias para finalizar el proceso de cancelación de los CFDI.



Al realizar el proceso de **Autorización de la nómina**, el sistema detecta si se tienen recibos pendientes por cancelar y podrás visualizar el siguiente mensaje:



Se indicarán los períodos en los cuales se detecten recibos con estado Bloqueado para cancelación, podrás continuar con el proceso, si así lo deseas, o de lo contrario, finalizar el proceso de cancelación de tus recibos pendientes por cancelar.



Nota

El mensaje informativo solamente se mostrará en caso de que se detecte que han quedado recibos en los cuales no se ha concretado la cancelación.

Se recomienda finalizar el proceso de cancelación de los recibos pendientes por cancelar, antes de autorizar la nómina.

Utilería externa para cancelación de CFDI duplicados

C317440

Beneficio

A partir de esta versión, la utilería externa **NomCancelarCfdiDuplicados** se actualiza con el Motivo de Cancelación, con la finalidad de enviar al SAT la información actualizada en base al nuevo esquema de cancelación.

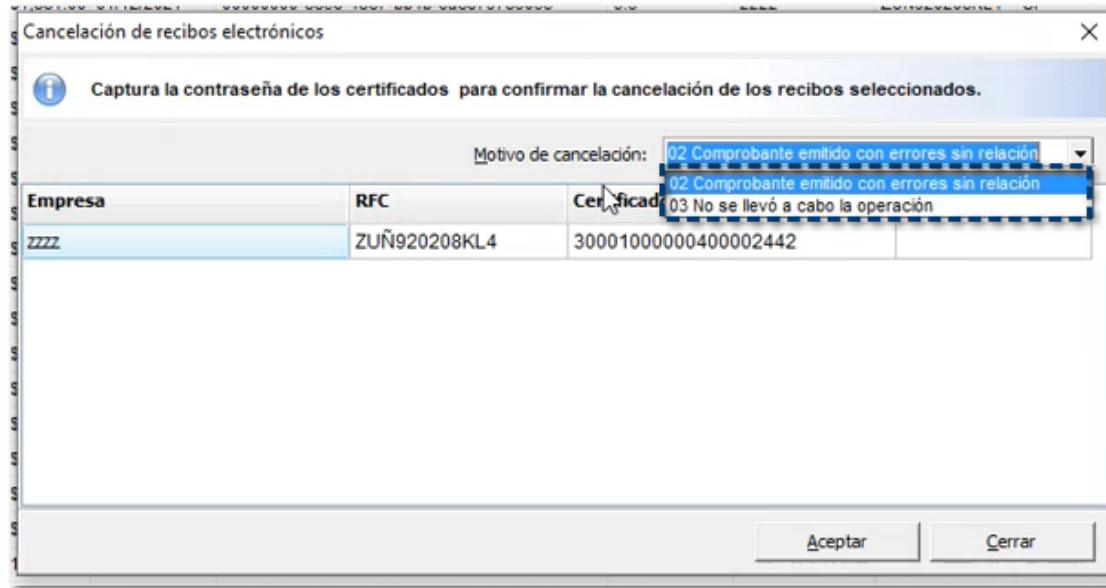
Configuración

Al ejecutar la utilería **NomCancelarCfdiDuplicados** para cancelar XMLs duplicados en las empresas, ya podrás seleccionar el **Motivo de Cancelación** al realizar el proceso.

Al hacer clic en el botón **Cancelar recibos**:

Desglose de CFDI duplicados en el SAT														
XML descargados del portal del SAT														
Cancelar	Periodicidad	Fecha inicial	Fecha final	Fecha pago	Nombre receptor	RFC	Total CFDI	Fecha	UUID	Versión	Empresa	RFC emisor		
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	01/01/2021	07/01/2021	07/01/2021	alvarez icaza angel	AAAA010101AAA	\$1,881.00	30/11/2021	00000000-a6fb-4756-8150-90b92c42e524	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input checked="" type="checkbox"/>	02 Semanal	01/01/2021	07/01/2021	07/01/2021	alvarez icaza angel	AAAA010101AAA	\$1,881.00	29/11/2021	06A82153-8D67-44C4-A780-1319C220E0C2	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	No	
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	15/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	alvarez icaza angel	AAAA010101AAA	\$1,881.00	01/12/2021	00000000-8856-4b7-bb4b-eace79783035	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Cancelado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	15/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	alvarez icaza angel	AAAA010101AAA	\$1,881.00	29/11/2021	F21B94CD-029A-4CC8-B2F3-CAD8FB1516A	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	NA
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	22/01/2021	28/01/2021	28/01/2021	alvarez icaza angel	AAAA010101AAA	\$1,881.00	29/11/2021	472BD883-2AC8-4966-818A-DC3470D37981	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	22/01/2021	28/01/2021	28/01/2021	alvarez icaza angel	AAAA010101AAA	\$1,881.00	01/12/2021	00000000-7b66-49f8-b272-344054222c29	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	01/01/2021	07/01/2021	07/01/2021	carrillo torres edwin	AAQM610917QJA	\$4,580.60	29/11/2021	6FE4ED59-7DC5-4E46-86AF-49F9D2ABD8C6	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	01/01/2021	07/01/2021	07/01/2021	carrillo torres edwin	AAQM610917QJA	\$4,580.60	29/11/2021	0D0FF5D-6A9D-4B90-8034-86CFF4EED960	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	No	
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	15/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	carrillo torres edwin	AAQM610917QJA	\$4,580.60	29/11/2021	8828BCAE-4724-44FA-A57E-5CF5E1E9CD9E	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	15/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	carrillo torres edwin	AAQM610917QJA	\$4,580.60	01/12/2021	00000000-c5b7-4e50-8a99-00b0d32aabba	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Cancelado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	08/01/2021	14/01/2021	14/01/2021	silva romero francisco	AAVN501225D46	\$2,989.80	29/11/2021	E2CED7C6-F94D-4B64-80D7-B390ZDEDE9D	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	08/01/2021	14/01/2021	14/01/2021	silva romero francisco	AAVN501225D46	\$2,989.80	01/12/2021	00000000-5e0b-454f-a618-94de5d494250	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	15/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	silva romero francisco	AAVN501225D46	\$2,989.80	29/11/2021	1481A346-9B5A-4187-9BA5-58C448D2818D	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	15/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	silva romero francisco	AAVN501225D46	\$2,989.80	01/12/2021	00000000-eae1-4660-9773-6d49abccca5f4	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Cancelado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	01/01/2021	07/01/2021	07/01/2021	bartolome de las casas fray	DERR681121MU1	\$2,883.60	29/11/2021	1BF1A9AC-1563-4980-86F2-C41C4D999C23	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Cancelado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	01/01/2021	07/01/2021	07/01/2021	bartolome de las casas fray	DERR681121MU1	\$2,883.60	29/11/2021	291CD869-738C-4445-BE1F-5A38F1580AE3	4.0	zzzz	ZUÑ920208KL4	No	
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	08/01/2021	14/01/2021	14/01/2021	bartolome de las casas fray	DERR681121MU1	\$2,883.60	29/11/2021	1E48015D-7310-481C-9A73-9F10D83720B	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	08/01/2021	14/01/2021	14/01/2021	bartolome de las casas fray	DERR681121MU1	\$2,883.60	01/12/2021	00000000-341d-40ea-bc9f-38ac05bf372f	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	08/01/2021	14/01/2021	14/01/2021	juarez delgado eduardo	REHE730714HG8	\$10,500.80	01/12/2021	00000000-0d92-4fc9-9aa2-0e0329df331	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado
<input type="checkbox"/>	02 Semanal	08/01/2021	14/01/2021	14/01/2021	juarez delgado eduardo	REHE730714HG8	\$10,500.80	29/11/2021	69586B85-D92D-4E5E-B202-B46EFAC38EE5	3.3	zzzz	ZUÑ920208KL4	Si	Timbrado

Se visualizará la ventana **Cancelación de recibos electrónicos**, podrás seleccionar el Motivo de cancelación 02 o 03, para realizar el proceso:



Nota

En este proceso no podrás seleccionar el Motivo de cancelación 01, ya que el XML no se tiene en el sistema de **CONTPAQi® Nóminas**, únicamente está en el SAT.

Clave	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación.
02	Comprobante emitido con errores sin relación.
03	No se llevó a cabo la operación.

Consideraciones

-  Cuando no se tiene el XML en la empresa de **CONTPAQi® Nóminas** el proceso será **Cancelación sin relación** y se visualizará una ventana para seleccionar la clave 02 o 03, en base al catálogo del SAT.

Clave	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación.
02	Comprobante emitido con errores sin relación.
03	No se llevó a cabo la operación.

Recuerda

Si deseas conocer el proceso de ejecución de la utilería **NomCancelarCfdiDuplicados**, haz clic aquí: [Nota Técnica: Utilería para Cancelar los CFDI duplicados en el SAT](#)

Salarios Mínimos 2022

C252872

Introducción

El **01 de diciembre de 2021** la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (**CONASAMI**) aprobó el incremento a los salarios mínimos para 2022. El salario mínimo general pasa de 141.70 a 172.87 pesos diarios; mientras que en la Zona Libre de la Frontera Norte pasa de 213.39 a 260.34 pesos diarios.

Marco legal

En el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), artículo TERCERO se hace pública la actualización de los salarios mínimos que tendrán vigencia a partir del **01 de enero de 2022**.

Fragmento:

TERCERO.- Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2022 se incrementarán en 22% en las dos zonas descritas en el primer resolutivo, por tanto, serán de 260.34 pesos diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, cuyo incremento se compone de 25.45 pesos de MIR más un aumento por fijación del 9%, y para el Resto del país el salario mínimo general será de 172.87 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compone de 16.90 pesos de MIR más 9% de aumento por fijación. Estos montos serán los que figuren en la Resolución de este Consejo, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación como cantidad mínima que deberán recibir en efectivo las y los trabajadores.



Recuerda

Si deseas conocer la información oficial del Diario Oficial de la Federación, haz clic aquí: [Comisión Nacional de los Salarios Mínimos](#)

Actualización de salarios mínimos 2022

C252873, C322441

Beneficio

A partir de esta versión, se agrega el nuevo salario mínimo que tendrá vigencia a partir del **01 de enero de 2022**.

Configuración

Al ingresar al menú **Tablas** en la opción **Tablas de la empresa**, en la tabla de **SalariosMinimos** se mostrará un nuevo registro que contiene el valor de \$172.87 pesos para las zonas A y B, mientras que en la zona C será de \$260.34 pesos.

The screenshot shows the 'Catálogo de tablas de la empresa' (Catalog of company tables) window. On the left, there is a tree view of tables, with 'SalariosMinimos' selected and highlighted with a blue dashed border. The main area displays the 'SalariosMinimos' table with the following columns: Vigencia, Zona A, Zona B, and Zona C. The table contains data from 2012 to 2021, with the new entry for 2022 highlighted with a blue dashed border. The new entry is: Vigencia 01/01/2022, Zona A 172.87, Zona B 172.87, and Zona C 260.34.

Vigencia	Zona A	Zona B	Zona C
01/01/2012	62.33	60.57	59.08
27/11/2012	62.33	59.08	59.08
01/01/2013	64.76	61.38	61.38
01/01/2014	67.29	63.77	63.77
01/01/2015	70.1	66.45	66.45
01/04/2015	70.1	68.28	68.28
01/10/2015	70.1	70.1	70.1
01/01/2016	73.04	73.04	73.04
01/01/2017	80.04	80.04	80.04
01/12/2017	88.36	88.36	88.36
01/01/2019	102.68	102.68	176.72
01/01/2020	123.22	123.22	185.56
01/01/2021	141.7	141.7	213.39
01/01/2022	172.87	172.87	260.34

Consideraciones

- En empresas creadas en versiones anteriores a la 14.2.1 de **CONTPAQi® Nóminas** y que se haya capturado de forma manual el registro de Salario Mínimo 2022, al actualizar la versión, se respetarán dichos registros.
- En empresas creadas en versiones anteriores a la 14.2.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al instalar la nueva versión del sistema, se actualizará de forma automática la tabla Salarios Mínimos con el valor para 2022.
- Al crear empresas nuevas a partir de esta versión, la tabla de Salarios Mínimos se creará con los últimos registros de salario mínimo para 2022.

UMA 2022

C318148

Introducción

El **07 de enero de 2022** el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, dio a conocer el monto de la Unidad de Medida Actualizada, UMA. El valor de esta unidad para este año 2022, es de **\$96.22**.

Marco legal

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, dio a conocer el monto de la Unidad de Medida Actualizada, UMA.

El valor de esta unidad para este año 2022, es de **\$96.22**.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, entre estas, la que concierne a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita Ley Federal (LFPIORPI) así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Año	Diario	Mensual	Anual
2022	\$96.22	\$2,925.00	\$35,101.08

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.



Recuerda

Si deseas conocer la información oficial que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, haz clic aquí: [INEGI](#)

Actualización de UMA 2022

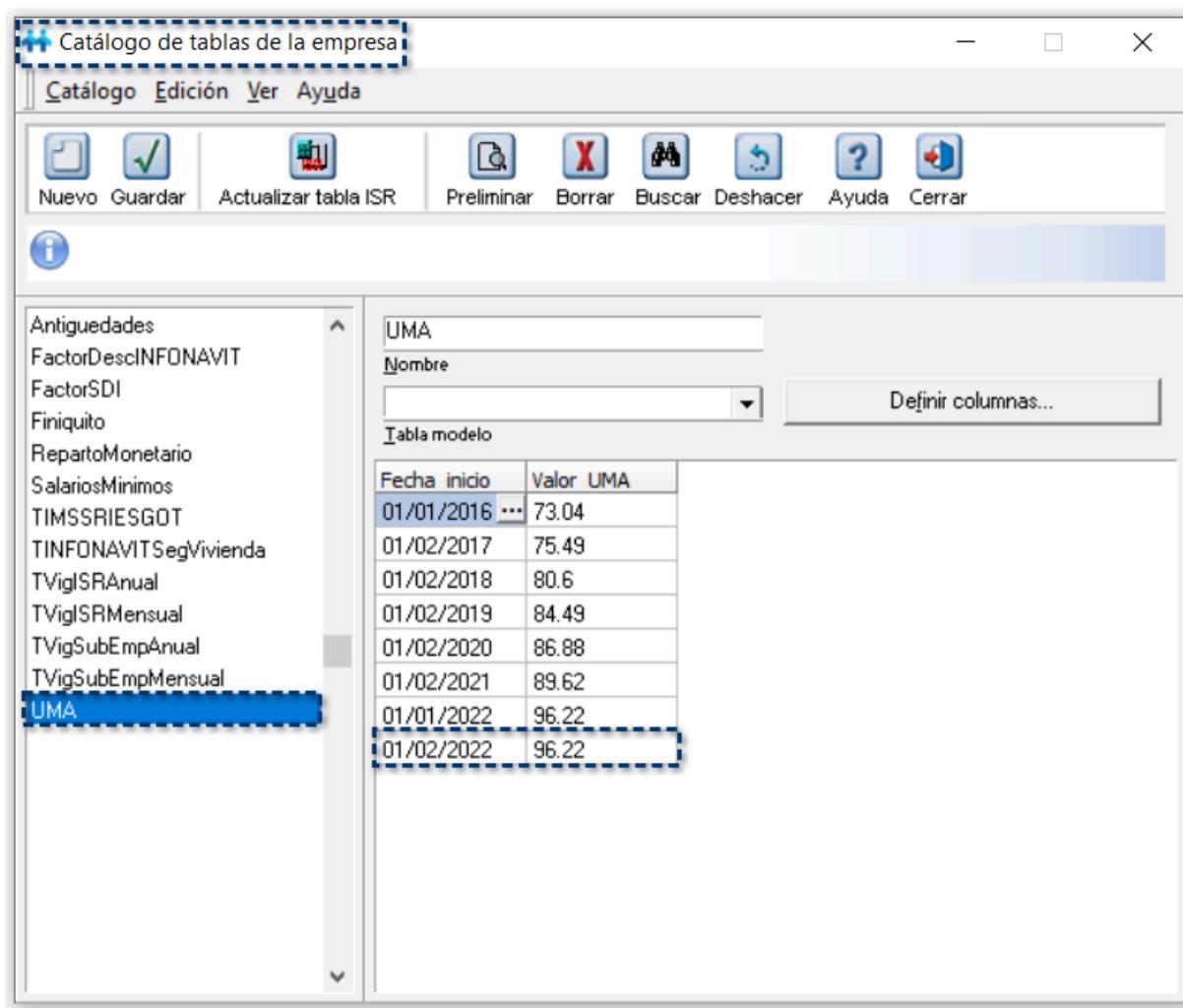
C329490

Beneficio

A partir de esta versión, se agrega el nuevo valor de la UMA que tendrá vigencia a partir del **01 de febrero de 2022**.

Configuración

Al ingresar al menú **Tablas** en la opción **Tablas de la empresa**, en la tabla de **UMA** se mostrará un nuevo registro que contiene el valor de \$96.22 pesos.



Consideraciones

- En empresas creadas en versiones anteriores a la 14.2.1 de **CONTPAQi® Nóminas** y que se haya capturado de forma manual el registro de UMA 2022, al actualizar la versión, se respetarán dichos registros.
- En empresas creadas en versiones anteriores a la 14.2.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al instalar la nueva versión del sistema, se actualizará de forma automática la tabla UMA con el valor para 2022.
- Al crear empresas nuevas a partir de esta versión, la tabla de UMA se creará con los últimos registros de UMA para 2022.

Catálogo Régimen Fiscal

626 - Régimen Simplificado de Confianza

C329703

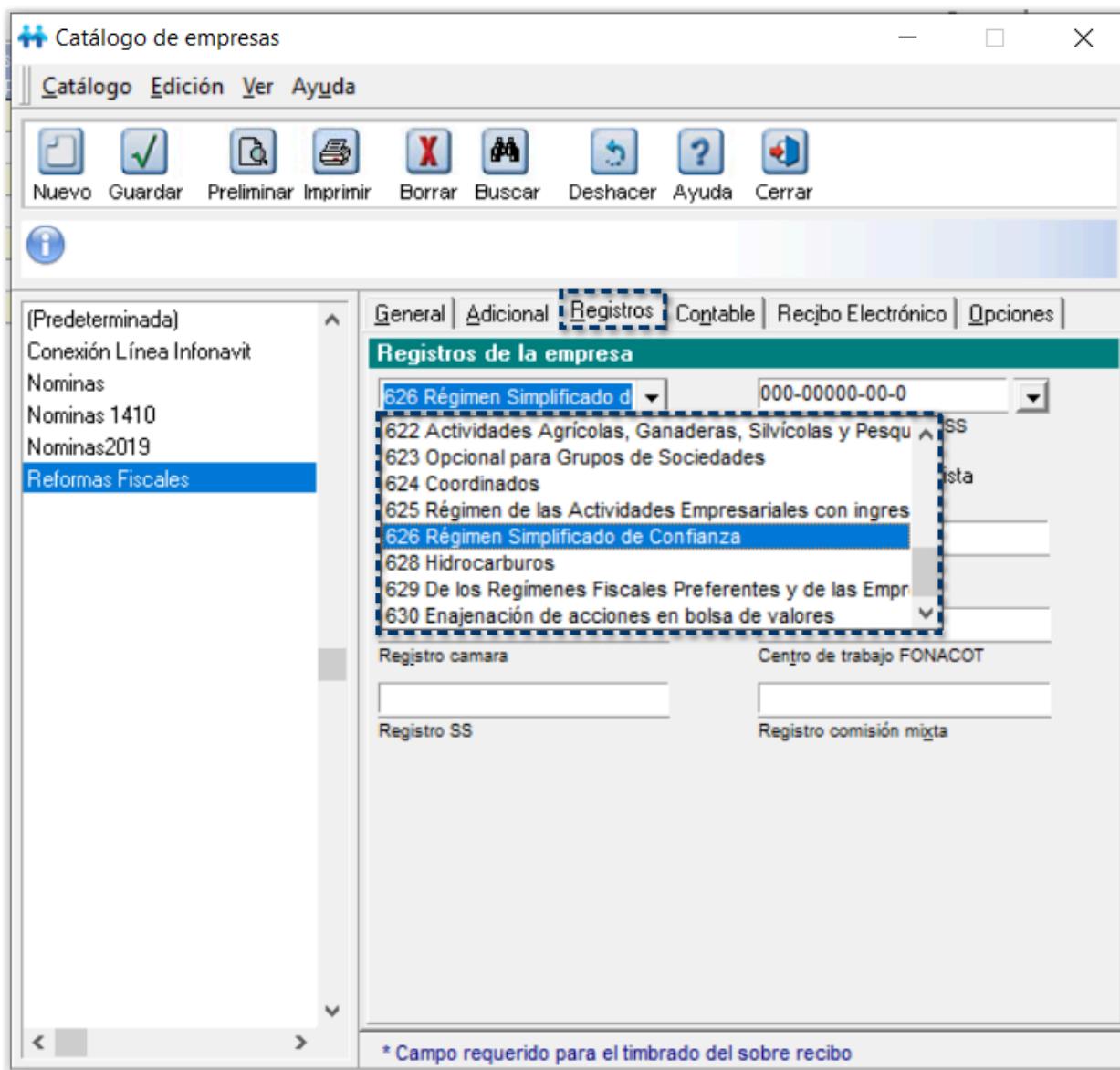
Beneficio

A partir de esta versión, se agrega el Régimen Fiscal **626 - Régimen Simplificado de Confianza** del emisor, que entra en vigor el **01 de enero de 2022**.

Configuración

Si tu empresa corresponde al régimen fiscal **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)**, podrás asignarlo desde el catálogo de empresas.

Al ingresar al **Catálogo de empresas**, en la pestaña **Registros**, visualizarás en el listado de Regímenes Fiscales, que se agrega el régimen fiscal **626 - Régimen Simplificado de Confianza**, que entra en vigor el **01 de enero de 2022**, con base a las nuevas disposiciones fiscales.





Importante

El Régimen Fiscal es un dato requerido para incorporar la clave del régimen del contribuyente emisor.

En esta versión se incluye el Régimen Fiscal **626 - Régimen Simplificado de Confianza**.

Este campo deberá contener una clave vigente del catálogo **c_RegimenFiscal**:

Clave	Descripción
601	General de Ley Personas Morales
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
606	Arrendamiento
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes
608	Demás ingresos
609	Consolidación
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
614	Ingresos por intereses
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios
616	Sin obligaciones fiscales
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos
621	Incorporación Fiscal
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras
623	Opcional para Grupos de Sociedades
624	Coordinados
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas
626	Régimen Simplificado de Confianza
628	Hidrocarburos
629	De los Regímenes Fiscales Preferentes y de las Empresas Multinacionales
630	Enajenación de acciones en bolsa de valores

Empresas (Emisor)

A partir de la versión 4.0 del Anexo 20, el Nombre y Domicilio fiscal, tanto del emisor como del receptor, se vuelven **requeridos**, es decir, **obligatorios**, y es importante que ambos se registren de acuerdo a la **Lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT**.

El nombre del Emisor y Receptor debe capturarse exactamente igual conforme se encuentre en la **constancia del RFC o Cédula de Identificación Fiscal**.



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	AOC091201TD3
Denominación/Razón Social:	ARANDANOS DE OCCIDENTE
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE DICIEMBRE DE 2009

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 44700	Tipo de Vialidad:
----------------------	-------------------



Se considerará la exactitud del dato "**Nombre**" de la denominación o razón social del contribuyente emisor al generar los comprobantes para cumplir con la regla de validación.

Por ejemplo:

- **Nombre de la empresa:** COMPUTACION EN ACCION SA DE CV

Para efectos del atributo Nombre del Emisor/Receptor del Anexo 20 versión 4.0, será:

- **Nombre de la empresa que se emitirá en el cfdi:** COMPUTACION EN ACCION



Importante

En esta versión **14.2.1** de **CONTPAQi® Nómadas** el timbrado de tus recibos continuará en la versión 3.3 de CFDI.

Sin embargo, se realizan ajustes en el sistema para que puedas ir preparando la información de tu empresa y de tus empleados, de acuerdo a los lineamientos del **Anexo 20** versión **4.0**.

Nombre Fiscal del Emisor

C316455, C322841

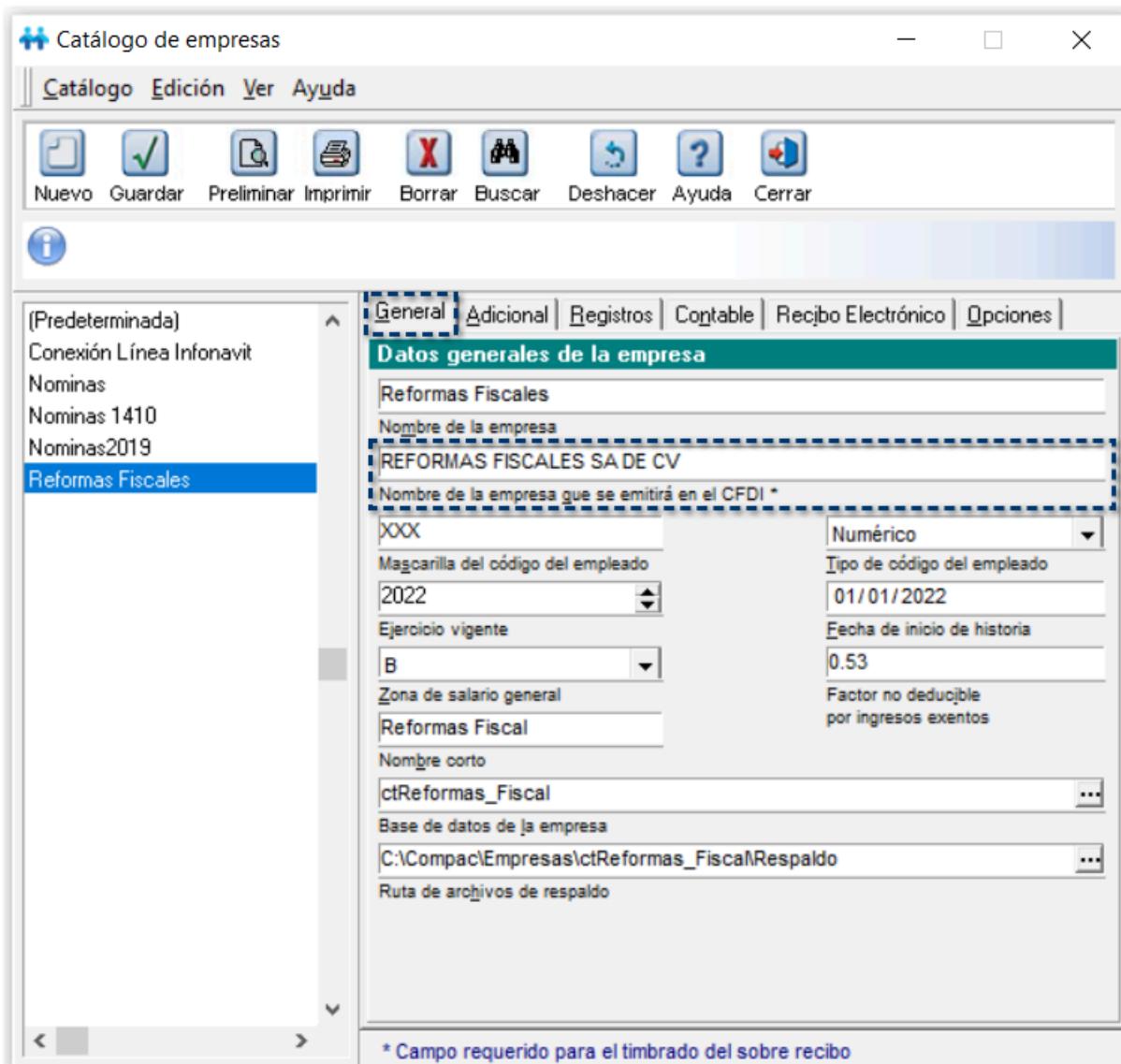
Beneficio

A partir de esta versión, se agrega un nuevo campo que guarda el **Nombre Fiscal** de la empresa, mismo que se utilizará para enviar en los XML al momento de realizar proceso de timbrado.

Configuración

Al ingresar al Catálogo de empresas, en la pestaña General, se agrega el nuevo campo "Nombre de la empresa que se emitirá en el CFDI".

La función de este campo, como su nombre lo indica, es, que tengas registrado el nombre fiscal de tu empresa, y será el que se vea reflejado como nombre del emisor dentro del CFDI.



Por omisión este dato se llenará con la información que tengas registrada en el campo "Nombre de la empresa", (será una réplica del campo Nombre de la empresa), pero podrás modificar el dato, para que registres la información como la requiere el CFDI 4.0.

El campo Nombre de la empresa seguirá teniendo su misma funcionalidad; su uso es para identificar a tu empresa dentro del listado.

Así, administrativamente puedes tener una base de datos por cada ejercicio: como Mi empresa 2021, Mi empresa 2022, y en el campo "Nombre de la empresa que se emitirá en el CFDI" el nombre tal cual se encuentra en la constancia de situación fiscal: MI EMPRESA.

El contenido del nuevo campo se guarda en el campo **NombreEmpresaFiscal** de la tabla **nom10000** de la base de datos **NomGenerales**.

Este dato se incluirá en los XMLs una vez que se realice el proceso de timbrado de los sobre-recibos, ya que, con base en el Anexo 20 versión 4.0 se requiere que el nombre del emisor debe corresponder con el nombre del titular del certificado de sello digital del emisor.

El nombre debe ser registrado tal cual se encuentra en la Cédula de Identificación Fiscal, es decir, con mayúsculas, minúsculas y símbolos, de lo contrario no será timbrado por el PAC (Proveedor Autorizado de Certificación).





Importante

El dato **Nombre del Emisor** cambia de opcional a **Requerido**, es decir, se vuelve un dato obligatorio.

En la versión **4.0** del **Anexo 20** requiere que el nombre del **Emisor** debe corresponder con el nombre del titular del Certificado de Sello Digital del emisor.

Se considerará la exactitud del dato "**Nombre**" de la denominación o razón social del contribuyente emisor al generar los comprobantes para cumplir con la regla de validación.

El campo **Nombre de la empresa que se emitirá en el cfdi** es el que se utilizará para generar el atributo Nombre del nodo Emisor del XML; en este campo se captura el nombre que corresponde con el titular del Certificado de Sello Digital del emisor.

Por ejemplo:

- Nombre de la empresa: COMPUTACION EN ACCION SA DE CV
- Para efectos del atributo Nombre del Emisor/Receptor del Anexo 20 versión 4.0, será:
- **Nombre de la empresa que se emitirá en el cfdi:** COMPUTACION EN ACCION

Para empresas que vienen de versiones anteriores, al actualizar a la versión **14.2.1** de **CONTPAQi® Nóminas**, se ejecutará automáticamente el convertidor de empresas para la actualización de las bases de datos.

Al realizar una instalación nueva de la versión **14.2.1** de **CONTPAQi® Nóminas**, ya no se ejecutará el convertidor de empresas, ya que las empresas creadas a partir de esta versión, tendrán los cambios requeridos.



Recuerda

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** podrás ir preparando tu empresa y empleados con las especificaciones de la versión **4.0** del **Anexo 20**.

Ten en cuenta que, en esta versión, el timbrado de tus sobre-recibos continuará con la versión **3.3** del **Anexo 20**.

Este nuevo campo no se validará ni incluirá en el XML para el CFDI de nóminas 3.3.

Empleados (Receptor)

A partir de la versión 4.0 del Anexo 20, el **Nombre, Domicilio fiscal y Régimen Fiscal**, del **Emisor**, se vuelven **requeridos**, es decir, **obligatorios**, y es importante que ambos se registren de acuerdo a la **Lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT**.

El nombre del Emisor debe capturarse exactamente igual conforme se encuentre en la **constancia del RFC o Cédula de Identificación Fiscal**.



El nombre del empleado deberá coincidir con la **Lista de RFC inscritos no cancelados del SAT**, por lo tanto, al capturar la información del nombre del empleado, el sistema guardará el formato capturado.

El nombre debe ser registrado tal cual se encuentra en la **Cédula de Identificación Fiscal**, es decir, con mayúsculas, minúsculas y símbolos, de lo contrario no será timbrado por el PAC (Proveedor Autorizado de Certificación).



Importante

En la versión 14.2.1 de **CONTPAQi® Nóminas** podrás preparar la información de tus empleados, validar el Nombre, Régimen Fiscal, Código Postal, en base a la versión 4.0 del Anexo 20.

Ten en cuenta que en esta versión, el timbrado de tus sobre-recibos continuará con la versión 3.3 del Anexo 20.

Para consultar información más detallada sobre este cambio, haz clic aquí: [Datos del Receptor del CFDI 4.0.](#)

Nombre del Receptor

C318756

Beneficio

A partir de esta versión, el guardado de los nombres y de los apellidos de cada empleado, se realiza de la misma manera a como es capturado en el sistema.

Configuración

Dentro del catálogo de empleados, al dar de alta un empleado nuevo o modificar uno ya existente, se omite la regla gramatical que consistía en dejar la primera letra mayúscula en los campos Nombre, Apellido paterno y Apellido materno, al realizar la captura del registro.

A partir de la versión **4.0** del **Anexo 20** el nombre del empleado se vuelve un dato **requerido**, es decir, será obligatorio y deberá coincidir con la **Lista de RFC inscritos no cancelados del SAT**, por lo tanto, al capturar la información del nombre del empleado, el sistema guardará el formato capturado.

Catálogo de empleados [Periodo 1 Mensual del 01/01/2022 al 31/01/2022]

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Historial Baja Imprimir contratos Catálogo Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos obligados para alta de empleado

LOPEZ GONZALEZ CLA	001	01 / 01 / 2022	01 Contrato de trabajo
Foto	Código *	Fecha de Alta	Tipo de contrato *
LOPEZ	GONZALEZ	CLAUDIA VIRIDIANA	Nombre(s)
Apellido paterno	Apellido materno		
Alta	Mensual	450.00	Fijo
	Tipo de periodo	Salario diario	Base de cotización
	470.34	0.00	470.34
SBC Parte Fija (F10 calcular)	SBC Parte Variable	SBC (Topado a 25 UMA)	

Generales | IMSS - Infonavit | Sueldos y salarios | Cálculos | Pagos y extras | Hist. tipo perio

Datos generales

Generación de Co	Ejecutivo de Conc	Si	Sindicalizado
Departamento	Puesto	Sindicalizado	Tipo de Prestación
Sueldo	03 Transferencia	Matutino	B
Base de pago	Método de pago	Turno de trabajo	Zona de salario
Número FONACOT		Afore	
02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en		Correo electrónico	
Tipo de régimen *			
Clave	Fecha		
Alta	01/01/2022		
Historia de altas, bajas y reingresos.			
Expediente			
Kardex de vacaciones		Kardex de prima vacacional	

Código (F3) Nombre (F4) * Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

El nombre debe ser registrado tal cual se encuentra en la **Cédula de Identificación Fiscal**, es decir, con mayúsculas, minúsculas y símbolos, de lo contrario no será timbrado por el PAC (Proveedor Autorizado de Certificación).



Por ejemplo:

Anteriormente, al capturar en el sistema PEDRO gómez, se hacía la conversión a Pedro Gómez, aplicando la regla de conservar solo la primera letra mayúscula del nombre y apellidos.

A partir de ahora, al capturar PEDRO gómez, el sistema guardará así la información en la base de datos.

LóPeZ GoNZÁLeZ Clau

Foto	001 Código *	01 / 01 / 2022 Fecha de Alta	01 Contrato de trabajo Tipo de contrato *
	LóPeZ Apellido paterno	GoNZÁLeZ Apellido materno	Claudia Viridiana Nombre(s)
Alta	Mensual Tipo de periodo	450.00 Salario diario	Fijo Base de cotización
	470.34 SBC Parte Fija (F10 calcular)	0.00 SBC Parte Variable	470.34 SBC (Topado a 25 UMA)



Importante

A partir de la versión **4.0** del **Anexo 20** el nombre del empleado deberá coincidir con la **Lista de RFC inscritos no cancelados del SAT**, por lo tanto, al capturar la información del nombre del empleado, el sistema guardará el formato capturado.

El nombre debe ser registrado tal cual se encuentra en la **Cédula de Identificación Fiscal**, es decir, con mayúsculas, minúsculas y símbolos, de lo contrario no será timbrado por el PAC (Proveedor Autorizado de Certificación).

Domicilio Fiscal del Receptor

C318781

Beneficio

A partir de esta versión, el **Código Postal** de la dirección fiscal del empleado se vuelve un dato obligatorio para el timbrado de sobre-recibos en base a la versión 4.0 del **Anexo 20**.

Configuración

Al ingresar al **Catálogo de empleados**, pestaña **IMSS-INFONAVIT**, en la sección **Domicilio actual** se deberá capturar el **Código Postal** en el campo **C.P.*** ya que es un dato requerido para el timbrado de sobre-recibos de la empresa.

The screenshot shows the 'Catálogo de empleados' application interface. The title bar indicates it's for Periodo 1 Mensual del 01/01/2022 al 31/01/2022. The menu bar includes Catálogo, Edición, Ver, and Ayuda. The toolbar has icons for Nuevo, Guardar, Historial, Baja, Imprimir contratos, Catálogo, Borrar, Buscar, Deshacer, Ayuda, and Cerrar. A status bar at the bottom shows Código (F3) and Nombre (F4). The main window displays 'Datos obligados para alta de empleado' for 'CASAS CHAVEZ XOCHI'. The 'IMSS - Infonavit' tab is active. In the 'Domicilio actual' section, the 'Entidad Federativa de domicilio*' dropdown is set to 'JALISCO', the 'C.P.*' field is highlighted with a dashed blue border, and the value '44600' is entered. Other fields include 'Dirección' (Pablo Villaseñor 435), 'Población' (Zapopan), and 'Teléfono'.

Se podrá capturar hasta 5 dígitos y, a partir de ahora, se omite la regla de autocomplementar con 0's a la izquierda a 5 dígitos, por lo que si se capture '3', '123', etcétera, te permitirá guardar el registro.

 **Nota**

El Código Postal se vuelve un dato requerido, será alfanumérico y se mostrará vacío para su captura, ya que anteriormente se mostraba un 0.

Podrás capturar un máximo de 5 dígitos, omitiendo la regla de autocompletar con 0's a la izquierda.

El código postal que captures debe ser el que corresponda al domicilio que el empleado tenga registrado en el SAT; puedes consultar el dato en la constancia de situación fiscal.

Para el CFDI de nómina 3.3, este dato no se incluye en el XML.

Omitir reglas de escritura al Exportar e Importar en Excel® y CFG de empleados

C319135, C322473

Beneficio

A partir de esta versión, se omite la regla de validar la primera letra mayúscula en Nombre y Apellidos del empleado, al realizar la importación en Excel® y CFGs.

Configuración

Al realizar el cargado de registros de empleados desde Excel®, TXT o CFG, se omite la regla de validar la primera letra mayúscula en nombre y apellidos, para actualizar los nombres a como se encuentran en la **Lista de inscritos no cancelados del SAT**.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Código	Fecha de alta	Fecha de baja	Fecha de reingreso	Tipo de contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Tipo de periodo
2	11	01/01/2022	30/12/1899	30/12/1899	01	Hernandez	Lucas	Rodolfo	Mensual
3	12	01/01/2022	30/12/1899	30/12/1899	01	ARREDONDO	TORO	HECTOR	Mensual
4									

Si se requiere importar el nombre o apellidos del empleado con mayúsculas o minúsculas diferentes a la regla anterior de solo la primera letra mayúscula, en el sistema se guardará con dicho formato capturado por el cliente.

Importación catálogo de empleados

Archivo: Empleados.xlsx Si el empleado ya existe: No cargar el registro Calcular código empleados

Buscar:

Código	Fecha de alta	Fecha de baja	Fecha de reingreso	Tipo de contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Tipo de periodo	Salario diario	SBC
11	01/01/2022	30/12/1899	30/12/1899	01	Hernandez	Lucas	Rodolfo	Mensual	630.74798	647
12	01/01/2022	30/12/1899	30/12/1899	01	ARREDONDO	TORO	HECTOR	Mensual	333	334

2 registros

Para conocer el detalle del dato incorrecto, dar doble clic sobre la celda. + Registro nuevos. Pencil Registro a actualizar que ya existen en la empresa.

← Anterior Importar ↴ Cancelar X

Al consultar la información del catálogo de Empleados, confirmarás que se guardan los registros con el formato capturado:

Catálogo de empleados [Periodo 1 Mensual del 01/01/2022 al 31/01/2022]

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Historial Baja Imprimir contratos Catálogo Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Estado del empleado: Alta en el periodo actual

Datos obligados para alta de empleado

ARREDONDO TORO H CASAS CHAVEZ XOCHI Hernandez Lucas Rodol	Foto	001 Codigo *	01 / 01 / 2022 Fecha de Alta	01 Contrato de trabajo Tipo de contrato *
		CASAS Apellido paterno	CHAVEZ Apellido materno	XOCHILT Nombre(s)
		Mensual Tipo de periodo	450.00 Salario diario	Fijo Base de cotización
		470.34 SBC Parte Fija (F10 calcular)	0.00 SBC Parte Variable	470.34 SBC (Topado a 25 UMA)

Importante

A partir de la versión 4.0 del **Anexo 20** el nombre del empleado deberá coincidir con la **Lista de RFC inscritos no cancelados del SAT**, por lo tanto, al capturar la información del nombre del empleado, el sistema guardará el formato capturado.

El nombre debe ser registrado tal cual se encuentra en la Cédula de Identificación Fiscal, es decir, con mayúsculas, minúsculas y símbolos, de lo contrario no será timbrado por el PAC (Proveedor Autorizado de Certificación).

A partir de ahora, si alguno de tus empleados solamente tiene un apellido, podrás realizar la importación desde Excel® únicamente con un solo apellido:

Importación catálogo de empleados											
Archivo		Si el empleado ya existe									
Empleados.xlsx		No cargar el registro									
<input type="checkbox"/>		<input type="button" value="Calcular código empleados"/>									
Buscar											
<input checked="" type="checkbox"/>	Código	Fecha de alta	Fecha de baja	Fecha de reingreso	Tipo de contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Tipo de periodo	Salario diario	SBC part.
<input checked="" type="checkbox"/>	 008	01/03/2022	30/12/1899	30/12/1899	01	FARIAS		JOSE LUIS	Mensual	203.5128	210.60255

En el catálogo de empleados, visualizarás la información de manera correcta:

Catálogo de empleados [Periodo 3 Mensual del 01/03/2022 al 31/03/2022] — □ ×

Catálogo Edición Ver Ayuda

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado del empleado: Alta en periodos pasado

Datos obligados para alta de empleado

ARREDONDO TORO H ^ CASAS CHAVEZ XOCHI FARIAS JOSE LUIS HERNANDEZ LUCAS R LOPEZ GONZALEZ CLA MIRANDA SANCHEZ CI WATEMBER TORRES I WEIR ROJO XAIME	Foto 	008 Codigo *	01 / 03 / 2022 Fecha de Alta	01 Contrato de trabajo Tipo de contrato *
		FARIAS Apellido paterno		JOSE LUIS Nombre(s)
	Alta 	Mensual Tipo de periodo	400.00 Salario diario	Mixto Base de cotización
			418.08 SBC Parte Fija (F10 calcular)	418.00 SBC Parte Variable
				SBC (Topado a 25 UMA)

Utilería NomMayusculasAcentosSQL

C325435, C326850

Beneficio

A partir de esta versión, se incluye la utilería **NomMayusculasAcentosSQL**, que te ayudará a convertir la información del nombre de tus empleados a un formato en mayúsculas y sin acentos.

Configuración

Para esta versión el sistema facilita la conversión de nombres de empleados con la nueva utilería, **NomMayusculasAcentos.exe**, la cual te permitirá seleccionar de una empresa a la vez y poder decidir si quieres que los nombres de los empleados estén en mayúsculas y con o sin acentos.

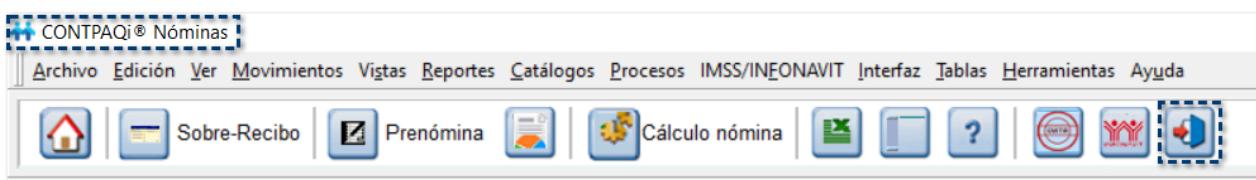
Para ejecutar la utilería, realiza lo siguiente:

Paso

Acción

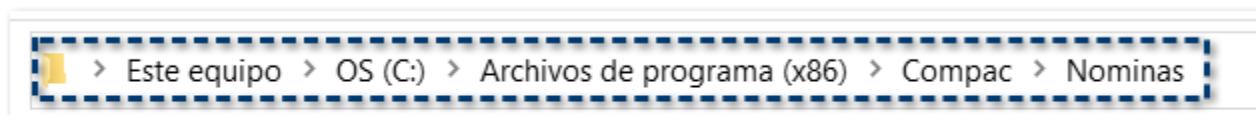
1

Cierra completamente el sistema de **CONTPAQi® Nóminas**.



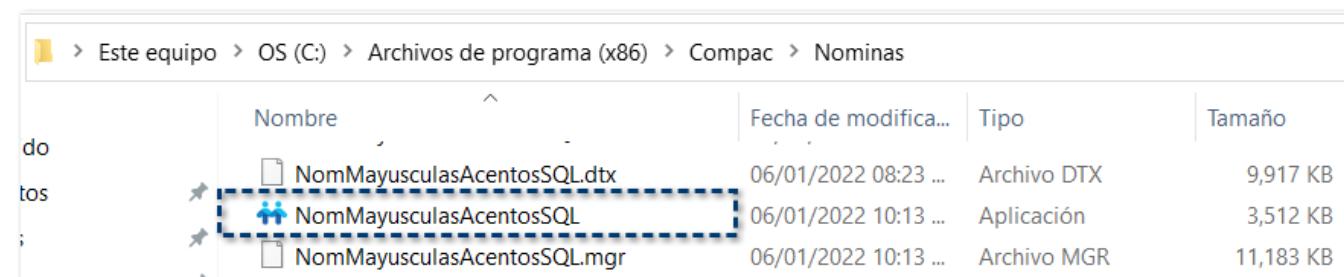
2

Ingresá a la carpeta de binarios de **CONTPAQi® Nóminas**: C:\Program Files (x86)\Compac\Nominas

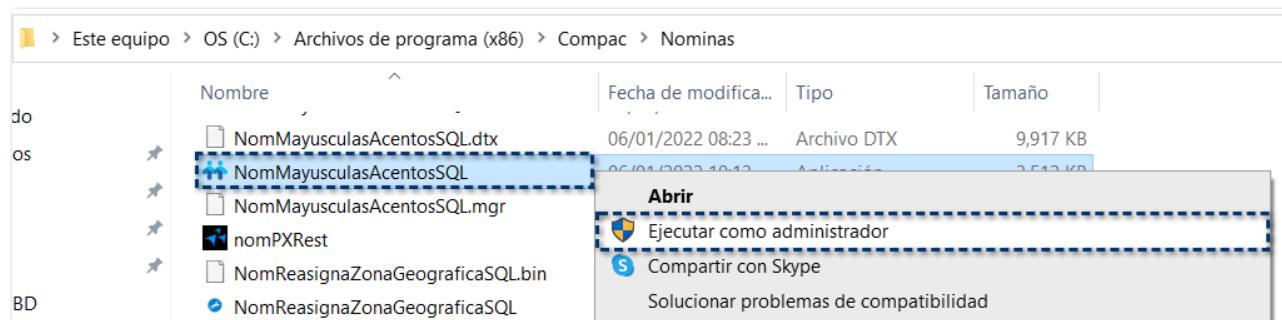


3

Seleccioná la aplicación **NomMayusculasAcentosSQL.exe**:

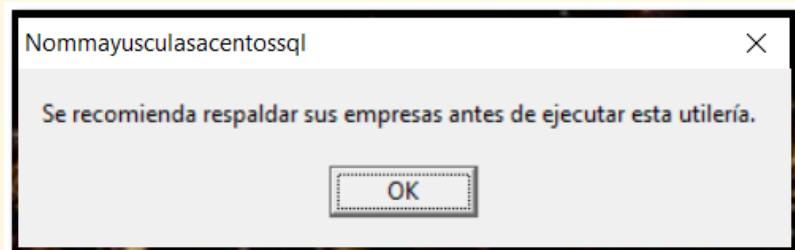


Haz clic derecho y seleccioná la opción **Ejecutar como administrador**:



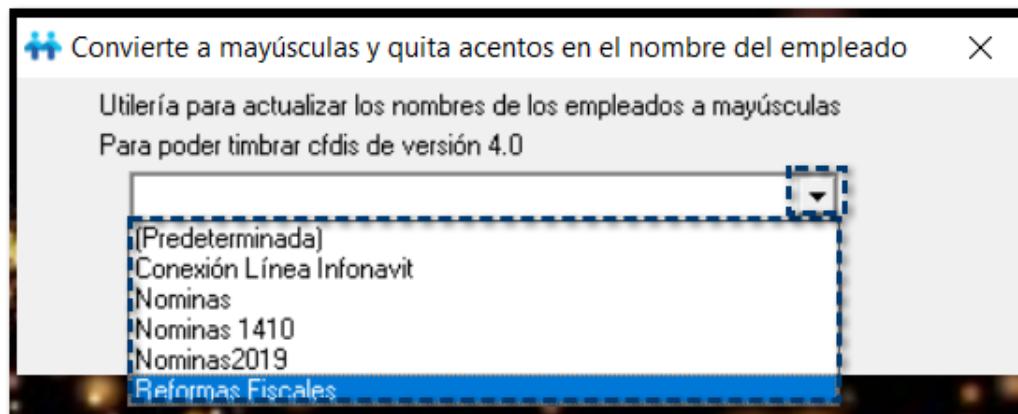
Importante

Al ejecutar la utilería se recomienda realizar previamente un respaldo de tus empresas:

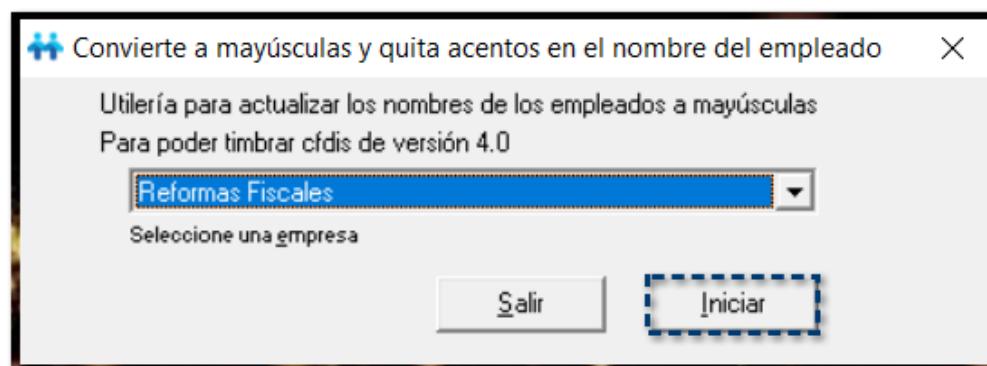


4

Selecciona la empresa en la que se actualizarán los nombres de los empleados:



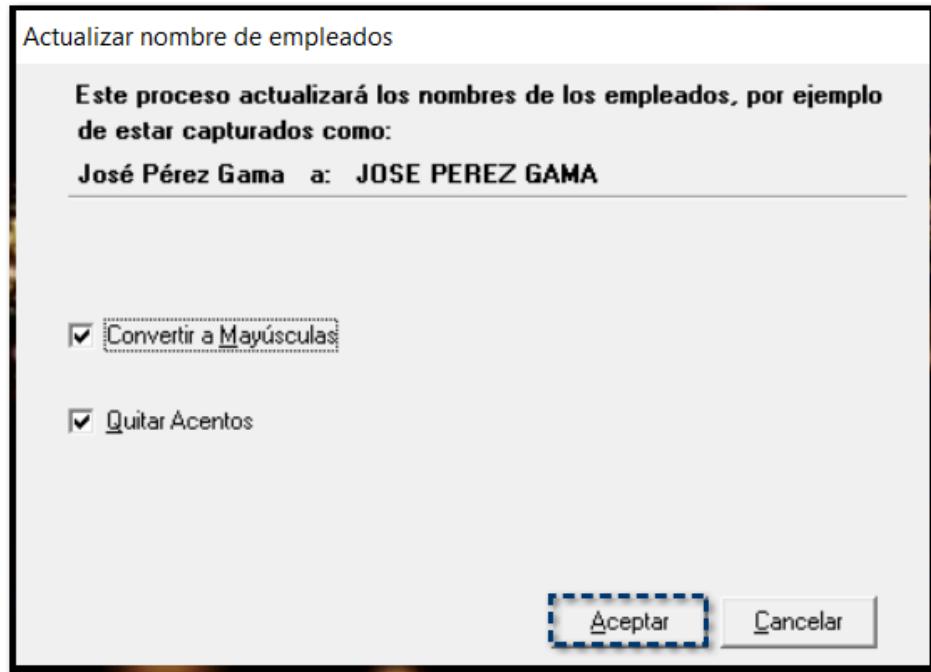
Haz clic en el botón Iniciar:



5

Selecciona la acción que deseas realizar a los nombres de los empleados:

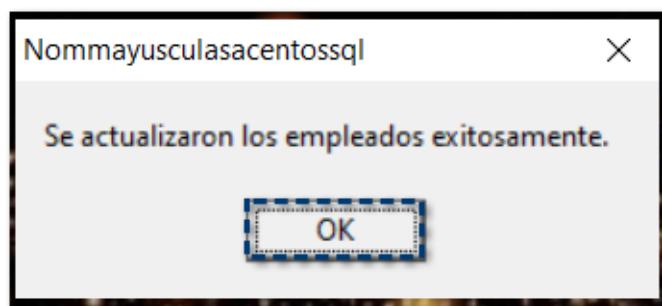
1. Convertir a Mayúsculas
2. Quitar Acentos



Haz clic en el botón Aceptar.

Al finalizar el proceso, se mostrará el siguiente mensaje:

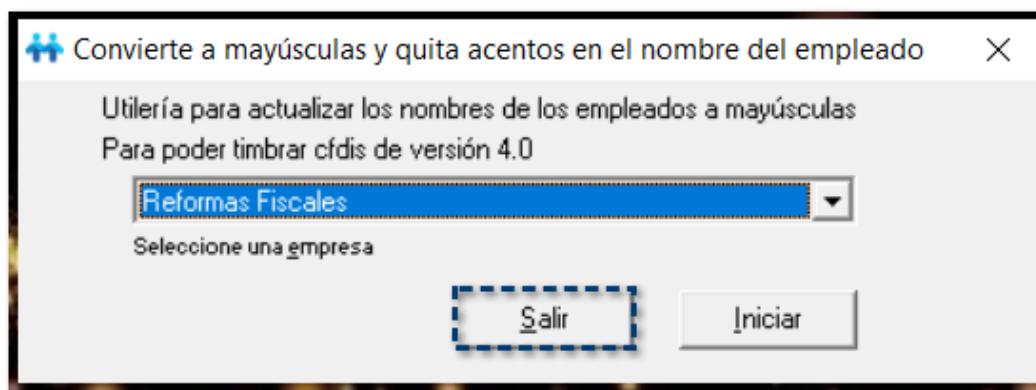
6



Haz clic en el botón OK.

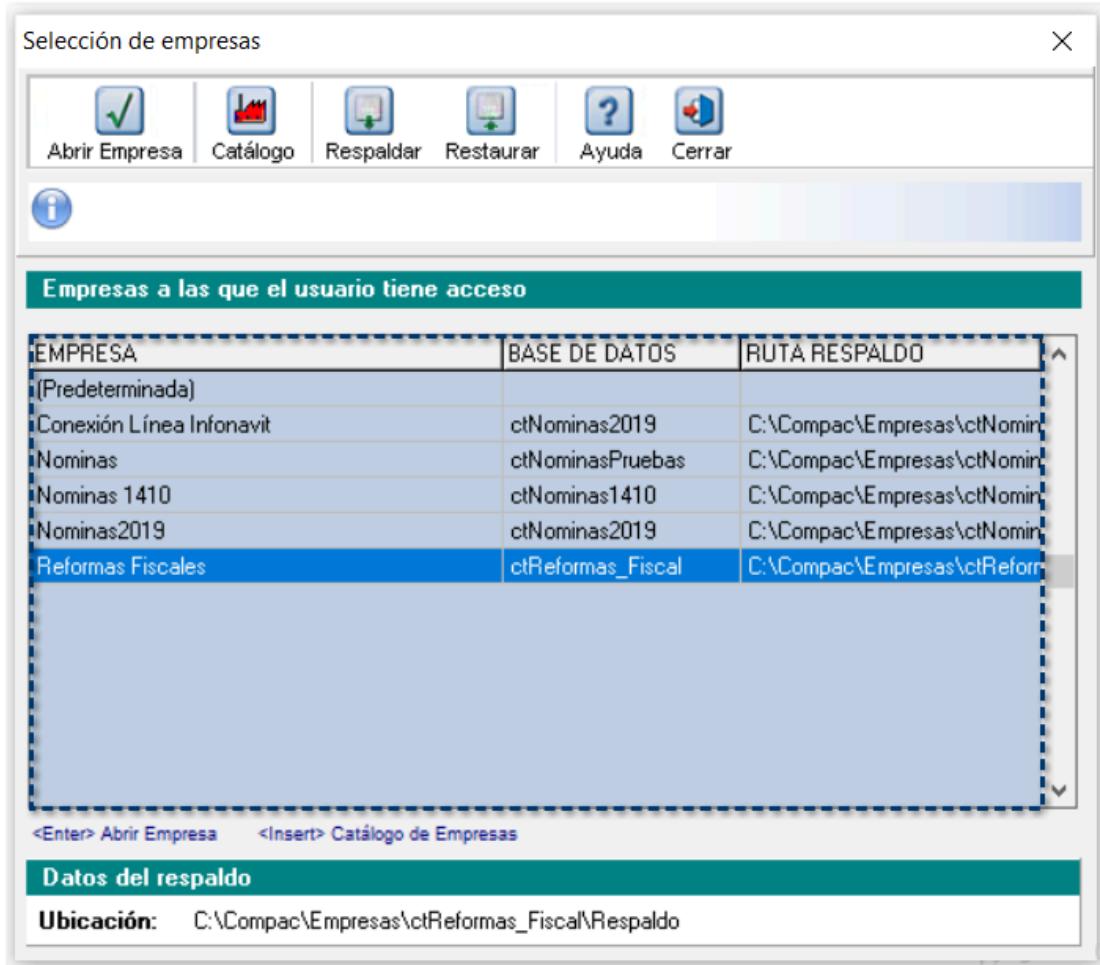
Haz clic en el botón Salir para cerrar la aplicación:

7

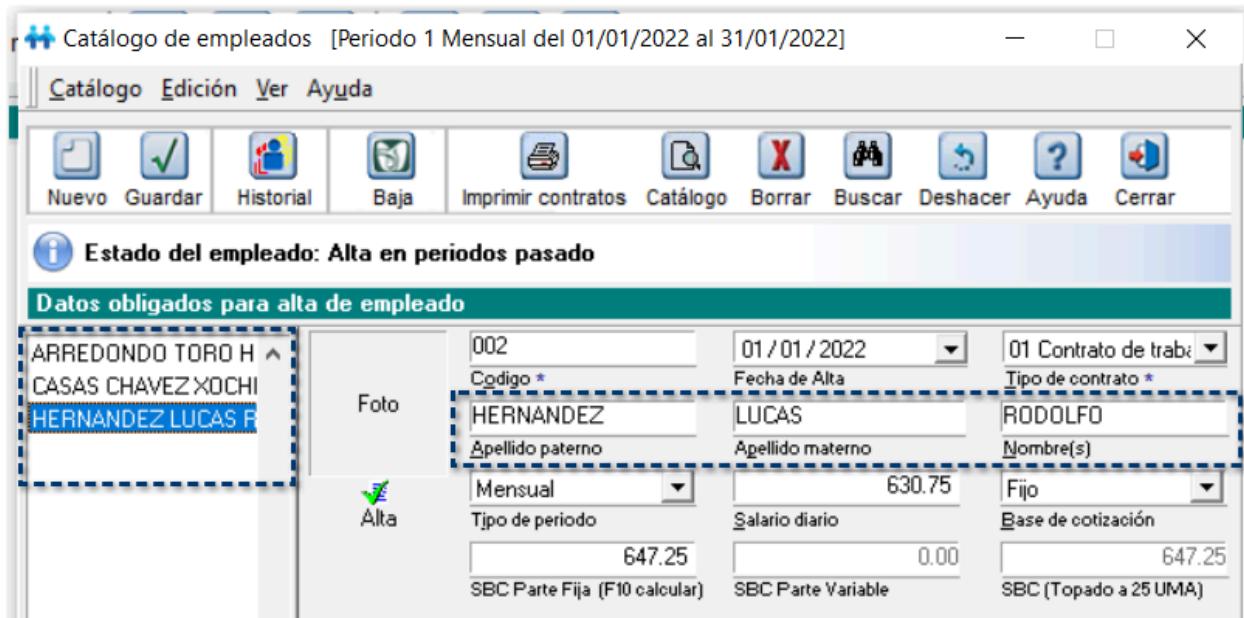


Ingresá a la empresa de CONTPAQi® Nóminas donde se actualizaron el nombre de los empleados.

8



9 Ingresa al menú **Catálogos \ Empleados** y valida que los nombres de los empleados se visualicen en mayúsculas:



10 ¡¡¡Listo.. Has finalizado la conversión de nombres de los empleados!!!

Realiza el mismo proceso por cada una de las empresas dadas de alta en **CONTPAQi® Nómicas**.



Importante

En la versión **14.2.1** de **CONTPAQi® Nóminas** podrás preparar la información de tus empleados, validar el Nombre, Régimen Fiscal, Código Postal, en base a la versión 4.0 del Anexo 20.

Ten en cuenta que en esta versión, el timbrado de tus sobre-recibos continuará con la versión 3.3 del Anexo 20.

Consideraciones

- Realiza un respaldo de tus empresas antes de ejecutar la utilería NomMayusculasAcentosSQL.exe
- Deberás cerrar **CONTPAQi® Nóminas**, antes de ejecutar la utilería.
- La utilería se encuentra en la carpeta de binarios del sistema: *X:\Program Files (x86)\Compac\Nominas*

Mejoras

Inicio de sesión CONTPAQi® Nóminas

D320278

A partir de esta versión, al ingresar a **CONTPAQi® Nóminas** desde terminales, será de manera correcta, ya que anteriormente se mostraba el error: "*Usuariosdb Record not found*".

Esto debido que al ingresar se hace la búsqueda del usuario y al no ser encontrado, muestra el error; sólo sucedía en escenarios esporádicos.

Selección de empresas

D315755

A partir de esta versión al tener más de 20 empresas dadas de alta en el sistema y al seleccionar una de las empresas desde el menú **Archivo \ Selección \ Empresa**, se abrirán de manera correcta.

Anteriormente, al ingresar al sistema seleccionar la empresa, al momento de cambiar de empresa, en el listado de las empresas se mostraban deshabilitadas algunas o realizaba funciones que no corresponden con la apertura de empresas.

Respaldar / Restaurar empresa

D216161

A partir de esta versión, al restaurar la empresa después de ejecutar un reporte de Reporpaq o abrir el módulo de Vistas, el proceso se realiza de manera correcta.

Anteriormente se mostraba el error "*La base de datos se encuentra en uso.*"

Tablero Fiscal

Ajuste subsidio e ISR mes D227959

A partir de esta versión, al tener empleados con salario mínimo ya no se mostrará diferencia de ISR en el Tablero Fiscal.

Lo que realiza el tablero fiscal es el cálculo del ISR que debería retener, pero al ser salario mínimo, este monto debe quedar en 0.

Esta situación se presentaba en empresas que tienen empleados con salarios mínimos, lo que realiza el tablero es el cálculo del ISR que debería retener, pero al ser salario mínimo este monto debía quedar en 0.

Cargar recibos de nóminas D251926

A partir de esta versión, al cargar los recibos de nóminas para el tablero fiscal, el proceso se realizará de manera correcta.

Anteriormente se mostraba el siguiente error, debido al tipo de dato de los campos que conforman el RFC a nivel de base de datos:

The screenshot shows the 'Cargar recibos de nóminas' (Load pay stub receipts) screen. On the left sidebar, 'Ajuste subsidio e ISR mes' is selected. The main area has a title '1. Obtener datos de CONTPAQi® Nóminas' and a sub-instruction 'Selecciona la empresa que deseas revisar.' Below this is a table with columns 'Empresa' and 'RFC'. The table lists several companies, with 'Los48' checked. Below the table is another sub-instruction 'Selecciona los períodos de la nómina que deseas revisar y presiona el botón "Cargar recibos de nóminas".' It includes dropdowns for 'Ejercicio' (2017), 'Mes inicial' (Enero), and 'Mes final' (Diciembre). At the bottom are two counts: 'Recibos timbrados: 0' and 'Recibos no timbrados: 0', followed by a 'Cargar recibos de nóminas' button. A modal window titled 'Error' is overlaid, containing the message 'Ocurrió un error al obtener los recibos de la empresa: Los48' and an 'Aceptar' button.

Aparece número de periodo recortado a 2 dígitos D265692

A partir de esta versión, en la sección Modificar parámetros, conciliación ISR, conciliación IMSS y anual sueldos y salarios del tablero fiscal, se mostrará el periodo de manera correcta:

- Los números de periodo de uno o dos dígitos, recortados a tres con ceros (por ejemplo: periodo 1 aparece como 001, periodo 30 aparece como 030).

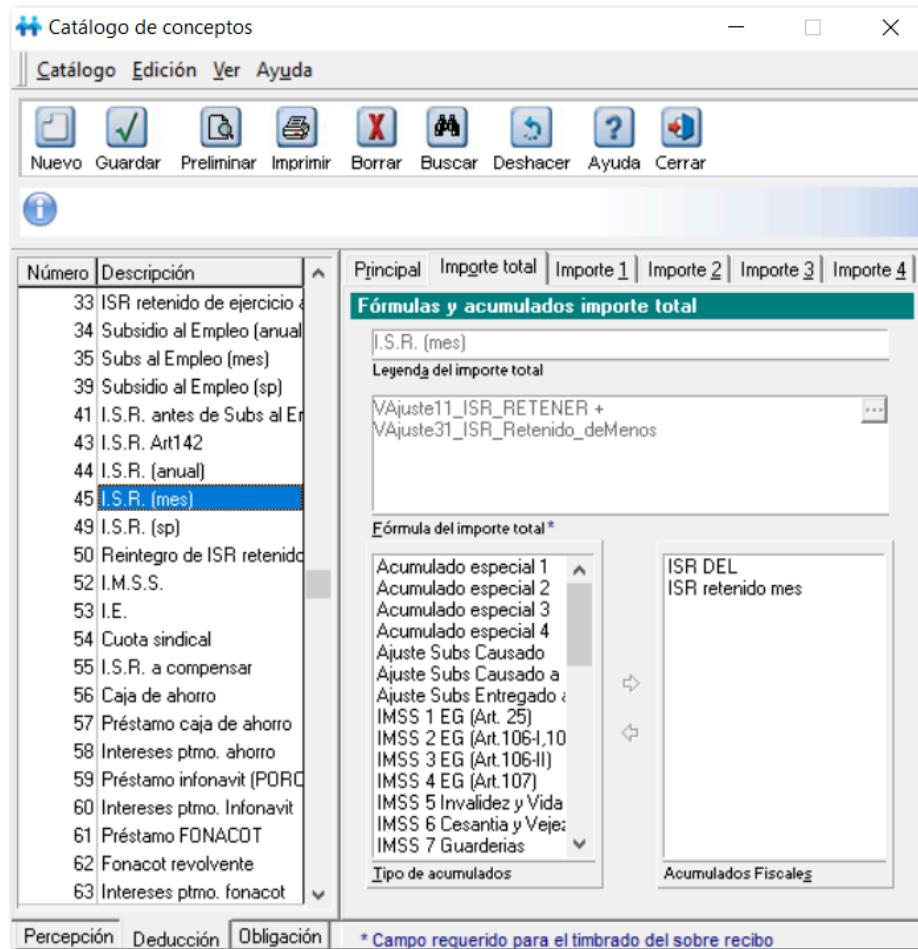
- Los números de periodo de tres dígitos aparecen correctamente (por ejemplo: periodo 120 aparece como 120).

Anteriormente se mostraba el periodo a 2 dígitos, cuando era de 3 dígitos.

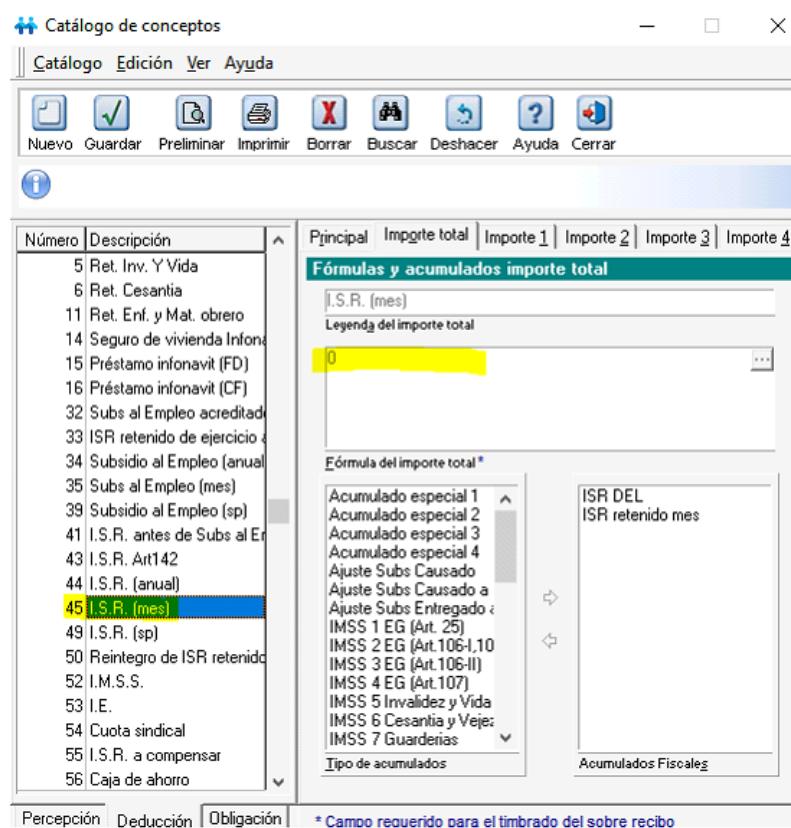
Importación de conceptos por CFG

D265126

A partir de esta versión, al realizar la importación de conceptos por CFG de una misma empresa, se copian los conceptos y fórmulas de manera correcta, conservando las claves agrupadoras que corresponden.



Anteriormente al realizar el proceso, no se copiaban las fórmulas, dejando vacío el Importe Total:

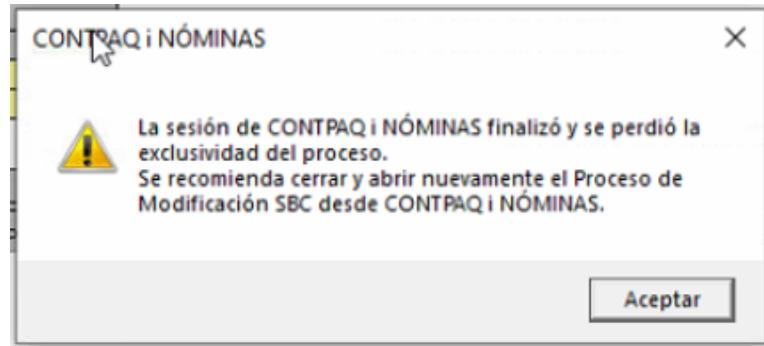


Proceso Modificación de SBC

Inicio de sesión

D317090

A partir de esta versión al ejecutar el **Proceso Modificación de SBC** se realizará de manera correcta, ya que anteriormente se mostraba el siguiente error, debido a que el Excel® omitía el formato general de la clave del usuario con ceros a la izquierda.

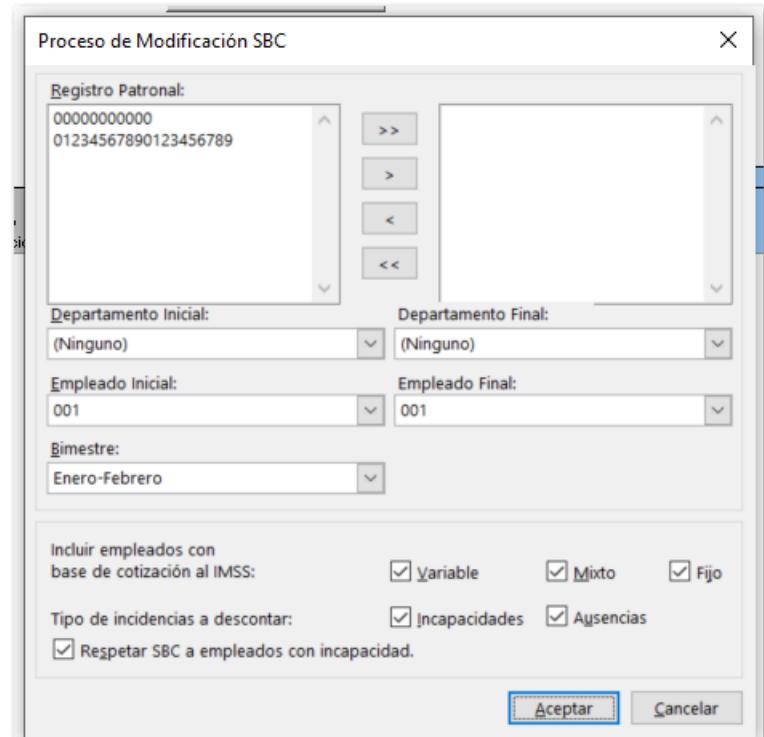


El error se mostraba con usuarios que en su clave tienen número, por ejemplo 01, ya que el archivo de exclusividad que se genera se genera con Usuario_01 y el proceso que valida si esta el archivo busca usuario_1, por que ese dato esta almacenada en una celda en la hoja de parámetros, pero la celda tiene un formato general y le quita el 0, esa celda debe formatearse para que sea texto.

Proceso Modificación de SBC

D319440

A partir de esta versión al ejecutar el **Proceso Modificación de SBC** en la ventana de parámetros ya se visualiza la información para aplicar los filtros correspondientes, ya que anteriormente se mostraba vacía:



Reportes

Reporte ISN Sinaloa D265573

A partir de esta versión, el reporte ISN Sinaloa se ejecuta de manera correcta, ya que anteriormente se mostraba el siguiente error, debido al tipo de dato de los campos que conformar el RFC a nivel de base de datos:

The screenshot shows the Microsoft Excel interface with the following details:

- Anexo AF02 ISN Sinaloa Configuration Dialog:** This dialog is open on the right side of the screen. It contains several dropdown menus for filtering data:
 - Filtros:** Includes fields for "Tipo de declarante" (Propia), "Registro patronal" (with values 0000000000, B8814621108, R1436579103), "Departamento inicial" (Ninguno), "Departamento final" (HERMOSILLO), "Puesto inicial" (Ninguno), "Puesto final" (DEPTOX CONTABILIDAD), "Tipo de periodo" (Todos), "Ejercicio" (2017), "Tipo declaración" (Declaración Normal), "Periodicidad" (Mensual), "Mes" (Enero), and "Trimestre" (Enero-Marzo).
 - Buttons at the bottom:** Ejecutar Reporte <F10>, Seleccionar Salida, and Cancelar.
- Excel Worksheet:** The main worksheet is titled "Anexo AF02 de la Declaración del Impuesto sobre Nóminas del estado de Sinaloa" and "Generación del archivo AF02 PROPIA". It contains a table with the following data:

Tipo de Declarante	PROPIA
Clave del contribuyente declarante	AAQM610917QJA
RFC del declarante	Los48
Tipo de declarante	I
Fecha de presentación	21/10/2021
Tipo de declaración	NO Declaración Normal
Periodicidad	Mensual
Período declarado	201701
Número de complementaria	0
- Error Log:** A separate window titled "Visor de Errores" (Error Viewer) is open at the bottom left, displaying two error messages in Spanish:
 - lang.Exception: Error procesando linea: 439 (Implicit conversion of varchar value to varchar cannot be performed because the collation of the value is unresolved due to a collation conflict between "SQL_Latin1_General_CI_AS" and "SQL_Latin1_General_CI_AI" in add operator.)
 - lang.Exception: Error procesando linea: 463 (Implicit conversion of varchar value to varchar cannot be performed because the collation of the value is unresolved due to a collation conflict between "SQL_Latin1_General_CI_AS" and "SQL_Latin1_General_CI_AI" in add operator.)

Reporte Liquidación mensual IMSS Informativa D265218

A partir de esta versión para los conceptos de gastos médicos e invalidez y vida, el cálculo se considerará igual para empleados que están configurados como pensionados, los cuales se deben mostrar en 0 al ejecutar el reporte Liquidación mensual IMSS Informativa.

The screenshot shows the Microsoft Excel interface with the following details:

- Report Sheet:** The sheet is titled "Hoja1 - Conciliación Liquidación Mensual vs SIA". It displays a table with various columns for different benefit categories and employee types (CONTRATADO, PENSIONADO). The table includes sub-totals for each category and a final total for the entire report.
- Table Structure:** The table has several sections:
 - Excedente:** Columns include NÓMINAS and SIA.
 - Prestaciones:** Columns include NÓMINAS and SIA.
 - Gastos Médicos:** Columns include NÓMINAS and SIA.
 - Alargo Trabajo:** Columns include NÓMINAS and SIA.
 - Invalidez y Vida:** Columns include NÓMINAS and SIA.
 - Gobernaciones:** Columns include NÓMINAS and SIA.
 - Total Liquidación:** Columns include NÓMINAS and SIA.
- Notes:** A note in the top right corner reads: "CONSIDERACIONES EN CASO DE DIFERENCIAS:
1. Identique el total de pagos en nóminas y sia.
2. Identifique que el sia sea único para cada empleado."

Cédula de trabajo mensual de CAS y ISPT

D321426

A partir de esta versión se incluye un nuevo filtro de incluir empleados dados de baja.

Autorización de Nómina

Muestra periodo incorrecto en ventana de fechas de pago. D325824

A partir de esta versión al visualizar las fechas de pago de la nómina, la fecha de pago de cada periodo ya se muestran de manera correcta.

Anteriormente, el error se generaba al tratar de obtener el periodo inmediato anterior para mostrar en la ventana de fechas de pago.

Cálculo de Nómina

No calcula acumulados DYH del periodo vigente

D217471

A partir de esta versión se corrige el cálculo del concepto 32. Despensa al utilizar el valor Acumulado[Días IMSS Incapacidad], mostrando el valor correcto en el sobre-recibo.

No descuenta faltas injustificadas capturadas desde la Exportación de Prenomina DYH al tener un crédito infonavit.

D263747

A partir de esta versión al capturar incidencias desde Excel® para la Exportación de Prenomina DYH, ya se descontarán correctamente al realizar el cálculo de la nómina.

Ctrl+i al teclear, calcular y seleccionar simulación del calculo de la nómina, hoja de trabajo no realiza ninguna acción.

D216194

A partir de esta versión al seleccionar simulación del cálculo de la nómina, hoja de trabajo, se visualizará la ventana del reporte con el mismo nombre, ejecutándose de manera correcta.

Redondea hacia abajo los decimales usar la función ROUND.

D217316

A partir de esta versión al utilizar la función round, el redondeo en los decimales se realizará de manera correcta cuando el decimal sea 0.50

No se guarda a 2 decimales el cálculo de ajuste al neto.

D317996

A partir de esta versión se ha incluido un procedimiento que trunca el ajuste al neto en el catálogo de empleados al momento de autorizar para asegurar que el ajuste al neto siempre esté redondeado a los decimales que se tengan configurados en la empresa.

Dispersión de la Nómina

Reporte BBVA232PeriodoAfectado D326604

A partir de esta versión, se visualiza la información completa del número total de registros y el importe total de registros en el encabezado, al generar el archivo de dispersión **BBVA232PeriodoAfectado**.

Finiquito

Las partes gravadas y exentas en los conceptos como indemnización, no consideran como antigüedad los días del periodo en donde se efectúa el finiquito.

D325754

A partir de esta versión, los cálculos de los conceptos donde se usa la función VFinAnosISR en importe 1 y 2, considera los mismos días que se consideran para calcular el importe total.

Anteriormente, el importe total consideraba los días que aun trabaja el empleado en el periodo, cuando para calcular partes gravadas y exentas solo considera la fecha inicio del periodo como última fecha laborada.

Convertidor de fórmulas

Base de datos Predeterminada sin actualizar

D216121

A partir de esta versión se incluye una nueva validación para detectar si se cuenta con la última base de datos Predeterminada, esto con el fin de que la actualización de fórmulas se realice de manera correcta.

INFONAVIT

Ajustes en cálculo de amortización (tope al 20% del SBC) D264194

A partir de ahora, cuando el Salario Base Cotización (**SBC**) del empleado **sea el mínimo o menor al mínimo**, se aplicará el **tope del 20% del SCB de la amortización de INFONAVIT**.

Además, en escenarios donde el empleado gana \$0.01 centavo o más que el salario mínimo, no se realizará el tope del 20% de la amortización de INFONAVIT.

- Las fórmulas que se actualizan son las siguientes:

Variable	Fórmula actualizada	Fórmula en CONTPAQi® Nóminas 14.2.1
VInfonavit_CF_SubPer1_VecesSM	VINFONAVIT_SBC(CF , 1) VInfonavit_CF_SubPer1_SMIintegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(CF , 1) / VInfonavit_CF_SubPer1_SMIintegrado , 3)
VInfonavit_CF_SubPer1_AplicaTopel	IIF(VInfonavit_CF_SubPer1_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_CF_SubPer1_VecesSM < 1.001 , 1 , 0)
VInfonavit_CF_SubPer2_VecesSM	VINFONAVIT_SBC(CF , 2) VInfonavit_CF_SubPer2_SMIintegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(CF , 2) / VInfonavit_CF_SubPer2_SMIintegrado , 3)
VInfonavit_CF_SubPer2_AplicaTopel	IIF(VInfonavit_CF_SubPer2_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_CF_SubPer2_VecesSM < 1.001 , 1 , 0)
VInfonavit_CF_SubPer3_VecesSM	VINFONAVIT_SBC(CF , 3) VInfonavit_CF_SubPer3_SMIintegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(CF , 3) / VInfonavit_CF_SubPer3_SMIintegrado , 3)
VInfonavit_CF_SubPer3_AplicaTopel	IIF(VInfonavit_CF_SubPer3_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_CF_SubPer3_VecesSM < 1.001 , 1 , 0)
VInfonavit_FD_SubPer1_VecesSM	VINFONAVIT_SBC(FD , 1) VInfonavit_FD_SubPer1_SMIintegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(FD , 1) / VInfonavit_FD_SubPer1_SMIintegrado , 3)
VInfonavit_FD_SubPer1_AplicaTopel	IIF(VInfonavit_FD_SubPer1_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_FD_SubPer1_VecesSM < 1.001 , 1 , 0)
VInfonavit_FD_SubPer2_VecesSM	VINFONAVIT_SBC(FD , 2) VInfonavit_FD_SubPer2_SMIintegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(FD , 2) / VInfonavit_FD_SubPer2_SMIintegrado , 3)
VInfonavit_FD_SubPer2_AplicaTopel	IIF(VInfonavit_FD_SubPer2_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_FD_SubPer2_VecesSM < 1.001 , 1 , 0)
VInfonavit_FD_SubPer3_VecesSM	VINFONAVIT_SBC(FD , 3) VInfonavit_FD_SubPer3_SMIintegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(FD , 3) / VInfonavit_FD_SubPer3_SMIintegrado , 3)
VInfonavit_FD_SubPer3_AplicaTopel	IIF(VInfonavit_FD_SubPer3_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_FD_SubPer3_VecesSM < 1.001 , 1 , 0)
VInfonavit_PORC_SubPer1_VecesSM	VINFONAVIT_SBC(PORC , 1) VInfonavit_PORC_SubPer1_SMIintegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(PORC , 1) / VInfonavit_PORC_SubPer1_SMIintegrado , 3)
VInfonavit_PORC_SubPer1_AplicaTopel	IIF(VInfonavit_PORC_SubPer1_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_PORC_SubPer1_VecesSM < 1.001 , 1 , 0)
VInfonavit_PORC_SubPer2_VecesSM	VINFONAVIT_SBC(PORC , 2) VInfonavit_PORC_SubPer2_SMIintegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(PORC , 2) / VInfonavit_PORC_SubPer2_SMIintegrado , 3)

VInfonavit_PORC_SubPer2_Aplica	TopoVInfonavit_PORC_SubPer2_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_PORC_SubPer2_VecesSM < 1.001 , 1 , 0) /
VInfonavit_PORC_SubPer3_VecesSM	\$VINFONAVIT_SBC(PORC , 3) VInfonavit_PORC_SubPer3_SMIntegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(PORC , 3) / VInfonavit_PORC_SubPer3_SMIntegrado , 3)
VInfonavit_PORC_SubPer3_Aplica	TopoVInfonavit_PORC_SubPer3_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_PORC_SubPer3_VecesSM < 1.001 , 1 , 0) /
VInfonavit_PORC_SubPer4_VecesSM	\$VINFONAVIT_SBC(PORC , 4) VInfonavit_PORC_SubPer4_SMIntegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(PORC , 4) / VInfonavit_PORC_SubPer4_SMIntegrado , 3)
VInfonavit_PORC_SubPer4_Aplica	TopoVInfonavit_PORC_SubPer4_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_PORC_SubPer4_VecesSM < 1.001 , 1 , 0) /
VInfonavit_PORC_SubPer5_VecesSM	\$VINFONAVIT_SBC(PORC , 5) VInfonavit_PORC_SubPer5_SMIntegrado	ROUNDTO(VINFONAVIT_SBC(PORC , 5) / VInfonavit_PORC_SubPer5_SMIntegrado , 3)
VInfonavit_PORC_SubPer5_Aplica	TopoVInfonavit_PORC_SubPer5_VecesSM <=1 , 1 , 0)	IIF(VInfonavit_PORC_SubPer5_VecesSM < 1.001 , 1 , 0) /



Importante:

Cuando el empleado gana el Salario Mínimo (\$172.87 pesos) o menos, se aplicará el topo del 20% en el cálculo de la amortización.

Si el empleado gana \$0.01 centavo o más que el Salario Mínimo, no se aplicará el topo del 20% en el cálculo de la amortización.

Evalúa este documento

I.S.C. Luis Eduardo Palau Castañeda

I.C. Claudia Viridiana López González

Líder de producto CONTPAQi® Nóminas

Generación de Conocimiento

Nos interesa tu opinión, haz clic [aquí](#)